

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII / Santa Fe, Martes 29 de Julio de 2025 /

Tel. 342 4506600 / Int. 31912

JULIO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 54 PAGINAS

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N.º 1602

SANTAFE, 28 JUL. 2025

VISTO:

El fallecimiento de Alejandra Marina "Locomotoras" Oliveras, y;

CONSIDERANDO:

Que fue una boxeadora, quien como profesional obtuvo seis coronas mundiales, activista social y recientemente Convencional Reformadora Electa de la Provincia de Santa Fe;

Que desde sus comienzos Oliveras colaboró solidariamente con comedores y grupos sociales y en 2021 se lanzó a la política con el partido de Unite Santa Fe;

Que durante toda su carrera visitó muchas ciudades para dar charlas motivacionales a los más jóvenes sobre el deporte, boxeo y consejos de vida;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima procedente disponer de 72 horas de duelo en todo el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 72 horas, como consecuencia del fallecimiento de la Convencional Reformadora Electa Alejandra Marina "Locomotoras" Oliveras.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe, permanezcan a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante el período de duelo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

PULLARO

Bastia Fabian Lionel

46685

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/25

PRÓRROGA

En el marco del Programa ABRE ESCUELA, se efectúa la PRÓRROGA de APERTURA:

OBJETO: "Programa ABRE ESCUELA - Intervención Integral - Escuela de Educación Superior Orientada N° 440 "Simón de Iriondo" de la ciudad de Santa Fe - Dpto. La Capital - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.061.905.406,90.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$10.619.054,07.-

PLAZO DE OBRA: 270 días corridos.-

FECHA DE APERTURA: 20/08/2025

HORA: 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Escuela de Educación Superior Orientada N° 440 "Simón de Iriondo" - sita en calle Mendoza 3051 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá descargarse de la web del gobierno de la provincia de Santa Fe: https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras.

S/C 46655 Jul. 29 Jul. 30

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO "ISLAS MALVINAS"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025
(Expte. N°: 01806-0004704-0)

OBJETO: Servicio asesoría externa profesional para la obra de balizamiento del Aeropuerto Internacional de Rosario.

Fecha de Apertura: 26/08/2025 - 11:00 horas

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"
Presupuesto Oficial: \$142.500.000.- (pesos ciento cuarenta y dos millones quinientos mil).-

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>
Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar
Valor del Pliego: sin valor.

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:
<https://meet.google.com/byo-nfgy-dem> Expediente N°: 01806-0004704-0
S/C 46656 Jul. 29 Jul. 30

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PROVINCIAL N° 18 PROVINCIA DE SANTA FE – CONSORCIO PUBLICO

LICITACION PÚBLICA N° 05/25

OBJETO: Contratación de trabajos de bacheo profundo.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000.000 (Pesos Ciento Cuarenta Millo-

lones).
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 14 de Agosto de 2025 a las 14 hs.

APERTURA DE SOBRES: 14 de Agosto de 2025 a las 15 hs.

LUGAR DE RECEPCION, APERTURA, VENTA y CONSULTA DEL

PLIEGO:

San Martín 205, Localidad de Santa Teresa, CP 2111, Prov. Santa Fe.
Tel.: 03460-420612 / 686. comprasruta18@gmail.com – corredor-via14@icpaz.com.ar

\$ 200 545348 Jul. 29 Jul. 30

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE SALUD

CAMBIO DE FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS
OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA 03/2025

EXPEDIENTE: 00520-0000149-7

OBJETO DEL LLAMADO: "REFORMA Y REFUNCIONALIZACION GUARDIA HOSPITAL GRANADEROS A CABALLO, ETAPA 1, ubicado en Riccheri 347, San Lorenzo Provincia de Santa fe"
NUEVA VISITA DE OBRA: El día Viernes 8 de Agosto a las 10:00 hs. (Obligatoria)

NUEVO LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud - Juan de Garay 2880- Santa Fe o en la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias Zona Sur, Rioja 801 de la Ciudad de Rosario hasta el día Martes 12 de Agosto a las 16:00 hs.

NUEVO LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el Hospital Granaderos a Caballo, ubicado en Riccheri 347, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el día Miércoles 13 de Agosto a las 12:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$169.705.653,23

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo y el mismo puede ser consultado en la Página Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar/licitaciones

Dirección General de Administración

S/C 46668 Jul. 28 Jul. 30

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/25

OBJETO: "Adquisición de materiales para sistema de alarma contra incendios e intrusión, a fin de ser instalados en diferentes dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 18 de agosto de 2025 a las 10:00 hs.

Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe

San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 60.000.000,00 (pesos sesenta millones).

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2965 – Electricidad: 3064.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 46634 Jul. 28 Jul. 29

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060002485

OBJETO: REMODELACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN LA LOCALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN, DEPARTAMENTO SAN JERONIMO – LEY FER 13.414

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.948.067.831,17 (Pesos, mil novecientos cuarenta y ocho millones sesenta y siete mil ochocientos treinta y uno con 17/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/08/2025 – HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar

email: comprassfe@epe.santafe.gov.ar

S/C 46636 Jul. 28 Jul. 30

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA 7060002502

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA RELEVAMIENTO DE RED EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DISTRIBUCIÓN ROSARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 649.029.020,08 (Pesos, seiscientos cuarenta y nueve millones veintinueve mil veinte con 08/100), IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/08/2025 - HORA: 10.00

LICITACIÓN PÚBLICA 7060002503

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MATERIAL MENOR, PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y OBRA MENOR EN EL ÁREA DISTRIBUCIÓN ROSARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.178.166.522,66 (Pesos, cinco mil ciento setenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil quinientos veintidós con 66/100), IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/08/2025 - HORA: 11.00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA – Bv. Oroño 1260 – 1º Piso - Tel: (0341) 4207731

S/C 46669 Jul. 28 Jul. 30

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060002504

OBJETO: ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES Y SECCIONADORES REFORMA DE LA RED DE MEDIA TENSION (33KV) DE LA LOCALIDAD DE ROLDAN PARA MEJORAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 814.018.152,75 - (Pesos: Ochocientos catorce millones dieciocho mil ciento cincuenta y dos c/75/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 21/08/2025 – HORA: 09:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060002505

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAMT 33KV PARA VINCULAR ALIMENTADOR MONTES DE OCA CON ALIMENTADOR LAS ROSAS - LAS PAREJAS - LEY FER 13.414

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 658.398.180,20 - (Pesos: seiscientos cincuenta y ocho millones trescientos noventa y ocho mil ciento ochenta c/20/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 21/08/2025 – HORA: 11:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE

TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 46670 Jul. 28 Jul. 30

AGUAS SANTAFESINAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1568

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA DESOBSTRUCCIÓN Presupuesto oficial: \$ 75.558.000 + IVA - Mes Base: Julio 2025

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 del 07/08/25 en Salta N°1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas. La oferta debe ser presentada en un ÚNICO SOBRE con la siguiente leyenda: Licitación

Pública N° 1568 "Adquisición de mangueras para desobstrucción".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 07/08/25 –10:00, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

Garantía de Oferta: \$ 915.000 (IVA INCLUIDO)

S/C 46671 Jul. 28 Jul. 29

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

LICITACIÓN PUBLICA N° 17/25

EXPEDIENTE: 000274/25

MONTO AUTORIZADO: \$ 64.411.393,52 (Pesos sesenta y cuatro millones cuatrocientos once mil trescientos noventa y tres con 52/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 10.00 hs del día 11 / 08 / 25 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.) (se recomienda entregar el sobre 15 minutos antes)

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 11 / 08 / 25 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON PROVISIÓN EN COMODATO DE EQUIPOS DE CENTRIFUGA E INCUBADOR, PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA CON OPCION A PRORROGA DESTINO: HEMOTERAPIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL SELLADO PCIAL: \$ 5.400,00

PLIEGO SIN VALOR - No corresponde por aplicación Decreto 1605 art. 5 de fecha 12/09/24. (modifica art.131 punto 5 Decreto 1104/16).

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal

S/C 46651 Jul. 28 Jul. 29

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZLICITACIÓN PÚBLICA N° 34-SPS-25
Resolución 225/25

MOTIVO: Adquisición de Ataúdes, según Especificaciones Técnicas PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.550.000,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 de agosto del 2025 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1º piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 545392 Jul. 28 Jul. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/25

OBJETO: COMPRA DE UNA PICK UP 4x2 0 Km.

VALOR del PLIEGO: \$ 10.000,00 – Podrá adquirirse hasta el 14/08/2025 a las 12:00 hs.

CIERRE PRESENTACIÓN de las OFERTAS: 20/08/2025 - Hora: 09:30 hs.

APERTURA de las OFERTAS: 20/08/2025 - Hora: 10:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.200.000.-

LUGAR: Gobierno de San Carlos Centro – Tomás Lubary 452 - CP: 3013

San Carlos Centro – gobiernodesancarloscentro@gmail.com - Tel/Fax: 03404 – 420021

\$ 135 545171 Jul. 28 Jul. 30

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 27/2025

Liámese a Licitación Pública N° 27/2025, para la: "Adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal Municipal", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 15 Agosto de 2025 – 10 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros
 Valor del Pliego: \$ 70.000
 Presupuesto oficial: \$ 75.000.000
 \$ 270 545332 Jul. 28 Ago. 04

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2025

Llámesse a Licitación Pública N° 26/2025, para la: "Adquisición de material pétreo 10-30", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.
 Fecha de Apertura: 14 Agosto de 2025 – 10 horas
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros
 Valor del Pliego: \$ 60.000
 Presupuesto oficial: \$ 60.000.000
 \$ 270 545329 Jul. 28 Ago. 04

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/25

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.000.000,00.-
 PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00hs. y hasta las 8,30 del 14/08/25, o impreso de la página web del Municipio.
 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 14/08/2025.
 FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 14/08/25.
 La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.
 \$ 200 545184 Jul. 28 Jul. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/25

COMPRA DE UNA PICK UP 4x2 0 Km.
 VALOR del PLIEGO: \$ 10.000,00 Podrá adquirirse hasta el 14/08/2025 a las 12:00 hs.
 CIERRE PRESENTACIÓN de las OFERTAS: 20/08/2025 - Hora: 09:30 hs.
 APERTURA de las OFERTAS: 20/08/2025 - Hora: 10:00 hs.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.200.000.
 LUGAR: Gobierno de San Carlos Centro - Tomás Lubary 452 - CP: 3013 - San Carlos Centro – gobiernodesancarloscentro@gmail.com – Tel/Fax: 03404 - 420021
 \$ 135 545171 Jul. 28 Jul. 30

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 10/2025

OBJETO: Mano de obra, equipos y materiales para obra: construcción de aula Jardín N° 33. Programa 1000 Aulas.
 FECHA DE APERTURA: Día 14 de Agosto de 2025, a las 10.00 horas.
 VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-).
 RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
 ARMSTRONG, 22 de julio de 2025.
 \$ 450 545112 Jul. 25 Ago. 7

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO

LICITACION PUBLICA N° 08/2025

ADQUISICION DE: 3.000 Tn. de ripio (según las características especificadas en el pliego).
 OBRA: "Estabilizado Granular con RIPIO EN TRES TRAMOS de Calles Interbarrales".
 APERTURA: 31 de julio de 2025 -11:00 Hs. Municipalidad de Villa

Ocampo - Pbro. Angel Tbaldo N° 1578.
 Presupuesto Oficial: \$120.000.000
 Monto de Garantía: \$1.200.000
 Plazo de la entrega gradual: 30 días posteriores al recibimiento de la orden de provisión: 1.500 Tn. y el resto antes de los 60 días.
 RETIRO DEL PLIEGO: Costo \$50.000 - Hasta el 28/7/25 de 08:00 a 12:00 Hs. Tel: 03482-466300 / 466398 -
 municipalidad@villaocampo.gob.ar
 \$ 300 545061 Jul. 25 Jul. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2025

ADQUISICIÓN DE:
 - 700 m3 de hormigón elaborado H-25
 - 40 m3 de hormigón elaborado H-17
 - 22 bolsas de 1100 Kg. cada una de cal hidratada (según las características especificadas en el pliego)
 OBRA: "Pavimentación de Cuatro Cuadras" - Programa "Brigadier"
 APERTURA: 30 de julio de 2025 - 11:00 Hs. Municipalidad de Villa Ocampo - Pbro. Angel Tbaldo N° 1578
 Presupuesto Oficial: \$115.262.000
 Monto de Garantía: \$1.152.620
 RETIRO DEL PLIEGO: Costo \$50.000 - Hasta el 28/7/25 de 08:00 a 12:00 Hs. Tel: 03482-466300 / 466398 -
 municipalidad@villaocampo.gob.ar
 \$ 300 545060 Jul. 25 Jul. 31

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RIVADAVIA- PRIMERA ETAPA
 Apertura: Viernes 08 de Agosto de 2025, a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-
 Recepción de Ofertas: Viernes 08 de Agosto de 2025 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-
 Valor del Pliego: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). En venta hasta las 08.00 horas del 08/08/2025.-
 Presupuesto Oficial: \$200.000.000.- (pesos doscientos millones). Informes: 03402 - 499049 int. 261 - contacto@puebloesther.gob.ar
 \$ 450 544973 Jul. 24 Ago. 6

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025
 Decreto N° 285/2025

1- 66 Unid. Chapa Galv. N° 25 Sinusoidal 1,10 mt x 8 mt de largo
 2- 36 Unid. Chapa Galv. N° 25 Sinusoidal 1,10 mt x 5 mt. de largo
 3 - 7 Unid. de Chapa Galv. N° 25 Sinusoidal 1,10 mt x 8,5 mt de largo
 4 - 24 Perfil C Galvanizado 120x50x2 mm x 12 metros
 5 - 50 Perfil C Galvanizado 100x50x2 mm x 12 metros
 6 - 78 Rollos de lana Vidrio, revestido en una de sus caras con fóil de aluminio liso, solapa de 10 cm para darle continuidad, tipo HR de 80 mm espesor x 8 metros
 7 - 7 Rollo de Red sostén 12x12 plástica (2.00 x 50 m.)
 8 - 9600 Tornillos autoperforantes 3/8"x 2" c/ arandelas de neopreno
 9 -12 Barras de Hierro liso 6 mm x 12 mt
 10 -14 Placa de fibrocemento cementicia 12mm de Espesor (1.20 x 2,40 mt)
 Destinados a elevación de Mampostería y Construcción de encadenados en Construcción de 12 Viviendas en lotes Municipales N° 3647.- La Adjudicación se hará por ítems.-
 Plazo de Entrega: 15 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.
 Presentación de Ofertas: Hasta el día 04 de AGOSTO de 2025, a las 13:00 hs.
 Fecha de apertura: 05 de AGOSTO de 2025, a las 09:00 hs.-
 Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar
 Valor del pliego: Pesos Treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00)

\$ 450 544647 Jul. 16 Jul. 29

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO Y ADOQUINES PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RIVADAVIA - PRIMERA ETAPA
 Apertura: Lunes 04 de Agosto de 2025, a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Recepción de Ofertas: Lunes 04 de Agosto de 2025 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-
Valor del Pliego: \$100.000 (pesos cien mil). En venta hasta las 08.00 horas del 04/08/2025.-
Presupuesto Oficial: \$103.000.000.- (pesos ciento tres millones).
Informes: 03402 - 499049 int. 261 - contacto@puebloesther.gob.ar
\$ 450 544638 Jul. 17 Jul. 30

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sra.

RAMOS GRACIELA ALICIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2025.
\$ 100 543427 Jul. 28 Ago. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sra. ORDÓÑEZ CELESTINA CONSOLACION, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2025.
\$ 100 543430 Jul. 28 Ago. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. VALLEJOS JOAQUIN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2025.
\$ 100 543428 Jul. 28 Ago. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. LOZANO ARMANDO FAUSTINO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 21/07/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 545082 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado YURI AMERICO JOSE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/07/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 100 545099 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. RAMOS MARIA DE LOS ANGELES RITA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/06/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 100 545097 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. ROSEN MIGUEL ANGEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/06/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 545096 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada PIEDRABUENA TOPFOLETTI CONCEPCION, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30/06/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 100 545095 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. RIOS GUIDO CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/07/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 100 545094 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado ARCE JUAN CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/07/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 100 545090 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CANTALEJO NEUDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/07/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 100 545092 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada SIGNORELLI MATILDE INES, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/07/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 100 545093 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. BAUDRACCO LUIS ANTONIO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/07/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 545086 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FALCON ARNOLDO HUGO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/07/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 545088 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada AGUILERA GRACIELA LILIANA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/07/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 100 545085 Jul. 25 Ago. 7

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren

con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado CAUDULO FRANCISCO CAMILO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11/07/2025. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 100 545083 Jul. 25 Ago. 7

AVISOS

MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 614

SANTA FE, 25 JUL 2025

VISTO:

El Expediente N° 00101-0333303-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno e Innovación Pública- mediante el cual se gestiona la convocatoria a concurso para cubrir diversos Registros Notariales vacantes de la Primera y Segunda Circunscripción, en los términos de la Ley N° 6898 -modificada por las Leyes Nros. 10965, 11222, 12655 y 12754 y el Decreto N° 2783/08; y el Decreto N° 1621/24 que modifica el "Reglamento de Concursos para el Acceso a Registros Notariales"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0916/08 en su artículo 9° inciso 1) se delega en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos la designación, remoción, traslado y permuta de los Escribanos Públicos de Registro conforme a las Disposiciones de la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95 y sus modificatorios;

Que en virtud del Artículo 14 inciso 40) de la Ley N° 14224, el señor Ministro de Gobierno e Innovación Pública es competente para entender en la organización, dirección y fiscalización del régimen notarial y en la formalización de los actos notariales de la provincia, así como en la Dirección de los Registros de Derechos sobre los bienes y los gravámenes que sobre ellos pesen o se constituyan;

Que conforme las modificaciones incorporadas por las Leyes Nros. 12655 y 12754 a la Ley N° 6898, se restableció el sistema de concursos como mecanismo para acceder a un registro notarial en el Provincia de Santa Fe;

Que obra en las actuaciones nómina de las vacancias de los registros notariales cuya cobertura se gestiona y nota expresa del señor Secretario de Gestión de Registros Provinciales dirigida al señor Ministro de Gobierno e Innovación Pública, solicitando se inste el procedimiento pertinente;

Que se ha constituido el Tribunal Calificador dándose cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 19 Anexo I del Decreto N° 1612/95 y modificatorios;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos jurisdiccional mediante Dictamen N° 156/25, sin efectuar observaciones legales al presente trámite;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 14 inciso 40) de la Ley N° 14224;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convóquese a Concurso de Oposición y Antecedentes, conforme la Ley N° 6898 y modificatorias y el Decreto N° 2783/08, para cubrir los siguientes Registros Notariales de la Primera Circunscripción: Primera Circunscripción - Santa Fe:

Departamento La Capital

Registro Notarial N° 3 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Registro Notarial N° 113 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Registro Notarial N° 300 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Registro Notarial N° 309 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Registro Notarial N° 378 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Registro Notarial N° 559 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Registro Notarial N° 608 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Registro Notarial N° 689 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Registro Notarial N° 797 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Departamento Castellanos

Registro Notarial N° 641 de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos.

Departamento General Obligado

Registro Notarial N° 341 de la localidad de Avellaneda, departamento General Obligado.

Registro Notarial N° 560 de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado.

Departamento Garay:

Registro Notarial N° 6 de la localidad de Cayastá, departamento Garay.

Departamento Las Colonias

Registro Notarial N° 24 de la localidad de Esperanza, departamento Las Colonias.

Registro Notarial N° 25 de la localidad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2°: Convóquese a Concurso de Oposición y Antecedentes, conforme la Ley N° 6898 y modificatorias y el Decreto N° 2783/08, para cubrir los siguientes Registros Notariales de la Segunda Circunscripción: Segunda Circunscripción – Rosario:

Departamento Rosario:

Registro Notarial N° 59 de la localidad de Rosario, departamento Rosario.

Registro Notarial N° 328 de la localidad de Rosario, departamento Rosario.

Registro Notarial N° 410 de la localidad de Rosario, departamento Rosario.

Registro Notarial N° 552 de la localidad de Rosario, departamento Rosario.

Registro Notarial N° 558 de la localidad de Rosario, departamento Rosario.

Registro Notarial N° 836 de la localidad de Rosario, departamento Rosario.

Departamento Constitución:

Registro Notarial N° 742 de la localidad de Alcorta, departamento Constitución.

Departamento Caseros:

Registro Notarial N° 181 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros.

Registro Notarial N° 233 de la localidad de Arequito, departamento Caseros.

Departamento Iriondo:

Registro Notarial N° 298 de la localidad de Totoras, departamento Iriondo.

Departamento General López:

Registro Notarial N° 653 de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López.

Departamento San Lorenzo:

Registro Notarial N° 380 de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

ARTÍCULO 3°: Déjese establecido que las inscripciones para los concursos de oposición y antecedentes referidos en el artículo 1° serán ante la sede de la Secretaría de Gestión de Registros Provinciales del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública.

ARTÍCULO 4°: Déjese establecido que las inscripciones para los concursos de oposición y antecedentes referidos en el artículo 2° serán ante la sede de la Secretaría de Gestión de Registros Provinciales del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública – Delegación Rosario.

ARTÍCULO 5°: Déjese establecido que el período de inscripción de llamado a concurso para la cobertura de registros notariales vacantes será fijado por la Secretaría de Gestión de Registros Provinciales del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública.

ARTÍCULO 6°: Déjese establecido que el Tribunal Calificador para cubrir los Registros Notariales de la Primera Circunscripción estará integrado de la siguiente manera:

Representante del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Dra. Valentina Pía Duquez.

Representante de la Secretaría de Gestión de Registros Provinciales, Abog. Matías Ezequiel Figueroa Escauriza.

Representante del Colegio de Escribanos de la 1° Circunscripción, Escribano Juan Carlos Dallaglio.

Representante de la Universidad Nacional del Litoral, Dr. Luis Daguerre.

ARTÍCULO 7°: Déjese establecido que el Tribunal Calificador para cubrir los Registros Notariales de la Segunda Circunscripción estará integrado de la siguiente manera:

Representante del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Dra. Andrea Celeste Soria.

Representante de la Secretaría de Gestión de Registros Provinciales, Abog. Matías Ezequiel Figueroa Escauriza.

Representante del Colegio de Escribanos de la 2° Circunscripción, Escribano Luis Daguerre.

Representante de la Universidad Nacional de Rosario, Dr. Alfredo Mario Soto.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 46681 Jul. 29 Jul. 31

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA – ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 181/25 de Fecha 18 de Julio de 2025, el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 17.692 referenciados administrativamente como "GARCIA MAZÓN, JARED BAUTISTA – DNI N.º 70.509.989 – s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la SRA. TATIANA ZOE GARCÍA - DNI N.º 46.761.014 – CON DOMICILIO

EN CALLE BIEDMA N.º 263 DE LA CIUDAD DE ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 18 de Julio de 2025, DISPOSICIÓN N.º 181/25 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al niño JARED BAUTISTA GARCÍA MAZÓN - DNI N.º 70.509.989 - Nacido en Fecha 09 de Mayo de 2025 - hijo de la Sra. Tatiana Zoe García - DNI N.º 46.761.014 – con domicilio en calle Biedma N.º 263 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Martín Nicolás Mazón - DNI N.º 44.065.134 – con domicilio en calle Benito Juárez N.º 129 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los progenitores y/o representantes legales y/o guardadores del niño.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n.º 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N.º 12.967 y Dec 619/10: Ley N.º 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.- S/C 46684 Jul. 29 Jul. 31

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA – ROSARIO**

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N.º 181/25 de Fecha 18 de Julio de 2025,

el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 17.692 referenciados administrativamente como "GARCÍA MAZÓN, JARED BAUTISTA - DNI N.º 70.509.989 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio al SR. MARTÍN NICOLÁS MAZÓN - DNI N.º 44.065.134 – CON DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ N.º 129 DE LA CIUDAD DE ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 18 de Julio de 2025, DISPOSICIÓN N.º 181/25 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al niño JARED BAUTISTA GARCÍA MAZÓN - DNI N.º 70.509.989 - Nacido en Fecha 09 de Mayo de 2025 - hijo de la Sra. Tatiana Zoe García - DNI N.º 46.761.014 – con domicilio en calle Biedma N.º 263 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Martín Nicolás Mazón - DNI N.º 44.065.134 – con domicilio en calle Benito Juárez N.º 129 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los progenitores y/o representantes legales y/o guardadores del niño.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n.º 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N.º 12.967 y Dec 619/10: Ley N.º 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.- S/C 46683 Jul. 29 Jul. 31

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO**DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

Por disposición de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en el diario local de la ciudad de Rosario ("El Ciudadano") en fecha Martes 29 de Julio de 2025, a las siguientes personas:

**DEPARTAMENTO:CONSTITUCION-
LOCALIDAD:EMPALME V CONSTITUCION**

1.-BRACALENTI LAURA NELIDA/ELENA TRAVERSO/GABRIELA ELENA BRACALENTI TRAVERSO/MARIA MERCEDES VILLEGAS/JUAN CARLOS MENDONCA VILLEGAS/JORGE MANUEL MENDONCA VILLEGAS/BIBIANA CARMELA BRACALENTI MARCHIANO/ALEJANDRA JAVIERA BRACALENTI MARCHIANO/BARBIZZI OLIMPIA/ HECTOR PABLO BRACALENTI TRAVERSO/CARLA TERESA BRACALENTI TRAVERSO/AREBA MERCEDES MENDONCA/FERNANDO LUIS MENDONCA VILLEGAS/BILMA RUTH MARIA MARCHIANO/GUSTAVO ALBERTO JUAN BRACALENTI MARCHIANO/ANDRES EDGARDO BRACALENTI MARCHIANO Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: V. SARFIELD 317 de la Localidad de:EMPALME V CONSTITUCION, identificado como Lote 6 Manzana D plano N°24999/1960,Partida inmobiliaria N° 19-16-00 418097/0095-8 inscripto en el dominio Tomo 63 Folio 22 N°50820,Departamento CONSTITUCION,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte 01502-0009751-0 iniciador:VERA CRISTIAN DANIEL.

2.-FELIX FAUSTINO COCHERO/FELICIANO PILAR COCHERO/MARIA CLOTILDE COCHERO/MARIA DORA ERNESTINA GRASSI DE COCHERO Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:URQUIZA 316 de la localidad de:EMPALME V CONSTITUCION, identificado como lote 3a y 4a manzana H plano.N°54002/1968,Partida inmobiliaria N°19-16-00414774/0049(3a) 19-16-00 414774/0050 (4a), inscripto en el dominio Tomo 5 Folio 9V N°769, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009735-8, iniciador ESAINS ANA MARIA.

3.-BRACALENTI LAURA NELIDA/ELENA TRAVERSO/GABRIELA ELENA BRACALENTI TRAVERSO/MARIA MERCEDES VILLEGAS/JUAN CARLOS MENDONCA VILLEGAS/JORGE MANUEL MENDONCA VILLEGAS/BIBIANA CARMELA BRACALENTI MARCHIANO/ALEJANDRA JAVIERA BRACALENTI MARCHIANO/BARBIZZI OLIMPIA/ HECTOR PABLO BRACALENTI TRAVERSO/CARLA TERESA BRACALENTI TRAVERSO/AREBA MERCEDES MENDONCA/FERNANDO LUIS MENDONCA VILLEGAS/BILMA RUTH MARIA MARCHIANO/GUSTAVO ALBERTO JUAN BRACALENTI MARCHIANO/ANDRES EDGARDO BRACALENTI MARCHIANO Matrículas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ESPAÑA 176 de la localidad de:EMPALME V CONSTITUCION, identificado como lote 3 manzana D plano N°24999/1960, Partida inmobiliaria N° 19-16-00 418097/0116-4 inscripto en el dominio Tomo 63 Folio 22 N.° 50820, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009380-2, iniciador:BURNET LUCIA.

4-FRAIMAN VANZINI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BERUTTI 303 de la localidad de:EMPALME V CONSTITUCION, identificado como lote 1 manzana 135 plano N°96779/1978, Partida inmobiliaria N° 19-16-00 415111/0174-8 inscripto en el dominio Tomo 166 Folio 333 N°110439, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009752-1, iniciador:VEGA JOSE LUIS.

5.-HECTOR RAUL CIMINO DNI 10060562 y EDUARDO OSCAR CAFARO LE 6077237, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BERUTTI 405 de la localidad de:EMPALME V CONSTITUCION, identificado como lote 1 manzana 136 plano N°97910/1979, Partida inmobiliaria N°19-16-00 415111/2740-1, inscripto en el dominio Tomo 223 Folio 206 N°243631 Departamento CONSTITUCION,Sección Propieda-

des,del Registro General de la Propiedad inmueble de Rosario expte 01502-0009736-9 Iniciador:GODOY MARIA DEL CARMEN.

6.-FRAIMAN VANZINI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L Matrícula Individual DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:AYACUCHO 371 de la localidad de:EMPALME V CONSTITUCION, identificado como lote 6 manzana 138 plano N°96778/1978, Partida inmobiliaria N° 19-16-00 415111/0345-2, inscripto en el dominio Tomo 166 Folio 333 N.° 110439, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.n.° 01502-0009724-4, iniciador:LEZCANO ALBERTO AGUSTIN.

**DEPARTAMENTO CONSTITUCION-
LOCALIDAD VILLA CONSTITUCION**

7.-MARCELO SIVORI Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:JUANA RIOS 4915 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como Lote 26 Manz 24 plano N°26375/1960 Partida inmobiliaria N°19-18-00418268/0361-2, inscripto en el dominio Tomo 110 Folio 223 N°80355, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0009481-2, iniciador MARQUEZ DAMIAN EMILIO.

8.-RAMOS FERNANDO VICENTE Matrícula Individual LE 8617420 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BELGRANO 2356 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 5 Manz F plano N°84210/1949,Partida Inmobiliaria N°19-18-00 417922/0015-2 inscripto en el dominio Tomo 176 Folio 239 N.°159680,Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte 01502-0009667-0, iniciador:DI FULVIO NESTOR JESUS.

DEPARTAMENTO: CONSTITUCION -LOCALIDAD: ALCORTA
9.-JORGE OMAR TRADOTTI LE 6179113, EDDA LAURA RAIMUNDE LC 4796689, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle :LAPRIDA S/N° de la localidad de:ALCORTA, identificado como Lote D manzana S/N° plano N°86032/1976 Partida inmobiliaria N.°19-02-00 405695/0019-3, inscripto en el dominio Tomo 215 Folio 323 N°142853, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.:01502-0009669-2, iniciador SAGINI GRACIELA NOEMI.

DEPARTAMENTO: GENERAL LOPEZ – Localidad: FIRMAT
10.-JOSE MARIA POLIDORO Matrícula Individual DNI 13320116, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle ALBERDI 1132 de la localidad de:FIRMAT, identificado como lote I manzana S/N° plano N.° DUPL 824 GL, Partida inmobiliaria N°17-06-00 367616/0005-2, inscripto en el dominio Tomo 461 Folio 440 N.°226386 Departamento GENERAL LOPEZ Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario expte.01502-0009435-1, iniciador SUAREZ MONICA ALBINA.

S/C 46638 Jul. 29 Jul. 31

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA
Y LA FAMILIA SANTA FE****NOTIFICACION**

SE NOTIFICA AL SR. DIEGO ALFREDO AGUIRRE, DNI 24.224.419

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL PARA LUCAS MATIAS AGUIRRE; Legajo N° 17281; Expediente N° 01503-0010614-7, del Registro del Sistema de Información de Expediente Equipo Técnico interdisciplinario correspondiente, se cita, llama y emplaza a el Sr. Diego Alfredo Aguirre DNI 24.224.419, con domicilio actualmente desconocido, notificándolo a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000134, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 23 de Julio de 2025. VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO N° 1: Adoptar la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos con privación de la responsabilidad parental, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección al adolescente Lucas Matías Aguirre, DNI N° 48.945.529. FN 05 de mayo de 2008, domiciliado en calle Pje. Publico S/N, de la localidad de Recreo Santa Fe: siendo su progenitora en ejercicio de su responsabilidad parental la Sra. Gabriela Inés Rodríguez DNI 24.224.419, domiciliada en calle Pje. Publico S/N de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe y el Sr.

Diego Alfredo Aguirre DNI 24.224.419, sin domicilio conocido (derechos vulnerados: artículos 9, 10 y 13 Ley N° 12.967) privando a los mismos de la responsabilidad parental que al presente ostentan. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con privación de la responsabilidad parental, tiene por objeto regularizar la situación legal del joven y continuar con la separación transitoria de la convivencia con sus progenitores, siendo el mismo alojado, de acuerdo al art. 52, inc. 1 y 2, dentro del Sistema de Cuidados Alternativos Institucionales. ARTICULO N° 2: Que, durante el transcurso la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos con Privación de Responsabilidad Parental, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario correspondiente, dependiente de Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Pcia. de Santa Fe, de manera articulada y coordinada con los/as profesionales referentes de la situación abordada. ARTICULO N° 3: Que desde la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, de la Pcia. de Santa Fe, se efectuará el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con privación de Responsabilidad Parental a las partes interesadas y peticionará el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 4: En el transcurso de la aplicación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con Privación de Responsabilidad Parental podrá modificarse en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables del niño, niña o adolescente y al Tribunal de Familia interviniente en el control de legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. Fdo. Inés Larriera, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.

S/C 46679 Jul. 29 Jul. 31

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 254

SANTA FE, 25 de Julio de 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00011707-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO", cuyas actuaciones se relacionan con inscripción de una (01) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a la siguiente firma: BLAFFERT DANA CUIT N.º 27-30939497-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: FOJA CERO PRODUCCIONES S.R.L. CUIT N.º 30-70924259-4; MORIN ADRIANA HERMINIA CUIT N.º 27-11270842-7.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 46674 Jul. 28 Jul. 29

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 2181

SANTA FE, 24 JUL 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00011203-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital-PGD-"TIMBO", en cuyas actuaciones se gestiona el ofrecimiento de una recompensa dineraria a aquellas personas que aporten información relevante para contribuir a la captura del ciudadano MATIAS IGNACIO GAZZANI (D.N.I. 39.120.828); y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la solicitud de la Sra. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación María Cecilia Vranich, a efectos de que se inicien las gestiones pertinentes con el objeto de disponer una recompensa dineraria a aquellas personas que aporten información relevante para contribuir a la captura del ciudadano MATIAS IGNACIO GAZZANI (D.N.I. 39.120.828), el cual posee pedido de captura activa por Fiscalía Regional N° 2 desde el 22 de febrero de 2024; Que dicha solicitud se basa en el contenido de Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N° 1772/25;

Que el mencionado se encuentra sindicado como líder de la organización criminal conocida como "Banda de los Menores" y se encuentra investigado por Asociación ilícita CUIJ N° 21-09109308-9 "Gazzani Matias Ignacio y otros s/ Asociación Ilícita";

Que en la solicitud se mencionan datos referentes a las circunstancias de hecho, tiempo, modo y lugar necesarios para la investigación en curso; Que la Ley N° 13494 creó el Programa Provincial de Protección y Acompañamiento de Testigos y Víctimas y Fondo Provincial de Recompensas, estableciendo en su Artículo 39 que: "El Fondo está destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que brinden datos útiles para esclarecer o individualizar autores, cómplices, encubridores o instigadores de la comisión de delitos con la finalidad de lograr la aprehensión de quien o quienes hubiesen tomado parte en la comisión de delitos que por su gravedad, complejidad o alarma social causada justifiquen dicha recompensa, los cuales serán determinados por el Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos." Que, por aplicación analógica, hoy el órgano rector es el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD;

Que, se expide la Secretaría de Asuntos Penales, avocada a la Dirección Provincial de Protección de Testigos por Resolución N° 0031/23, señalando que el caso reúne los requisitos que enumera el Artículo 41, Título III de la Ley N° 13494, en tanto que las circunstancias en las que se cometió el hecho, su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, ameritan el ofrecimiento de una recompensa dineraria y dispone el pase de las actuaciones a la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad para la continuidad del trámite. Asimismo, señala que el lugar donde deberán aportarse los datos será la sede de cualquiera de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

Que de la última expresión de la norma mencionada, surge que la competencia conferida a la cartera ministerial no se encuentra sujeta a reglamentación, sino que se corresponde con una cuestión de mérito y oportunidad, una vez que fuesen cumplimentadas las instancias previas exigibles para la imputación individualizada de una recompensa derivada del fondo creado a tal efecto por la Ley N° 13494;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo previsto en los Artículos 39, 41 y 42 de la Ley N° 13494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo N° 14224;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Fijar la suma de pesos SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-) como recompensa a aquellas personas que aporten información relevante para contribuir a la captura del ciudadano GAZZANI, MATIAS IGNACIO (D.N.I. 39.120.828), nacido el 15 de febrero del año 1996, el cual se encuentra sindicado como líder de una organización criminal, investigado en el marco del CUIJ N° 21-09109308-9 caratulada "Gazzani, Matias Ignacio y otros s/ asociación ilícita"; el cual posee pedido de captura activa desde el 22 de febrero del año 2024, cuya investigación se encuentra a cargo de la Fiscal Dra. Georgina Pairola – Unidad Fiscal Especial de Homicidios Dolosos de Rosario.

ARTÍCULO 2º - La identidad de quienes brinden información y de quienes sean adjudicatarios de la recompensa será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial en los términos y condiciones previstos en el Artículo 44 de la Ley N° 13494.

ARTÍCULO 3 - La información y los datos relativos a la causa podrán ser aportados al correo electrónico institucional recompensas@mpa.santafe.gov.ar o en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N° 1 sita en Av. General E. López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N° 2: sita en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario, Fiscalía Regional N° 3: sita en calle Alvear N° 675 de la ciudad de Venado Tuerto, Fiscalía Regional N° 4: sita en calle Iriondo N° 553 de la ciudad de Reconquista o Fiscalía Regional N° 5: sita en calle Necochea N° 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 4 - El pago de la suma fijada en el Artículo 1º de la presente será abonada previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 5 - Si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el Artículo 1º de la presente entre dos o más personas, se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utili-

dad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTICULO 6° - Requerir a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública la difusión del presente decisorio.

ARTICULO 7° - Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

S/C 46677 Jul. 28 Jul. 30

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N.º 2201

SANTA FE, 24 JUL 2025

VISTO:

El expediente N.º EE-2025-00011222-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital-PDG-“TIMBO”, en cuyas actuaciones se gestiona el ofrecimiento de una recompensa dineraria a aquellas personas que aporten datos relevante sobre el paradero de los evadidos de la justicia los llamados Walter Damián Vélez (D.N.I. 40.038.861) y Benjamín Barrios (D.N.I. 45.267.323), quienes se encuentran sindicados por el homicidio de quien en vida fuera RICARDO ROQUE HECK (D.N.I. 46.880.571), ocurrido el 12 de julio del año 2025 en inmediaciones del ingreso de la localidad de Wheelwright; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la solicitud de la Sra. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, a efectos de que se inicien las gestiones pertinentes con el objeto de disponer una compensación dineraria a aquellas personas que aporten información relevante sobre el paradero de los evadidos de la justicia los llamados Walter Damián Vélez (D.N.I. 40.038.861) y Benjamín Barrios (D.N.I. 45.267.323), quienes se encuentran sindicados por el homicidio de quien en vida fuera Ricardo Roque Heck (D.N.I. 46.880.571), ocurrido el 12 de julio del año 2025 en inmediaciones del ingreso de la localidad de Wheelwright;

Que en la solicitud se mencionan datos referentes a las circunstancias de hecho, tiempo, modo y lugar necesarios para la investigación en curso; Que la Ley N.º 13494 creó el Programa Provincial de Protección y Acompañamiento de Testigos y Víctimas y Fondo Provincial de Recompensas, estableciendo en su Artículo 39 que: “El Fondo está destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que brinden datos útiles para esclarecer o individualizar autores, cómplices, encubridores o instigadores de la comisión de delitos con la finalidad de lograr la aprehensión de quien o quienes hubiesen tomado parte en la comisión de delitos que por su gravedad, complejidad o alarma social causada justifiquen dicha recompensa, los cuales serán determinados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.” Que, por aplicación analógica, hoy el órgano rector es el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Que, se expide la Secretaría de Asuntos Penales, abogada a la Dirección Provincial de Protección de Testigos por Resolución N.º 0031/23, señalando que

el caso reúne los requisitos que enumera el Artículo 41, Título III de la Ley N.º 13494, en tanto que las circunstancias en las que se cometió el hecho, su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, ameritan el ofrecimiento de una recompensa dineraria y dispone el pase de las actuaciones a la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad para la continuidad del trámite. Asimismo, señala que el lugar donde deberán aportarse los datos será la sede de cualquiera de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

Que de la última expresión de la norma mencionada, surge que la competencia conferida a la cartera ministerial no se encuentra sujeta a reglamentación, sino que se corresponde con una cuestión de mérito y oportunidad, una vez que fuesen cumplimentadas las instancias previas exigibles para la imputación individualizada de una recompensa derivada del fondo creado a tal efecto por la Ley N.º 13494;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo previsto en los Artículos 39, 41 y 42 de la Ley N.º 13494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo N.º 14224;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar la suma de pesos SEIS MILLONES (\$6.000.000.-) como recompensa a aquellas personas que aporten datos sobre el paradero de los evadidos de la justicia los llamados WALTER DAMIAN VELEZ (D.N.I. 40.038.861) y BENJAMIN BARRIOS (D.N.I. 45.267.323), quienes se encuentran sindicados por el homicidio de quien en vida fuera RICARDO ROQUE HECK (D.N.I. 46.880.571), ocurrido el 12 de julio del año 2025 en inmediaciones del ingreso de la localidad de Wheelwright, emergentes de los autos caratulados “HOMICIDIO CULPOSO. VICTIMA RICARDO ROQUE HECK.” (CUIJ N.º 21-09426705-3), de trámite por ante el Colegio de Jueces de la Tercera Circunscripción Judicial cuya investigación se encuentra a cargo de la Sr. Fiscal Susana del Valle Pepino.

ARTICULO 2° - La identidad de quienes brinden información y de quienes sean adjudicatarios de la recompensa será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial en los términos y condiciones previstos en el Artículo 44 de la Ley N.º 13494.

ARTICULO 3° - La información y los datos relativos a la causa podrán ser aportados al correo electrónico institucional recompensas@mpa.santafe.gov.ar o en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N.º 1 sita en Av. General E. López N.º 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N.º 2: sita en calle Sarmiento N.º 2850 de la ciudad de Rosario, Fiscalía Regional N.º 3: sita en calle Alvear N.º 675 de la ciudad de Venado

Tuerto, Fiscalía Regional N.º 4: sita en calle Iriondo N.º 553 de la ciudad de Reconquista o Fiscalía Regional N.º 5: sita en calle Necochea N.º 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTICULO 4° - El pago de la suma fijada en el Artículo 1° de la presente será abonada previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos en relación al mérito de la misma.

ARTICULO 5° - Si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el Artículo 1° de la presente entre dos o más personas, se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utilidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTICULO 6° - Requerir a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública la difusión del presente decisorio.

ARTICULO 7° - Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

S/C 46676 Jul. 28 Jul. 30

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N.º 253

SANTA FE, 24 JUL 2025

VISTO:

El expediente N.º EE-2025-00011731-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital-PDG-“TIMBO”, cuyas actuaciones se relacionan con la inscripción de seis (06) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras por ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N.º 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que las habilitaciones conferidas por la presente, se otorgan para aquellas contrataciones llevadas a cabo en el marco de la Ley N.º 12510 para adquisición de bienes y/o servicios y por ende, no determina la capacidad técnica para contratar ni las incumbencias necesarias que por especialidad corresponde aplicar para el caso de actividades cuya ejecución requiera dictámenes técnicos e intervención de profesionales afines a las contrataciones de obras públicas;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N.º 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALVAREZ INDIANA LEONELA CUIT N.º 27-27407589-1; BOUREL VICTOR CUIT N.º 20-12889008-5; CRYSTAL ICE S.R.L. CUIT N.º 30-71731090-6; FERNANDEZ LUCAS AGUSTIN CUIT N.º 20-31735034-2; FORMAS S.R.L. CUIT N.º 30-68888329-2; RUBINO LEANDRO CUIT N.º 20-26276703-6.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BARCO FEDERICO CUIT N.º 20-32860726-4; DANIELO FERNANDO JOEL CUIT N.º 20-37336038-5; FERRAGU ERICA ROSANA CUIT N.º 27-33686410-6; G&G SUMINISTROS S.R.L. CUIT N.º 30-71084579-0; MATE DESARROLLOS S.R.L. CUIT N.º 30-71710474-5; SANCHEZ POTOCNIK ANIBAL CUIT N.º 20-25017340-8; YORIS FABIAN AGUSTIN CUIT N.º 20-22540124-2.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 46678 Jul. 28 Jul. 29

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, DELEGACIÓN VERA

NOTIFICACION

SE NOTIFICA A LA SRA. LEIVA JANINA ELISABETH, DNI N.º N.º34.360.982

Natalia Schiavetti, Delegada Regional de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, de la Provincia de Santa Fe, Delegación Vera, por el presente notifica y hace saber a la SRA. LEIVA JANINA ELISABETH, DNI N.º 34.360.982, que en el Expediente Administrativo N.º 01503-0005870-3 caratulado: “Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia / Medida de Protección Excepcional de Derechos - LEIVA MARIA CELINA, LEIVA MAIA, LEIVA JUAN, LEIVA CLARA, LEIVA MARGOT EDITH” que se tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario de la Ciudad de Vera, dependiente de esta Delegación, se ha dispuesto lo siguiente: “VERA, SANTA FE, 30 DE JUNIO DE 2025. RESUELVO: Aprobar la modificación al Informe Técnico Interdisciplinario respecto de la Medida de Protección Excepcional de Dere-

chos en relación a la niña LEIVA MARGOT EDITH, DNI N°54.615.755, F/N 24/07/2015, hija de LEIVA, JANINA ELISABETH, DNI N°34.360.982; disponiendo en la fecha el CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y RESPONSABLE, quedando encuadrada la situación bajo el sistema de Protección Integral de Derechos a cargo de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco de vinculaciones para futura adopción, conforme al art. 52 inc. a) de la Ley 12967 (Dec. Reg. 619/10) y en resguardo de los derechos y a fin de asegurar a la niña la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías, así como de su pleno y efectivo ejercicio (art. 3 y 10 de la Ley 12.967 y sus correlato en la Ley Nacional N° 26.061 y el T. I. de orden constitucional de la Convención de los Derechos del Niño). Se llevará adelante acompañamiento desde el Equipo Interdisciplinario de esta Secretaría, Delegación Vera, provincia de Santa Fe. Notifíquese. Hágase saber.- FDO.: NATALIA SCHIAVETTI (DELEGADA REGIONAL - SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. DELEGACIÓN VERA)

S/C 545156 Jul. 28 Ago. 8

COMUNA DE GENERAL LAGOS

AVISO

La Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe convoca a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, para que hagan valer sus derechos, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del presente, ante la COMUNA DE GENERAL LAGOS, sita en calle San Martín No. 261 de la localidad de General Lagos: Lote 17 de la Manzana G Plano 12323/1956. Lote designado con el No. 17 en el plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión administrativa No. 283.799 año 2025, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Abriata. Empadronado en el SCIT a nombre de Deolindo Ricci al Tomo 149 Folio 87 No. 1192 (09.01.1947), y Registrado en el R.G.P al Tomo 149 Folio 87, No. 1192 (09.01.1947), a nombre de Deolindo Ricci. Con PII 16-17-00 348752/0082-2. Está ubicado con frente al noroeste sobre calle Urquiza entre calles 25 de Mayo y Maipú, a los 20 metros de la primera hacia el noreste, poligonal cerrada de cuatro lados cuyas medidas lineales y linderos son: lado AB mide 10 metros, linda con calle Urquiza, lado BC mide 26,71 metros linda con Ricci Deolindo PII 348752/0082; lado CD mide 10 metros linda con Toledo José Carlos PII 348752/0438; y lado DA mide 26,71 metros, linda con Ayala Jacinto Antonio PII 348752/0083; y cuyos ángulos internos son todos de 90°00'00". Encierra una superficie total de 267,10 metros cuadrados, de la localidad de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.- Firmado Esteban O. Ferri, Presidente Comunal y Betiana V. Ferri, Secretaria Administrativa.

\$ 300 545221 Jul. 28 Jul. 30

AVISO

La Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe convoca a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, para que hagan valer sus derechos, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del presente, ante la COMUNA DE GENERAL LAGOS, sita en calle San Martín No. 261 de la localidad de General Lagos: Lote 17 de la Manzana G Plano 12323/1956. Lote designado con el No. 17 en el plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión administrativa No. 283.799 año 2025, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Abriata. Empadronado en el SCIT a nombre de Deolindo Ricci al Tomo 149 Folio 87 No. 1192 (09.01.1947), y Registrado en el R.G.P al Tomo 149 Folio 87, No. 1192 (09.01.1947), a nombre de Deolindo Ricci. Con PII 16-17-00 348752/0082-2. Está ubicado con frente al noroeste sobre calle Urquiza entre calles 25 de Mayo y Maipú, a los 20 metros de la primera hacia el noreste, poligonal cerrada de cuatro lados cuyas medidas lineales y linderos son: lado AB mide 10 metros, linda con calle Urquiza, lado BC mide 26,71 metros linda con Ricci Deolindo PII 348752/0082; lado CD mide 10 metros linda con Toledo José Carlos PII 348752/0438; y lado DA mide 26,71 metros, linda con Ayala Jacinto Antonio PII 348752/0083; y cuyos ángulos internos son todos de 90°00'00". Encierra una superficie total de 267,10 metros cuadrados, de la localidad de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.- Firmado Esteban O. Ferri, Presidente Comunal y Betiana V. Ferri, Secretaria Administrativa.

\$ 200 545220 Jul. 28 Jul. 30

AVISO

La Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe convoca a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona con derechos sobre el in-

mueble que se detalla a continuación, para que hagan valer sus derechos, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del presente, ante la COMUNA DE GENERAL LAGOS, sita en calle San Martín No. 261 de la localidad de General Lagos: Lote 17 de la Manzana G Plano 12323/1956. Lote designado con el No. 17 en el plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión administrativa No. 283.799 año 2025, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Abriata. Empadronado en el SCIT a nombre de Deolindo Ricci al Tomo 149 Folio 87 No. 1192 (09.01.1947), y Registrado en el R.G.P al Tomo 149 Folio 87, No. 1192 (09.01.1947), a nombre de Deolindo Ricci. Con PII 16-17-00 348752/0082-2. Está ubicado con frente al noroeste sobre calle Urquiza entre calles 25 de Mayo y Maipú, a los 20 metros de la primera hacia el noreste, poligonal cerrada de cuatro lados cuyas medidas lineales y linderos son: lado AB mide 10 metros, linda con calle Urquiza, lado BC mide 26,71 metros linda con Ricci Deolindo PII 348752/0082; lado CD mide 10 metros linda con Toledo José Carlos PII 348752/0438; y lado DA mide 26,71 metros, linda con Ayala Jacinto Antonio PII 348752/0083; y cuyos ángulos internos son todos de 90°00'00". Encierra una superficie total de 267,10 metros cuadrados, de la localidad de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.- Firmado Esteban O. Ferri, Presidente Comunal y Betiana V. Ferri, Secretaria Administrativa.

\$ 300 545219 Jul. 28 Jul. 30

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

DECRETO N° 070

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 22 de Julio de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3503/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° de la mencionada norma se autoriza a ajustar trimestralmente los valores de los servicios comprendidos a las liquidaciones de la Tasa General de Inmuebles, contemplados en el artículo 17° de la Ord. N° 3502 OTM, reglamentando desde el DEM los aspectos operativos.

Que ante lo expuesto mediante Expediente Municipal N° 5774/2025, el Departamento de Ingresos Públicos ha procedido a realizar la actualización correspondiente al período de Marzo de 2025 a Junio de 2025, considerando que el último aumento fue realizado en Abril de 2025.

Que a través de la fórmula de coeficiente de actualización, se determina que el incremento correspondiente debería ser del 8,80% como resultado de la combinación de los siguientes factores: E1: Variación de la CATEGORIA 15 empleado municipal correspondiente al mes de reajuste, ya sean incrementos porcentuales o sumas fijas refrendadas por acta paritaria correspondiente al período en cuestión. C1: Variación porcentual del precio promedio litro de gas oil en estaciones de servicio de la ciudad correspondientes al mes de reajuste. COEF: 70%: E1 + 30%: C1= 100%, corresponde realizar un aumento del 8,80% de la TGI.

Que corresponde además ajustar los valores de la Unidad Tributaria Municipal aplicando el coeficiente de actualización mencionado en la normativa vigente resultando un valor de \$598,40, y tomando en cuenta el desvío autorizado por Ordenanza para redondeos en los valores a abonar, se sugiere desde el Área de Economía y Finanzas establecer el monto a \$600.-, por ello

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) DETERMÍNESE el porcentaje de incremento de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°3503/24 en base al aumento de gas oil: 3,82% y al aumento categoría 15 empleado municipal: 10,94%; que con aplicación de la fórmula (COEF: 70%: E1 + 30%: C1= 100%) arroja en E1 7.65% y en C1 1.15%, Total: 8.80%.-

ARTÍCULO 2°) AUTORÍCESE a ajustar los valores de los servicios comprendidos en las liquidaciones de la Tasa General de Inmuebles y contemplados en el artículo 17° de la OTM, en un 8,80%, a partir del período de Julio con vencimiento en el mes de Agosto de 2025.-

ARTÍCULO 3°) ESTABLÉZCASE el valor de la Unidad Tributaria Municipal (UTM) en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo para los conceptos que no corresponden a períodos de liquidación y para el período Julio con vencimiento en Agosto para los casos que comprenden liquidaciones periódicas.-

ARTÍCULO 4°) ANÉXESE al presente copia del Expediente Municipal N° 5774/2025.-

ARTÍCULO 5°) REFRÉNDESE el presente Decreto por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°) NOTIFÍQUESE con copia del presente al Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 7º) COMUNÍQUESE a DEM, a Contador General, Dpto. Ingresos Públicos, Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería, a sus efectos.-
 ARTÍCULO 8º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de Santa Fe y demás medios de publicación de estilo.-
 ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DEM.-
 \$ 2000 545261 Jul. 25 Jul. 29

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES**AVISO**

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominada Grupo F06 N° 154 suscripto en fecha 28/08/2008 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L - PILAY S.A. - PILARES y la Sra. Carmen Bernardita Demarchi, DNI: 26.788.127, ha sido extraviado por la misma.

\$ 500 544967 Jul. 23 Jul. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

DECRETO N° 107/2025

San Justo (Sta. Fe), 17 de Julio de 2.025.

VISTO:

La Ordenanza N°3626/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que tal normativa autoriza al Intendente Municipal a gestionar fondos no reintegrables para la adquisición de equipamientos y rodados para el Municipio.

Que para tal adquisición resulta necesario disponer el respectivo llamado a Licitación Pública, conforme así lo establece la Ordenanza N° 1509 y sus modificatorias:

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO
 DECRETA:

Art. 1º) Dispónese el llamado a Licitación Pública N° 01/2025, para la Adquisición de una (1) Barredora Autopropulsora y de Cuatro (4) motocicletas eléctricas conforme a la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.

Art. 2º) Fijase el plazo límite para la presentación de las ofertas el día Jueves 21 de Agosto de 2.025, a las 10,00 hs. y para la apertura de ofertas a las 10,30 hs. del mismo día, en el Palacio Municipal de la Municipalidad de San Justo, Independencia 2525, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Art. 3º) Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones disponibles en Secretaría de Hacienda del Municipio.

Art. 4º) Publíquese el correspondiente Aviso de Llamado a Licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en medios de prensa locales.

Art. 5º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y archívese.

\$ 2000 544936 Jul. 22 Ago. 4

CONVOCATORIAS DEL DIA**SANATORIO VIEYTES S.A.**

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA
 (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de AGOSTO de 2025 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad Calle Hipólito Vieytes 374 de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta de asamblea.
2. Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2024.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Autorizaciones.

BERNARDO CORTI

\$ 500 545334 Jul. 29 Ago. 4

CONVOCATORIAS ANTERIORES**ROSARIO EXCIMER LASER VISION SA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 (1a. Y 2a. CONVOCATORIA)

Convocase a Asamblea general Ordinaria de accionistas para el día 28 de Agosto de 2025, a las 18 hs En primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de calle Moreno 1397 de Rosario, provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

- 1) Elección de dos accionistas para que junto con el presidente confeccionen y firmen el acta de asamblea.
 - 2) Consideración de toda la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la LSG correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.
 - 3) Destino del resultado correspondiente al ejercicio económico referido en el punto 2).
 - 4) Remuneración del directorio por el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2024.
 - 5) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.
 - 6) Designación de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio económico, atento el hecho de que la ampliación de la duración de la gestión del directorio a tres años aún no se encuentra inscripta en Inspección de Personas Jurídicas, por lo que mientras tanto la designación de directores titulares y Directores suplentes lo es por un año.
 - 7) Autorizar al Directorio a arbitrar todas las medidas necesarias para la inscripción de las modificaciones pendientes por ante la Inspección General de Personas jurídicas.
 - 8) Autorizar a la Dra. Zysman Melisa Judith Mat. XLII folio 195 con domicilio legal en calle 3 de febrero 1304 PB de la ciudad de Rosario a llevar adelante todos los trámites para la inscripción de lo aquí resuelto.-
- NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de General de Sociedades.

EL DIRECTORIO

\$ 500 543768 Jul. 28 Ago. 01

SANATORIO MAPACI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 (1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de SANATORIO MAPACI S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 2025, en su sede social, sita en Bv. Oroño N° 1458 de la ciudad de Rosario, a las 12 horas en primera convocatoria, o a las 13 horas en segunda convocatoria si en la primera no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar; con la finalidad de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente al Presidente, el acta de asamblea.
- 2.Consideración de la Memoria, los Estados Contables y demás documentación establecida en el ART 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades (LGS), correspondientes al ejercicio social cerrado al 31/03/2025.
- 3.Consideración y destino del resultado del ejercicio.
- 4.Consideración y eventual aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y del síndico durante el ejercicio social analizado.
- 5.Consideración de la autorización del art. 261 último párrafo LGS. Determinación de las remuneraciones de los miembros del Directorio y del Síndico. Consideración y eventual aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores y Síndico, por las funciones técnico-administrativas por ellos desarrolladas.

Nota: De conformidad al art. 238, 2do párr. LGS los accionistas que deseen asistir deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro correspondiente y en los términos legales. Documentación a considerar en la asamblea a disposición en la Sede Social conforme a Ley y en horario administrativo.

\$ 500 545262 Jul. 25 Jul. 31

SERVICIOS SOCIALES OESTE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

De conformidad con lo estipulado en el Art. 31 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Mutual SERVICIOS SOCIADES OESTE convoca a

sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2025 a las 10 hs. En su sede social de calle Mendoza N° 6534 de la ciudad de Rosario, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.
3. Lectura, modificación y adecuación del Reglamento del Servicio de Salud de la Mutual Servicios Sociales Oeste.

NOTA:

Se aclara que de conformidad al art. 39 del Estatuto Social, pasada la media hora de la fijada en la convocatoria se procederá a sesionar válidamente con los asociados presentes.

\$ 100 545028 Jul. 25 Jul. 29

ASOCIACION DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Medicina Transfusional de la Provincia de Santa Fe, inscripta según Expediente 50938 /2006 y Resolución 1507/2009 IGPJ, convoca a sus asociados activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Agosto de 2025 en Jujuy 1540 9no. piso, Salón A. de la ciudad de Rosario, a las 12 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designar a dos integrantes de la asamblea para que suscriban el acta conjuntamente al Presidente y Tesorero.
 - 2- Elección de las autoridades CD y Órgano de fiscalización por 2 años, de acuerdo a estatuto.
 - 3- Resultado de las elecciones a cargo de la junta electoral.
- En este marco, se convoca a los asociados titulares a la presentación de listas de candidatos, conforme al Estatuto. La fecha límite para su presentación es el 05 de agosto de 2025.

Las listas deberán:

- * Estar integradas exclusivamente por miembros titulares con al menos dos años de antigüedad y sin deuda de cuota.
 - * Incluir apellido, nombre y firma de cada candidato.
 - * Contar con el aval de cinco (5) miembros titulares.
 - * Presentarse en sobre cerrado en la sede de la Asociación.
- ROSARIO, 22 de Julio de 2025

SOFÍA E. BONETTI
Presidente

NOTA:

La Junta Electoral será la encargada de verificar los requisitos estatutarios y oficializar las listas.

\$ 500 545125 Jul. 25 Jul. 31

GRANRIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° CONVOCATORIA)

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias correspondientes, convocase a los Señores Accionistas de GRANRIO S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de agosto de 2025 a las 18 horas, en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
 - 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
 - 4) Remuneración del directorio.
 - 5) Refacciones del edificio.
- El Directorio

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que por disposición del art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, con no menos de tres días hábiles antes de la realización de la misma.

\$ 250 545058 Jul. 23 Jul. 29

OTSA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 2025, a las 12:00 horas, en primera

convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, en el local de calle Juan de Garay 2536 de la ciudad de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la realización de esta asamblea en exceso de los plazos legales.
 2. Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 18 (quince), cerrado el 31 de Agosto de 2024.
 3. Consideración del resultado del ejercicio.
 4. Aprobación de la gestión del Directorio.
 5. Fijación de la remuneración del Directorio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 261 de la Ley 19550 del ejercicio N° 18, y fijación de las bases de remuneración técnico-administrativas para el ejercicio N° 19.
 6. Elección de Directorio.
 7. Designación de un accionista para firmar el acta.
- Santa Fe, Julio 2025.

DR. HAEFFELI IGNACIO
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes.

\$ 500 545104 Jul. 23 Jul. 29

PRICE NAVIGATOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de PRICE NAVIGATOR S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el domicilio de calle Junín 199 - Piso 14 Alto Buró, Puerto Norte, ciudad de Rosario; en primera convocatoria, el día 14 de agosto de 2025 a las 10 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 horas., para que con el quórum y las mayorías que correspondan según el tipo de tema de que se trate, se resuelva sobre los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el artículo 234, inc. 1ro. LSC, correspondiente al Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre de 2024. Destino del resultado.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y los administradores de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 en exceso de los límites del art. 261 LSC, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y por el ejercicio de comisiones especiales.
- 6) Autorización de representantes ante la IGPJ y RPC.

NOTA:

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550). Se deja constancia que las copias de los Estados Contables y demás información a ser considerada en el orden del día se encontrarán a disposición de los señores accionistas para su consulta, en la sede social en término de ley.

\$ 1000 544987 Jul. 23 Jul. 29

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE LOS ABUELOS DE EL ORTONDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva ele la Asociación Civil Club de los Abuelos de Elortondo convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse en sus instalaciones en calle San Martín N°556, de la localidad de Elortondo, el día 31 de Julio de 2025, a las 17.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y estados conta-

bles, Informe del órgano de fiscalización e Informe del Auditor, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2025.

3. Elección de los miembros de la comisión directiva en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto de la Entidad.
Elortondo, 30 de junio de 2025.

NOTA:

De no completarse la mayoría de socios necesaria para sesionar válidamente dentro de la primera media hora, la asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes.

\$ 450 544591 Jul. 16 Jul. 29

CLUB UNIDAD SANCRISTOBALENSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Club Unidad Sancristobalense convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 2025, a las 20:30 horas en la sede de la entidad, cita en Caseros N°1021 de la ciudad de San Cristóbal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2- Designación de dos asociados para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
 - 3- Lectura y consideración de la Memoria Ejercicio N° 43.
 - 4- Lectura, consideración y aprobación del Balance General y demás documentaciones complementarias a los mismos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
 - 5- Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios N° 43.
 - 6- Elección de miembros de Comisión Directiva por lista completa y de miembros de Comisión revisadora de cuentas. En todos los casos con un mandato de 2 (dos) años deduración.
- San Cristóbal 14 de julio de 2025

NOTA:

Art. 32: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar en la misma. Transcurrida media hora después de la fijada sin conseguirse quorum, la asamblea se celebrará cualquiera fuere el número de los asistentes. Del Estatuto señala que sólo podrá votarse por listas presentadas al Directorio con no menos de 5 días de antelación al fijado para el acto eleccionario.

\$ 450 544794 Jul. 22 Ago. 04

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

ALFAPRO GROUP S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALFAPRO GROUP SA S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. 1416/2025", que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: ALVARO MARTIN ESTANISLAO LEITES; DNI 25.803.628, CUIT 20-25803628-0, de nacionalidad argentina, nacido el 25/02/1977, con domicilio en calle Cardenal Fasolino 197, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en amleites@coivalsa.com.ar, de estado civil casado y de profesión empresario, EULOGIO CARLOS LAZZARONI, DNI 14.837.880, CUIT 20-14837880-1, de nacionalidad argentina, nacido el 06/03/1964, con domicilio en calle Ejército Argentino 3604, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y en lazzaronicarlos@gmail.com, de estado civil casado en segundas nupcias y de profesión empresario, MICAELA SOLEDAD LAZZARONI, DNI 35.643.431, CUIT 27-35643431-0, de nacionalidad argentina, nacida el 02/03/1992, con domicilio en calle Derqui 1724, Piso 1° Dpto. 2, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y en micaelalazzaroni@gmail.com, de estado civil divorciada y de profesión empresaria, DIEGO DANIEL SOSA, DNI 29.276.535, CUIT 20-29276535-6, de nacionalidad argentina, nacido el 17/01/1982, con domicilio en calle Ejército Argentino 3604, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y en correososa@gmail.com, de estado civil soltero y de profesión empresario, VALERIA MARIA DE LUJAN SOSA, DNI 31.360.314, CUIT 27-31360314-3, de nacionalidad argentina, nacida el 27/01/1985, con domicilio en calle Av. Ejército Argentino 3604, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y en valeria.emfag@gmail.com, de estado civil soltera y de profesión empresaria, JONATAN CARLOS LAZZARONI, DNI 34.445.689, CUIT 20-34445689-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25/11/1989, con

domicilio en calle Paraguay 1141, de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y en jonatanlazzaroni@gmail.com, de estado civil soltero y de profesión empresario, MARIANO ESTANISLAO LEITES, DNI 29.834.152, CUIT 20-29834152-3, de nacionalidad argentina, nacido el 10/06/1982, con domicilio en calle Padre Genesio 251, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en mleites@coivalsa.com.ar, de estado civil casado y de profesión empresario.

2) Fecha: 02/06/2025.

3) Denominación social: "ALFAPRO GROUP S.A.."

4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: Ruta 2 N° 2250 de la Ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: a) La producción, comercialización, industrialización, fraccionamiento, conservación, transporte, acopio, compra y venta, exportación e importación de productos agropecuarios, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, frutícolas, hortícolas, y sus derivados, en estado natural o industrializado; b) La cría, invernada, engorde, faena y comercialización de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, equino, avícola y toda otra especie animal; c) La adquisición, arrendamiento, administración, mejora y explotación de campos e inmuebles rurales y urbanos relacionados con la actividad; d) La prestación de servicios de asesoramiento técnico, comercial, logístico, administrativo y de gestión en materia agropecuaria, forestal, ambiental y comercial; e) La compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de maquinaria, herramientas, fertilizantes, agroquímicos, semillas, tecnología y todo tipo de insumos vinculados al agro; f) El transporte de cargas propias o de terceros, en el ámbito nacional e internacional, relacionado con su objeto; g) La participación en licitaciones públicas y privadas; h) La inversión en otras sociedades, fideicomisos u otras estructuras jurídicas con objeto similar, complementario o relacionado.

7) Capital: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por mil (1.000) acciones valor nominal treinta mil pesos (V\$N 30.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19.550. El accionista que decidiese transferir sus acciones a un tercero extraño a la sociedad deberá obtener la conformidad unánime de los demás. Quien desee ceder sus acciones deberá comunicar su voluntad a los demás accionistas, indicando los datos del pretendiente, el precio de la operación y las condiciones de pago. La sociedad y los accionistas podrán: a) manifestar su oposición a la cesión o b) ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 153 de la Ley 19.550. Transcurridos treinta (30) días desde la última comunicación, la ausencia de respuesta implicará conformidad con la cesión e inexistencia de voluntad de ejercer el derecho de preferencia y habilitará al cedente a concretar la transferencia a favor del tercero. En caso de fallecimiento de alguno de los accionistas, los herederos se incorporarán a la sociedad en calidad de nuevos accionistas, debiendo unificar la personería para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones sociales.

8) Suscripción e integración del capital:

Alvaro Martín Estanislao Leites, suscribe de la acción 1 a la 250 V\$N total \$ 7.500.000. Las acciones son de tipo nominativa no endosable ordinaria con derecho a un (1) voto por acción. Integra en este acto, \$ 1.875.000 en efectivo dejando el saldo de \$ 5.625.000 pendiente para integrarlo dentro de los dos años.

Eulogio Carlos Lazzaroni, suscribe de la acción 251 a 650 V\$N total \$ 12.000.000. Las acciones son de tipo nominativa no endosable ordinaria con derecho a un (1) voto por acción. Integra en este acto, \$ 3.000.000 en efectivo dejando el saldo de \$ 9.000.000 pendiente para integrarlo dentro de los dos años.

Micaela Soledad Lazzaroni, suscribe de la acción 651 a 675 V\$N total \$ 750.000. Las acciones son de tipo nominativa no endosable ordinaria con derecho a un (1) voto por acción. Integra en este acto, \$ 187.500 en efectivo, dejando el saldo de \$ 562.500 pendiente para integrarlo dentro de los dos años.

Diego Daniel Sosa, suscribe de la acción 676 a 700 V\$N total \$ 750.000. Las acciones son de tipo nominativa no endosable ordinaria con derecho a un (1) voto por acción. Integra en este acto, \$ 187.500 en efectivo, dejando el saldo de \$ 562.500 pendiente para integrarlo dentro de los dos años.

Valeria Maria de Lujan Sosa suscribe de la acción 701 a 725 V\$N total \$ 750.000. Las acciones son de tipo nominativa no endosable ordinaria con derecho a un (1) voto por acción. Integra en este acto, \$ 187.500 en efectivo, dejando el saldo de \$ 562.500 pendiente para integrarlo dentro de los

dos años.

Jonatan Carlos Lazzaroni suscribe de la acción 726 a 750 V\$N total \$ 750.000. Las acciones son de tipo nominativa no endosable ordinaria con derecho a un (1) voto por acción. Integra en este acto, \$ 187.500 en efectivo, dejando el saldo de \$ 562.500 pendiente para integrarlo dentro de los dos años.

Mariano Estanislao Leites suscribe de la acción 751 a 1.000 V\$N total \$ 7.500.000. Las acciones son de tipo nominativa no endosable ordinaria con derecho a un (1) voto por acción. Integra en este acto, \$ 1.875.000 en efectivo, dejando el saldo de \$ 5.625.000 pendiente para integrarlo dentro de los dos años.

9) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. En caso de empate el presidente tiene el voto resolutorio. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) que será depositada en la caja de la sociedad. - El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades 19.550.

11) Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización.

12) Funcionamiento. Disolución. Liquidación: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos

deben ser pagados en proporción a la participación en el capital social, dentro del año de la resolución que decidiese su distribución. Podrán ser acreditados en cuentas particulares. Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas.

Presidente:

ALVARO MARTIN ESTANISLAO LEITES.

Vicepresidente:

EULOGIO CARLOS LAZZARONI.

Directora suplente:

MICAELA SOLEDAD LAZZARONI.

Ssecretaria.

Liliana Guadalupe Piana

Santa Fe, 23 de Julio de 2025

\$ 600

545455

Jul. 29

MT GROUP S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MT GROUP S.A s/Designación de Autoridades" 21-05216855-1Expte. N 1244/2025, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 27/03/2025, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:" Presidente: Maillot Emerson Augusto, argentino, DNI 27.103.069, de apellido materno Truchet, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lote 31 y 32 S/N, Parque Industrial Sauce Viejo, CP 3017, CUIT N 20-27103069-0. Director suplente: Maillot Leopoldo Atilio, argentino, DNI 25.015.109, de apellido materno Truchet, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado Colectora sur E/ 3 y 4 S/N, Parque industrial Sauce Viejo CP 3017- CUIT 20-25015109-9." Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa fe, 24 de Julio de 2025.

\$ 50

545467

Jul. 29

ALKATASUNA S.R.L.

RECONDUCCIÓN – AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, conforme decreto de fecha 25 de Julio de 2025 en autos ALKARTASUNA S.R.L. S/ RECONDUCCIÓN -AUMENTO DE CAPITAL- CAMBIO DE DOMICILIO, Expte. N° 338/25 se ha dispuesto la publicación de la modificación al contrato social de ALKARTASUNA S.R.L., realizada en reunión de socios de fecha 16 de Julio de 2025.

RECONDUCCIÓN:

Los señores JOSÉ MARÍA BAUTISTA ALUSTIZA y SEBASTIÁN ALUSTIZA deciden reconducir la sociedad ALKARTASUNA SRL, ya que la misma ha vencido el día 22 de febrero de 2025 de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera del Contrato Social. Por unanimidad se decide prorrogar en 20 años más la duración de la misma, a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: TERCERA: DURACIÓN: El término de duración será de veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.

AUMENTO DE CAPITAL:

Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos ciento treinta millones (\$130.000.000) para que unido al actual de \$141.000, conforme un nuevo capital de pesos ciento treinta millones ciento cuarenta y un mil (\$130.141.000).

Los socios aprueban la moción, por lo que es aprobado por unanimidad. El Sr. SEBASTIÁN ALUSTIZA añade que la cuenta Aporte Capital posee un saldo de \$130.000.000. Por lo expuesto, los socios proponen capitalizar \$130.000.000 de la cuenta Aporte Capital. Dicha capitalización se realizará en proporción a las tenencias para que las mismas no se vean modificadas como consecuencia de este aumento de Capital. Para mayor claridad de lo expuesto se deja constancia que la capitalización mencionada se realiza de la siguiente manera:

JOSÉ MARÍA BAUTISTA ALUSTIZA suscribe noventa y dos mil ciento noventa y seis (92.196) cuotas sociales, valor nominal total pesos no-

venta y dos millones ciento noventa y seis mil (\$92.196.000.-), que integra con la capitalización total de su proporción en la cuenta Aporte Capital.

SEBASTIÁN ALUSTIZA suscribe treinta y siete mil ochocientos cuatro (37.804) cuotas sociales, valor nominal total pesos treinta y siete millones ochocientos cuatro mil (\$37.804.000.-), que integra con la capitalización total de su proporción en la cuenta Aporte Capital.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: QUINTA- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL (\$130.141.000) dividido en CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNA (130.141) cuotas de Pesos MIL (\$1.000) cada una que los socios tienen suscripto y totalmente integrado de la siguiente manera: el Sr. JOSÉ MARÍA BAUTISTA ALUSTIZA posee la cantidad de noventa y dos mil doscientas noventa y seis (92.296) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos noventa y dos millones doscientos noventa y seis mil (\$92.296.000); y el Sr. SEBASTIÁN ALUSTIZA posee la cantidad de treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco (37.845) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil (\$37.845.000).

CAMBIO DE DOMICILIO:

El Sr. Sebastián Alustiza y expresa que se modificó la Sede Social y por lo tanto es necesario que dicho cambio quede plasmado en el contrato Social. Lo expuesto es aprobado por unanimidad quedando la cláusula Segunda redactada de la siguiente manera. SEGUNDA: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en calle Chacabuco 640 Piso 6° de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

\$ 210 545450 Jul. 29

CULLEN HERMANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "OFICIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10MA NOMINACION EN AUTOS "KUPCHIK MARTA ISABEL S. SUCESORIO CUIJ 21-02011209-0" S/ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES" CUIJ 21-05216070-4 (EXPTE. NRO. 458/2025), se ordena la siguiente publicación de Edictos a fines de proceder a la transferencia de las cuotas sociales dispuesta en autos caratulados: "KUPCHIK, MARTA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02011209-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civ. y Com. de la 10ma. Nominación), que por OFICIO al Registro Público de Comercio ordena PROCEDER A LA ADJUDICACION DE CUOTAS de titularidad de la causante Sra. KUPCHIK MARTA ISABEL DNI 3.894.877 (80 cuotas) y LA ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES de titularidad de quien en vida fuera GUILLERMO JOSÉ DEL CORAZÓN DE JESÚS CULLEN, DNI M6.214.234 (80 cuotas), correspondientes al capital social de CULLEN HERMANOS SRL CUIT 30-70920233-9, inscriptas en el Registro Público al Número 1636, al folio 369, del libro 15 – Legajo 6273 de SRL (18/5/2005), con las modificaciones inscriptas al Nro. 1539, Folio 298, libro 17 de SRL – Legajo 6273 (21/12/2012) y al Nro. 946, Folio 159, Libro 18 – Legajo 6273 de SRL (12/6/2015), capital social compuesto -en total- por 400 CUOTAS SOCIALES que, como consecuencia de los dispuesto por la autoridad judicial interviniente, quedará distribuido de la siguiente manera: 1.- GUILLERMO JOSÉ CULLEN D.N.I. N° 20.149.659, CUIT N° 20-20149659-6, divorciado, con domicilio en San Jerónimo 1257, 2do. piso A de la ciudad de Santa Fe, se le adjudican del CAPITAL SOCIAL DE CULLEN HERMANOS SRL: a.- DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE EN VIDA PERTENECIERON A MARTA KUPCHIK: 26 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, representativas de \$2.600 o del 6,5% del capital social de CULLEN HERMANOS SRL CUIT 30-70920233-9. b.- DE LAS CUOTAS SOCIALES de titularidad de quien en vida fuera GUILLERMO JOSÉ DEL CORAZÓN DE JESÚS CULLEN, DNI M6.214.234. 28 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, representativas de \$2.800 o del 7% del capital social de CULLEN HERMANOS SRL CUIT 30-70920233-9. Pasando a totalizar el adjudicatario: 134 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, representativas del 33,5% del Capital Social. /// 2.- GABRIELA CECILIA CULLEN D.N.I. N° 21.048.670 CUIT N° 27-21048670-0, soltera, domiciliada en calle Boulogne Sur Mer N° 617 Segundo Piso Dpto C Capital Federal, se le adjudican del CAPITAL SOCIAL DE CULLEN HERMANOS SRL: a.- DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE EN VIDA PERTENECIERON A MARTA KUPCHIK: 27 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, representativas de \$2.700 o del 6,75% del capital social de CULLEN HERMANOS SRL CUIT 30-70920233-9. b.- DE LAS CUOTAS SOCIALES de titularidad de quien en vida fuera GUILLERMO JOSÉ DEL CORAZÓN DE JESÚS CULLEN, DNI M6.214.234. 26 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, representativas de \$2.600 o del 6,5% del capital social de CULLEN HERMANOS SRL CUIT 30-70920233-9. Pasando a totalizar la adjudicataria: 133 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, repre-

sentativas del 33,25% del Capital. /// 3.- MARÍA CELINA CULLEN D.N.I. N° 18.621.559- CUIT N° 27-18621559-7, divorciada domiciliada en calle San Martín N° 2656 tercer piso de la ciudad de Santa Fe, se le adjudican del CAPITAL SOCIAL DE CULLEN HERMANOS SRL: a.- DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE EN VIDA PERTENECIERON A MARTA KUPCHIK: 27 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, representativas de \$2.700 o del 6,75% del capital social de CULLEN HERMANOS SRL CUIT 30-70920233-9. b.- DE LAS CUOTAS SOCIALES de titularidad de quien en vida fuera GUILLERMO JOSÉ DEL CORAZÓN DE JESÚS CULLEN, DNI M6.214.234. 26 cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, representativas de \$2.600 o del 6,5% del capital social de CULLEN HERMANOS SRL CUIT 30-70920233-9. Pasando a totalizar la adjudicataria un total de 133 cuotas sociales de \$100 (pesos cien), representativas del 33,25% del capital social. Se deja constancia del decreto que ordena la publicación: Santa Fe, 26 de Junio de 2025.- Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción de adjudicación de cuotas sociales por sucesorio de la entidad "CULLEN HERMANOS SRL". Previamente acompañese boleta de iniciación de juicios, certificado de libre gravámen de cuotas de la Sra. Marta Isabel Kupchik, certificado de libre inhibición de Marta Isabel Kupchik y de Guillermo José Del Corazón de Jesús Cullen, declaración jurada de P.E.P. De los Sres. Guillermo José Cullen, Gabriela Cecilia Cullen y María Celina Cullen. Publíquese. Notifíquese.- Fdo. Liliana G. Piana (Secretaría RPC).

\$ 250 545466 Jul. 29

BAL-PLAS SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación del siguiente edicto por el término de un día de BAL-PLAS SOCIEDAD ANÓNIMA s/ designación de autoridades, expediente N° 223/2025.

Por Asamblea Extraordinaria de fecha quince de enero de 2025, los accionistas de BAL-PLAS SOCIEDAD ANÓNIMA de la localidad de Angélica, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, procedieron a la recomposición del directorio con motivo de la renuncia de la Directora Presidente. El directorio quedó conformado así: Directora Titular con cargo de Presidente: Daiana Ciarpella, apellido materno Jaime, nacida el 09 de enero de 1993, DNI 36.887.732, CUIL 27-36887732-3, domicilio en calle Rosario 176 de la localidad de Angélica, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, estado civil soltera y ocupación empleada, y como Director Suplente: Maximiliano Ciarpella, apellido materno Jaime, nacido el 13 de octubre de 1990, DNI 35.042.226, CUIL 2335042226-9, con domicilio en calle Rosario 176 de la localidad de Angélica, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, estado civil soltero y ocupación estudiante. Los mencionados declaran sus domicilios de acuerdo al art. 256 LOS en los consignados precedentemente, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones previstas en el art. N° 264 de la Ley 19.550. Rafaela, 27 de junio de 2025.

\$ 90 544183 Jul. 29

FASDE S&H SAS

CONTRATO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de caratula "FASDE S&H SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" - CUIJ Nro. 21-05397523-9

SOCIOS: FASSI, Andrea Carolina, DNI N° 28375230, CUIT Nro. 27-28375230-0, nacida el 21/09/1980, CASADA, ama de casa, con domicilio en calle J CORTAZAR N°1992 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; DEBORTOLI, Giovanni Carlo, DNI Nro. 46965034, CUIT N° 20-46965034-1, nacido el 12-11-2005, soltero, estudiante, con domicilio en calle J CORTAZAR N°1992 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y DEBORTOLI, Mateo Benjamin, DNI Nro. 45029502, CUIT Nro. 20-45029502-8, nacido el 08-08-2003, soltero, con domicilio en calle J CORTAZAR N°1992 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 11-04-2025.-

DENOMINACIÓN: FASDE S&H SAS. -

DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACION: 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) SERVICIOS DE SEGURIDAD: la prestación de servicios de investigación privada en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia de bienes muebles y/o inmuebles. B) SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA: la construcción especializada relacionada con

la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no residenciales, la instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia, la instalación de sistemas de alarmas contra incendios y robos C) SERVICIOS DE MONITOREO: Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad: alarmas contra robos, contra incendios, servicios de monitoreo satelital de bienes o personas. Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste mecánico o electrónico de cierres, caja de caudales y cajas fuertes, D) SERVICIOS DE CUSTODIA Y GESTION DE ARCHIVOS: Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública (las actividades de servicios generales y de personal de la administración, dirección, gestión y apoyo en servicios generales como la conservación y custodia de registros y archivos oficiales, gestión de edificios oficiales propiedad del estado o alquilados por este) y Servicios de bibliotecas y archivos (Los servicios de alquiler, prestamos, recuperación y almacenamiento de: cintas, discos, libros, mapas, películas, revistas, otras publicaciones. La creación de colecciones, sean especializadas o no. Los servicios de: actividades de archivos históricos y de documentación). E) SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y OBJETOS DE VALOR: El transporte de objetos de valor. El servicio de vehículos blindados. F) SERVICIOS DE LIMPIEZA: La prestación de servicios de higienización, limpieza y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, en hogares, empresas, e instituciones. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000) representado por NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una.

ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al administrador de la sociedad.

ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR TITULAR: FASSI, Andrea Carolina - ADMINISTRADOR SUPLENTE: DEBORTOLI, Giovanni Carlo.

Todos cuyos datos de identidad obran al comienzo del presente.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.-

CIERRE DEL EJERCICIO: 10 de OCTUBRE

SEDE SOCIAL: ALMAFUERTE N° 346 de la ciudad de RAFAELA.

\$ 150 545080 Jul. 29

FASDE S&H SAS**ESTATUTO**

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de CARATULADOS Y CUIJ N° 21-05397523-9

SOCIOS: FASSI, Andrea Carolina DNI NI 20375230. CUIT Nro. 27-28375230-0 nacida el 21/09/1980, CASADA, ama de casa, con domicilio en calle J CORTAZAR N°992 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; DEBORTOLI, Giovanni Carlo, DNI Nro. 46965034, CUIT N° 20-46965034-1, nacido el 12/11/2005, soltero, estudiante, con domicilio en calle J CORTAZAR N°1992 de la ciudad de Rafaela. Provincia 1 de Santa Fe; y DEBORTOLI, Mateo Benjamin, DNI Nro. 45029502, CUIT Nro. 20-45029502-8, nacido el 11-04- 2003, divorciado, con domicilio en calle J CORTAZAR N°992 de la ciudad de Rafaela. Provincia de Santa Fe

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN- 11-04-2025.» DE-NOMINACIÓN FASDE S&H SAS,

DQMICLO: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos. Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACION: 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público,

OBJETOSOCIAL.; La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) SERVICIOS DE SEGURIDAD: la prestación de servicios de investigación privada en materia civil: comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia de bienes muebles y/o inmuebles, 9) SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA: la construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no residenciales, la instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia, la instalación de sistemas de alarmas contra incendios y robos C) SERVICIOS DE MONITOREO: Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad: alarmas contra robos, contra incendios, servicios de monitoreo satelital de bienes o personas. Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste mecánico o electrónico de cierres, caja de caudales y cajas fuertes, D) SERVICIOS DE CUSTODIA Y GESTION DE ARCHIVOS Servicios auxiliares

para los servicios generales de la Administración Pública (las actividades de servicios generales y de personal de la administración, dirección, gestión y apoyo en servicios generales como la conservación y custodia de registros y archivos oficiales, gestión de edificios oficiales propiedad del estado o alquilados por este) y Servicios de bibliotecas y archivos (Los servicios de alquiler, prestamos, recuperación y almacenamiento de: cintas, discos, libros, mapas, películas, revistas, otras publicaciones. La creación de colecciones, sean especializadas o no, Los servicios de: actividades de archivos históricos y de documentación). E) SERVICIO - DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y OBJETOS

DE VALOR: El transporte de objetos de valor. El servicio de vehículos blindados.) **SERVICIOS DE LIMPIEZA:** La prestación de servicios de higienización, limpieza y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, en hogares, empresas, e instituciones. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000) representado por NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una,

ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al administrador de la sociedad.

ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR TITULAR FASSI, Andrea Carolina ADMINISTRADOR SUPLENTE: DEBORTOLI, Giovanni Carla

Todos cuyos datos de identidad obran al comienzo del presente.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LqS.-

CIERRE DEL EJERCICIO: 10 de OCTUBRE.

SEDE SOCIAL: ALMAFUERTE N° 346 de la ciudad de RAFAELA.

\$ 150 548080 Jul. 29

SOL NACIENTE S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOL NACIENTE S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 1191 - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: **PRESIDENTE:** ROSA LUISA BEARZOTTI, argentina, nacida el 4 de febrero de 1947, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LC N° 4.625.465, CUIT N° 27-04625465-7.

VICEPRESIDENTE: VIRGINIA GUADALUPE MILANESIO, argentina, nacida el 1 de marzo de 1981, de estado civil soltera, de profesión Médica, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 28.135.495, CUIT N° 27-28135495-2. **DIRECTOR SUPLENTE:** MIGUEL ANGEL ROMITI, argentino, nacido el 15 de abril de 1959, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, con domicilio en Mendoza 562 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 12.955.637, CUIT N° 20-112955637-5 Santa Fe, 17 de Junio de 2025.

\$ 71,28 545117 Jul. 29

SCANNER S.R.L.**CONTRATO**

Se hace saber que por acuerdo particionario suscripto por los herederos del socio Octavio Domingo Carbone dentro de los autos "CARBONE, OCTAVIO DOMINGO, s/ SUCESIÓN," CUIJ 21-01537611-9 - Expte. N° 986 /1998, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, y Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, que fuera homologado por decreto de fecha 13 de diciembre de 2024 y decreto ampliatorio de fecha 8 de mayo de 2025, se ha decidido la transferencia por partición de las 30 cuotas sociales de la sociedad SCANNER S.R.L. (inscrita en el Registro Público de Rosario al T° 143 F° 15662 N° 157 en fecha 11/11/1992), que fueran de titularidad del Sr. Octavio Domingo Carbone, siendo su nuevo titular el Sr. Alejandro Octavio Carbone Zárate, titular del D.N.I. N° 25.942.320, con domicilio en calle 9 de Julio 1432 Piso 13 Departamento A de la ciudad de Rosario.

\$ 100 545177 Jul. 29

TECNOLOGIA EN OBRA S.A.S.**CAMBIO DE DOMICILIO**

Fecha del instrumento de prorrogación: 19 de noviembre de 2024.

Razón social: TECNOLOGIA EN OBRA S.A.S.

Datos de inscripción de la sociedad: Contrato original Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en ESTATUTOS al Tomo109, Folio N° 3486, Número 597 el 04 de Septiembre de 2020.

Integrantes de la sociedad: Fernando Andrés Cataldo, D.N.I. N° 30.103.180, CUIT N° 20-30103180-8, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1983, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Av. Fuerza Aérea N° 3102, Barrio Cadaques Lote 042 de la ciudad de Funes, e-mail konkretosrl@live.com.ar, en su carácter de Administrador Titular y la Señora Miriam Griselda Etchevarne, D.N.I. 23.501.753, C.U.I.T. N° 27-23501753-4, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1973, de profesión arquitecta, con domicilio real en Calle Av. Fuerza Aérea N° 3102, Barrio Cadaques Lote 042 de la ciudad de Funes, e-mail arq.etcche.conkreto@gmail.com, en su carácter de Administradora Suplente.

5) Cambio de domicilio legal y social de la sociedad al nuevo domicilio en calle Zeballos 1889 Piso 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, donde tiene la administración y dirección de sus negocios.

\$ 100 545116 Jul. 29

TEMPRA S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria N° 36 del 04/04/2025, el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Osvaldo Serra, DNI N° 6.025.809, CUIT N° 20-06025809-1 Vicepresidente: Mario Allocco, DNI N° 6.011.761, CUIT N° 20-06011761-7.

Directores titulares: Gustavo Armendariz, DNI N° 20.354.104, CUIT N° 20-20354104-0 y Angel De Simone, DNI N° 6.065.417, CUIT N° 20-06065417-0.

Duración del mandato: Hasta la asamblea que trate los Estados contables al 31/12/2027.

\$ 100 545070 Jul. 29

TERRAGENE S.A.**ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TERRAGENE S.A. s/ directorio", Expte. N° 2750/2025, tramitados ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 86 de fecha 11 de junio de 2025, se designa un Directorio plural, por los ejercicios anuales 2025, 2026 y 2027, formado por tres Directores Titulares y dos Suplentes. Datos de los Directores Titulares: Esteban Lombardía, argentino, nacido el 23/01/79, D.N.I. 26.700.820, CUIT 20-26700820-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Luján Catalano Dupuy (DNI 25.476.725), con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660, lote 62, de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Genética; Juan Pablo Martínez, D.N.I. 24.586.209, CUIT 20-24586209-2, argentino, nacido el 19/06/1975, de estado civil casado, con domicilio en calle Salta 1261 Piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Lic. en Ciencias Empresariales; y, Horacio Monteverde, D.N.I. 20.28153.108 CUIT 20-28153108-6 argentino, nacido el 02/04/1980 de estado civil soltero, con domicilio en Ferreyra 1301 Bis Piso 6 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión abogado. Datos de los Directores suplentes: Adrián Jesús Rovetto, D.N.I. 28.192.086, CUIT 20-28192086-4, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Sol Beatriz Orón, con domicilio en Autopista Aramburu km 280 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Biotecnología.; y, Hernán Bobrovsky,

D.N.I. 27.935.916 CUIT 20-27935916-0 argentino, nacido el 11/03/1980 de estado civil divorciado, con domicilio en Güemes N° 1993 Piso 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión abogado, aclarando que durará hasta la asamblea ordinaria que considere el ejercicio que cierra el 31/12/2027. Por acta de directorio N° 175 de fecha 11 de junio de 2025 se resuelve la siguiente distribución de cargos: Director titular Presidente Esteban Lombardía, Director Titular Vicepresidente Juan Pablo Martínez, Director titular, Horacio Monteverde, Director suplente, Adrián Jesús Rovetto y Hernán Bobrovsky. Todos los designados fijan domicilios especiales a los efectos del artículo 256 LGS en Autopista Aramburu km 280 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe.

\$200 545176 Jul. 29

2910MED S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Según lo ordenado por el Registro Público de Rosario dentro de los autos caratulados: "2910MED S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS / RETIRO E IN-

GRESO DE SOCIOS / TR: \$" CUIJ 21-05544856-3, Expte. 2417/2025, se hace

saber que mediante Acta de fecha 13/08/2024, la Sra. YULIANA ALEXANDRA FIGUEROA GONZALEZ, D.N.I. 95.846.861, c.u.i.l. 27-95846861-5, vende, cede y

transfiere la totalidad de sus cuotas, es decir, cinco mil doscientas (5.200) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una que tiene y le corresponden dentro de 2910MED S.R.L., a EZEQUIEL JUAN PRATS argentino, DNI 24.558.420, c.u.i.t. 20-24558420-3, nacido el 24 de junio de 1975, apellido materno Berruti, casado en primeras nupcias con Mariana Tubio, de profesión médico, domiciliado en Av. Central Argentino 144 Torre Vanzo I piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien las adquiere de plena conformidad; y el Sr. CHRISTIAN RICARDO PEREIRA RAMIREZ D.N.I. 95.096.852, c.u.i.l. 20-95096852-5, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, es decir dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una que tiene y le corresponden dentro de 2910MED S.R.L., a la Sra. MARIANA TUBIO DNI 24.350.633, c.u.i.t. 27-24350633-1, nacida el 19/11/1974, apellido materno García, casada en primeras nupcias con Ezequiel Juan Prats, de profesión médica, domiciliada en Av. Central Argentino 144 Torre Vanzo 1 piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien las adquiere de plena conformidad. Como consecuencia de la Cesión se modifica la cláusula QUINTA del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$800.000.- (pesos ochocientos mil), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Señor Ezequiel Juan Prats suscribe cinco mil doscientas (5.200) cuotas sociales y la Señora Mariana Tubio suscribe dos mil ochocientas (2.800) cuotas sociales, lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital social. Los socios integran el 25 % de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la gerencia".

\$ 100 545211 Jul. 29

VIVE TV S.R.L.**CONTRATO**

Fecha del contrato social: 29 de Abril de 2025.

Razón social: VIVE TV S.R.L.

3) Integrantes de la sociedad: Liria Josefa Boscaglia, argentina, Psicóloga, soltera, D.N.I. N° 12.113.769, C.U.I.T. N° 27-12113769-6, nacida el 18 de Enero de 1956, domiciliada en calle Muniagurria N° 426, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico lriaboscaglia@hotmail.com; Hernán Raúl Auci, comerciante, soltero, D.N.I. N° 23.848.673, C.U.I.T. N° 20-23848673-5, nacido el 25 de Junio de 1974, domiciliado en calle Corrientes N° 1554, Torre 1, piso 2, Dpto. 3, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico : hernan@institutoicr.com.ar y Sebastián Luis Paramo, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 28.022.273, C.U.I.T. N° 23-28022273-9, nacido el 01 de Febrero de 1981, domiciliado en calle Sarmiento N° 2033, Funes, Santa Fe, domicilio electrónico sebastian@institutoicr.com.ar

Domicilio legal: Córdoba 1253, Piso 2, Oficina 2, Rosario, Santa Fe.

Domicilio electrónico de la sociedad: info@vivetv.com.ar

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre abierta y/o por cualquier otro medio multimedia de difusión audiovisual y/o radial. Y el servicio de transmisión de sonidos, imágenes datos y/u otra información y/o contenido. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes vigentes o por éste contrato.

10) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones) el que se divide en 3.000 (tres mil) cuotas iguales con un valor nominal de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una.

Administración y representación: a cargo de un gerente, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Hernán Raúl Auci, D.N.I. N° 23.848.673, C.U.I.T. N° 20-23-848673- 5, quien actuará en cumplimiento con las disposiciones establecidas en este contrato social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

\$ 200 545017 Jul. 29 Jul. 30

SANTA MONICA S.A.**ESTATUTO**

La Asamblea Ordinaria del 21 de diciembre de 2023 de Santa Mónica S.A. resolvió lo siguiente:

Designación del número de Directores titulares y suplentes y designación de las personas que ocuparán el cargo por tres períodos, siendo designados los siguientes:

Presidente: Sebastián Vanzini, argentino, nacido el 6 de abril de 1975, CUIT 20-21985662-9, DNI n° 21.985.662, comerciante, soltero, domiciliado en ruta 34 S 4444, 2132 Punes, correo electrónico seba.vanzini(a).gmail.com;

Vicepresidente: Diego Vanzini, argentino, nacido el 4 de julio de 1972, DNI 22.815.895, CUIT: 20-22815895-0, empresario, soltero, domiciliado en calle Brown 2063, piso 3°, de Rosario, correo electrónico dvanzini(a).vanzini.com.ar.

Director Titular: Carlo Vanzini, argentino, nacido el 23 de agosto de 1989, DNI 34.744.816, CUIT 20-34744816-9, empresario, sexo masculino, soltero, domiciliado en Brown 2063, piso 4, de Rosario, correo electrónico cvanzini(a).vanzini.com.ar.

Director suplente: Agustín Vanzini Mónaco, argentino, nacido el 13 de octubre de 1987, DNI 33.279.344, CUIT 20-33279344-7, empresario, sexo masculino, soltero, domiciliado en Brown 2063, piso 3, de Rosario, correo electrónico agustinvanzini@gmail.com.

En la Asamblea Ordinaria del 23 de diciembre de 2024 de Santa Mónica renuncia como Director el Sr. Sebastián Vanzini y asume como director titular el suplente Sr. Agustín Mónaco. Luego de la renuncia del presidente, el Directorio queda conformado de la siguiente manera:

Conformación del Directorio: Presidente: Diego Vanzini, argentino, nacido el 4 de julio de 1972, DNI 22.815.895, CUIT: 20-22815895-0, empresario, soltero, domiciliado en calle Brown 2063, piso 3°, de Rosario, correo electrónico dvanzini@vanzini.com.ar.

Vicepresidente: Carlo Vanzini, argentino, nacido el 23 de agosto de 1989, DNI 34.744.816, CUIT 20-34744816-9, empresario, sexo masculino, soltero, domiciliado en Brown 2063, piso 4, de Rosario, correo electrónico cvanzini@vanzini.com.ar.

Director Titular: Agustín Vanzini Mónaco, argentino, nacido el 13 de octubre de 1987, DNI 33.279.344, CUIT 20-33279344-7, empresario, sexo masculino, soltero, domiciliado en Brown 2063, piso 3, de Rosario, correo electrónico agustinvanzini@gmail.com.

Duración de los cargos: Hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondientes al ejercicio que finalice el 31 de agosto de 2026.

A los efectos del cumplimiento del artículo 256 de la Ley 19.550, todos los directores declaran como domicilio especial en calle Brown 2063, piso 3°, de la ciudad de Rosario.

\$ 500 545165 Jul. 29

A.V.M.S. S.R.L.**CAMBIO DE DOMICILIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 22 de julio de 2025 se instrumentó lo siguiente: Ratificación cambio de sede social: Se dispone ratificar el cambio de sede social dispuesto por Acta N° 12 del 30 de abril de 2020, de calle San Luis N° 2321, a calle Mitre N° 497, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

\$ 100 545202 Jul. 29

DIFEROIL S.A S**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de enero 2025, siendo las 9:00 horas, comparecen en la sede social sita en calle Corrientes 733, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de "Olieron S.A." (En adelante, la sociedad) cuya nómina figura inserta al folio N° 27 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas No_1. Bajo la presidencia del Sr. Juan Ignacio Bojanich, quien destaca que se cuenta con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y acciones con derecho a voto de la Sociedad, por lo que la presente asamblea se regirá por lo dispuesto en el último párrafo del Art. 237 de la Ley 19.550, habiéndose prescindido la publicación de edictos. Comprobada la existencia del quorum suficiente y no existiendo oposición alguna a su constitución se declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de los Sres. Accionistas los siguientes puntos del orden del día: 1) "Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de

la Asamblea". Por unanimidad de votos se designa a los Señores Juan Manuel Bojanich, en representación y en su carácter de presidente de GBE ARG S.A. (antes denominada Four Invesment Group SA) y Pablo Alejandro Otero para suscribir la presente acta. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que Dice: 2) "Reforma del Artículo TERCERO del Estatuto Social". El Sr. Presidente del Directorio informa que como consecuencia de las perspectivas de crecimiento de la Sociedad es necesario tomar ciertas previsiones estatutarias para cumplir con ciertos requisitos formales, en tal virtud, se propone la modificación del artículo TERCERO del Estatuto Social el que quedará redactado del siguiente modo: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) COMERCIAL: La compra, venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto horticolas, avícolas, tabaco, y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes.- Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas.- La explotación de frigoríficos y mataderos.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial.- B) INDUSTRIAL: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos, fertilizantes, aceites, biocombustibles y sus derivados.- C) AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, horticolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda, granos y cereales y productos agropecuarios.- D) SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria y sus derivados.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social pudiendo tomar y otorgar financiamientos, realizar aportes e inversiones de capital en otras personas jurídicas o humanas, aceptar y dar toda clase de garantías, personales y/o reales, para afianzar obligaciones propias y/o de terceros. - Sin más asuntos por tratar y siendo las 10:30 horas, se da por finalizada la sesión.

\$ 200 545052 Jul. 29

AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 252/2025, CUIJ 21-05397486-1, se publica lo siguiente. La sociedad AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A. (CUIT N° 30-70973139-0) mediante Asamblea

General Ordinaria N° 23 de fecha 16/04/2025 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Boustani, María del Mar, DNI 26.349.746 (CUIT 27-26349746-0), apellido materno Bertola, nacida el 08/12/1977, de estado civil casada, domiciliada en calle México 2077 de la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe. DIRECTORES TITULARES: Boustani, Antonio Carlos, DNI 8.027.676 (CUIT 20-08027676-2), apellido materno Gatas, nacido el 22/06/1945, de estado civil casado, domiciliado en Av Zoboli 416 de la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe; Y Parissenti, Román Rodolfo, DNI 22.364.859 (CUIT 20-22364859-3), apellido materno Espinola, nacido el 03/10/1971, de estado civil casado, domiciliado en México 2077 de la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Albertengo, Nicolás, DNI 29.012.559 (CUIT 20-29012559-7), apellido materno Scarafia, nacido el 10/09/1981, de estado civil casado, domiciliado en Bernardo Irigoyen 644 de la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 545204 Jul. 29

ESENCIA SEGUROS S.A**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

En asamblea general ordinaria N° 9 del 30/10/2024 y Acta de Directorio N° 127 del 31/10/2024, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente Roberto Villavicencio, DNI N° 25.982.260, CUIT N° 20-25982260-3 Vicepresidente Ivonne Villavicencio, DNI N° 26.871.338, CUIT N° 27-26871338-2 Director Titular Mario Horacio Neirotti, DNI N° 14.758.324, CUIT N° 23-14758324-9

Duración del mandato: hasta la asamblea que trate los Estados Contables del ejercicio que concluirá el 30/06/2025.

\$ 100 545068 Jul. 29

SOL DE VICTORIA S.A.**ESTATUTO**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (ART 60 LSC) Se hace saber por un (1) de que la Asamblea General Ordinaria del 10 de setiembre de 2024 conforme a lo dispuesto en el estatuto social los accionistas tenedores de acciones Clase A, eligen por unanimidad como Directores Titulares a León Kozuch, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 6.029.228, domicilio en calle 1° de Mayo 951, piso 22°, Rosario; José María Cachero, argentino, mayor de edad, casado, documento de identidad N° 24.239.215, domicilio en calle San Luis N° 3454, Rosario y Directores Suplentes a Susana Nora Kozuch, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 17.460.507, domicilio en calle 1° de Mayo N° 951 -15° E de Rosario; Pablo Ariel Kozuch, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 21.885.565, domicilio en calle 1° de Mayo 951, piso 22° B, Rosario; y los Accionistas tenedores de Acciones. Clase B eligen por unanimidad como Directores Titulares a los señores Leonardo Mauricio Cattaneo, argentino, mayor de edad, casado, DNI 18.261.615, domicilio en calle Av. Costanera y Bv. Eva Perón Casa N° 25 de Victoria, Entre Ríos; Héctor Amado Lima, argentino, may de edad, divorciado, DNI 8.398.906, domiciliado en calle España N° 169 de Victoria, Entre Ríos y como Directores Suplentes a los señores Juan Martín Peinado, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 30.195.934, domiciliado en Bartoloni N° 576, Victoria, Entre Ríos; y Fabián Eduardo Lima, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 29.882.230, domiciliado en calle España N° 326, de Victoria, Entre Ríos. Se resuelve por unanimidad designar Presidente al señor Héctor Lima y designar Vicepresidente al señor José María Cachero, por el término de un ejercicio. Todos estando presentes aceptan el cargo y constituye domicilio especial en la sede social Suipacha 1079 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. HECTOR A. LIMA. PRESIDENTE. DNI 8398906

\$ 200 545035 Jul. 29

RIBRON S.A.**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 03/07/2025 (Acta Nro. 50), se designó el Directorio por el término de 2 (dos) ejercicios, quedado compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Gustavo Alberto Rinaldi, DNI N° 14.287.553, CUIT N° 20-14287553-6 VICEPRESIDENTE: Sebastián Schillagi, DNI N° 22.896.384, CUIT N° 20-22896384-5 DIRECTORA TITULAR: Marina Ivana Rinaldi, DNI N° 17.807.020, CUIT N° 27-17807020-2 DIRECTORA TITULAR: Francisco José Carles, DNI N° 36.266.597, CUIT N° 20-36266597-4 DIRECTORA SUPLENTE: Susana Silvia Poy, DNI N° 14.228.245, CUIT N° 27-14228245-9 DIRECTORA SUPLENTE: Florencia Bronzini, DNI N° 23.344.468, CUIT N° 27-23344468-0.

\$ 100 545192 Jul. 29

RAÚL CORDOBA CONSTRUCCIONES EN SECO S.R.L.**CONTRATO**

CESIÓN DE CUOTAS Y AUMENTO DE CAPITAL Por estar así dispuestos en los autos caratulados "RAÚL CORDOBA CONSTRUCCIONES S.R.L. s. Cesión de cuotas, retiro de socio, aumento de capital" - CUIJ 21-05543981-5, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se hace saber que: se ha dado inicio a la gestión de inscripción de la modificación de la entidad "RAÚL CORDOBA CONSTRUCCIONES S.R.L.: entre CORDOBA RAÚL, argentino, comerciante, nacido el 10 de noviembre de 1983, DNI N° 30.389.801, CUIT N° 20-30389801-9, soltero, domiciliado en calle Av. Del Trabajo N° 297, de la ciudad de Villa Constitución, KOPAITICH MARA LIA, argentina, abogada, nacida el 12 de abril de 1984, DNI N° 30.701.972, CUIT N° 27-30701972-3, divorciadas/ expte CUIJ 21-28295274-9, domiciliada en calle Libertad 1.888, de la ciudad de Villa Constitución, Y GALDO MARÍA GABRIELA, argentina, instrumentista, nacida el 23 de septiembre de 1985, DNI N° 31.818.738, CUIT N° 27-33818738-5, soltera, domiciliada en calle Avda. del Trabajo 297, de la ciudad de Villa Constitución, han convenido realizar las siguientes modificaciones al contrato de constitución de RAÚL CORDOBA CONSTRUCCIONES EN SECO S.R.L., inscrita en: Contratos, Tomo 169, Folio 4.667, N° 996 en fecha 13 de junio de 2018.

CAPITULO SEGUNDO: OBJETO Y CAPITAL: Quinta: PRIMERO: La Sra. KOPAITICH, MARA LIA cede la cantidad de 875 (ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales, representativas de \$87.500 (ochenta y siete mil, quinientos PESOS), conjuntamente con sus respectivos derechos, dividendos y obligaciones que tiene y le corresponden en "RAÚL CORDOBA CONSTRUCCIONES EN SECO S.R.L.", a favor de: CORDOBA, RAÚL en la suma de \$87.500 (ochenta y siete mil, quinientos PESOS), y cede la can-

tidad de 375 (trescientas setenta y cinco) cuotas sociales, representativas de \$37.500 (treinta y siete mil, quinientos PESOS), conjuntamente con sus respectivos derechos, dividendos y obligaciones que tiene y le corresponden en "RAÚL CORDOBA CONSTRUCCIONES EN SECO S.R.L.", a favor de: GALDO, MARÍA GABRIELA en la suma de \$37.500 (treinta y siete mil, quinientos PESOS) importe que la Sra. KOPAITICH, MARA LIA recibe de manos del cesionario en este acto, en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal carta de pago y recibo suficiente, quedando en consecuencia transferidos a favor de los derechos, acciones, dividendos y obligaciones emergentes de la propiedad de tales cuotas sociales. En virtud de esta cesión la Sra. KOPAITICH, MARA LIA queda desvinculada de la sociedad y declara que no tiene reclamos que efectuar respecto de la sociedad de la cual se desvincula en virtud de este contrato.

SEGUNDO: Aumentar el capital social en \$2.750.000 (pesos dos millones, setecientos cincuenta mil), dividido en veintitrés mil (27.500) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio CORDOBA, RAÚL suscribe la cantidad de 19.250 (diecinueve mil, doscientas cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$

1.925.000 (un millón, novecientos veinticinco mil pesos), y la socia GALDO, MARIA GABRIELA suscribe la cantidad de 8.250 (ocho mil, doscientos cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$ 825.000 (ochocientos veinticinco mil pesos).

Como consecuencia del aumento de capital se afecta la cláusula quinta del Contrato Social original, la que queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de

\$3.000.000 (pesos tres millones), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio CORDOBA, RAÚL suscribe la cantidad de 21.375 (veinte un mil, trescientas setenta y cinco) cuotas sociales, representativas de \$ 2.137.500 (dos millones ciento treinta y siete mil, quinientos pesos), y la socia GALDO, MARIA GABRIELA suscribe la cantidad suscribe la cantidad de 8.625 (ocho mil, seiscientos veinticinco) cuotas sociales, representativas de \$ 862.500 (ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos). ACTA: DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE: Designar al Sr. Córdoba Raúl como gerente. SEDE SOCIAL: Belgrano N° 1.090, Villa Constitución.

Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.
\$ 200 545164 Jul. 29

REAL MARKET S.A.**ESTATUTO**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 9 celebrada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de marzo de 2025, en la sede social de Real Market SA, en calle Italia 42, Piso 3, se reúnen los accionistas Diego Dando, Baltasar Caldo, Bruno Dando y German De Vincenzo, conforme surge a fojas 11 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, indicándose que la presente se realiza dentro de las previsiones de los Art. 234 y 235 «fine» de la Ley de Sociedades Comerciales, se encuentra también presente el síndico de la sociedad CPN José L. Planes, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Renovación del Directorio por vencimiento de mandatos. 3) Renovación de la sindicatura por vencimiento de mandato. 4) Renovación de la designación del auditor externo titular de Real Market S.A.. 5) Efectuar el cambio de sede social de Real Market S.A. Puesto a consideración el primer punto del orden del día que dice "Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asambleas" se resuelve designar a los accionistas DONDO, Diego Matías, D.N.I. 26.642.294 y CALDO, Baltasar Jeremías, D.N.I. 25.854.919. Puesto a consideración el segundo punto del orden del día que dice "Renovación del Directorio por vencimiento del mandato" se señala que, habiendo transcurrido tres ejercicios, se debe proceder a la renovación del Directorio. De este modo se resuelve designar Directores Titulares de Real Market S.A. por el término de 3 ejercicios a los Sres. Diego Matías Dando, D.N.I. 26.642.294, C.U.I.T. 20-26642294-7 argentino, con domicilio especial en calle Brown 1851 Piso 2 de Rosario, de profesión contador público nacional, correo electrónico: dmd@realmarket.com.ar, Baltasar Jeremías Caldo, D.N.I. 25.854.919, C.U.I.T. 20-25854919-9, argentino, con domicilio especial en calle Entre Ríos 729 Piso 6 de Rosario, de profesión empresario, correo electrónico: baltasarc@hotmail.com, y Germán Francisco De Vincenzo D.N.I. 22.300.861, C.U.I.T. 20-22300861-6 con domicilio especial en calle Córdoba 1565 - 6to A de Rosario, argentino, de profesión Ingeniero Civil, correo electrónico: germandevincenzo@hotmail.com y como director suplente Bruno Martín Dando, D.N.I. 27.935.410, C.U.I.T. 23-27935410-9, argentino, con domicilio especial en calle Dorrego 71 Piso 14 de Rosario, de profesión empresario, correo electrónico: rcbrl@hotmail.com. El Directorio en su primera sesión deberá designar un presidente y un vicepresidente, de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo noveno del estatuto. Presentes en la reunión, los señores directores firman al pie dando conformidad de sus cargos. Puesto a consideración el tercer punto del orden del día que dice "Renovación de la sindicatura por vencimiento del mandato, habiendo transcurrido tres ejercicios, se resuelve nombrar síndico titular al Sr. José Luis Planes, DNI 27.245.224 y como síndico suplente al Sr. Juan José Dando, D.N.I. 10.866.020. Presentes, firman al pie dando conformidad de sus cargos. El cuarto punto del orden del día dice "Renovación de la designación del auditor externo titular de Real Market S.A.", se resuelve designar auditor externo titular de Real Market Sociedad Anónima al Doctor Contador Público Bernardo Francisco Ferrero, DNI 13.169.867, C.U.I.T. 20-13169867-5, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, bajo la Matrícula N° 7588 por el plazo de tres (3) años. En el mismo acto, Ferrero acepta el cargo para el que fue designado firmando al pie en conformidad. Puesto a consideración el quinto y último punto del orden del día que dice "Efectuar el cambio de sede social de Real Market S.A.. Al respecto, el Sr. DONDO Diego Matías toma la palabra y refiere a la necesidad de realizar el cambio de sede social de Real Market S.A. atento a que, la actividad societaria ha dejado de llevarse a cabo en el domicilio Italia N° 42 piso 3, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para pasar a ejercerse en las nuevas instalaciones ubicadas en calle Avenida Cándido Carballo 183 piso 4, oficina 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de un breve intercambio entre los presentes, se resuelve cambiar la sede social de REAL MARKET S.A., siendo en adelante Avenida Cándido Carballo 183 piso 4, oficina 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la Reunión.

\$ 200 545137 Jul. 29

NETTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: NETTI S.R.L. s/ CONSTITUCION, Expte. N° 2846/2025 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL, a saber:

Socios: Sr. FEDERICO CRISTIAN HARRACA, argentino, soltero, nacido el 03 de marzo de 1988, titular del DNI N° 33.573.204, CUIT N° 23-33573204-9, de apellido materno Sanguinetti, de profesión empresario, con domicilio en calle Italia 1847 5°B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, correo electrónico Federico@hugosanguinettisrl.com.ar; el Sr. EUGENIO ANDRÉS HARRACA, argentino, soltero, nacido el 11 de septiembre de 1991, titular del DNI N° 36.004.911, CUIT N° 20-36004911-7, de apellido materno Sanguinetti, de profesión empresario, con domicilio en calle Italia 1847 Piso 5 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, correo electrónico eugenio@hugosanguinettisrl.com.ar; la Sra. MARÍA VICTORIA BARRACA, argentina, soltera, nacida el 10 de noviembre de 1999, titular del DNI N° 42.129.049, CUIT N° 27-42129049-6, de apellido materno Sanguinetti, de profesión estudiante, con domicilio en calle Italia 1847 Piso 5 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, correo electrónico victoriabarraca@gmail.com; y el Sr. GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ, argentino, nacido el 22 de abril de 1991, titular del DNI N° 35.294.911, CUIT N° 20-35294911-7, de apellido materno Pitacco, casado en primeras nupcias con la Sra. Luciana del Grecco, DNI N° 32.9-02.645, CUIT N° 27-32902645-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Guillermo Milos 44, de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, República Argentina, correo electrónico repuestosrry@hotmail.com

Fecha instrumento: 03/07/2025.

Denominación social: NETTI S.R.L.

Domicilio Social: Viamonte 985 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

Venta minorista de repuestos para refrigeración: comercialización, compra y venta, en forma minorista, de repuestos, accesorios e insumos para sistemas de refrigeración, tanto domésticos como industriales, incluyendo su importación, exportación, distribución y representación comercial.

Venta minorista de repuestos para lavarropas: comercialización, compra y venta, en forma minorista, de repuestos, accesorios e insumos para lavarropas de uso doméstico e industrial, incluyendo su importación, exportación, distribución y representación comercial.

Instalación y/o mantenimiento: servicios de instalación, mantenimiento, reparación y asistencia técnica, de equipos de refrigeración, lavarropas y demás electrodomésticos, tanto de uso doméstico como industrial, pudiendo realizar asimismo tareas de service técnico autorizado, ya sea en forma directa o a través de terceros contratados.

Organizar y/o brindar cursos de refrigeración y contenido educativo digital: organización, dictado y comercialización de cursos, talleres y capacitaciones vinculadas a la refrigeración, tanto en modalidad presencial como virtual, así como la elaboración, edición, publicación, distribución y comercialización de contenido educativo digital relacionado.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo duración: veinte (20) años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público.

Capital social: El capital se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES CIEN MIL (\$3.100.000), dividido en TRES-CIENTAS DIEZ MIL (310.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Federico Cristian Barraca suscribe 72.333 cuotas sociales que representan PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$723.330) de capital social; Eugenio Andrés Barraca suscribe 72.334 cuotas sociales que representan PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$723.340) de capital social; María Victoria Barraca suscribe 72.333 cuotas sociales que representan PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$723.330) de capital social; y Gustavo Andrés Rodríguez suscribe 93.000 cuotas sociales que representan PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$930.000) de capital social. Los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero n efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remistente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

Administración: Se designa como socio gerente a Gustavo Andres Rodríguez, fija domicilio en la sede social, Viamonte 985 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme lo normado por el art. 55 LGS.

10) Cierre ejercicio: todos los 31 de Mayo de cada año.

\$ 500 545195 Jul. 29

NAZER S.R.L.

ESTATUTO

Conforme al artículo 10 de la Ley General de Sociedades: Razón Social: "NAZER S.R.L."

Constitución: según contrato 29/09/2010 inscripta en el RPC el 04/11/2010. Hace saber que por resolución del 01/07/2025 lo siguiente: Renuncia de socia gerente: renuncia a su cargo la ya designada Señora Socia-Gerente Mabel Beatriz Ligieri, DNI 16.537.451, CUIT 27-16537451-2.

Designación de socio-gerente: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designada por unanimidad como nueva socio-gerente al Señor Matías Andrés Seisas, argentino, titular del DNI 38.376.119 CUIT 20-38376119-1. haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los SOCIOS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 545138 Jul. 29

CANNAOIL AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos "CANNAOIL AGRO S.A S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expte. N° 328/2025 se dispuso por Resolución de fecha 21/07/2025 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 30 de octubre de 2024 y Acta de Directorio N° 12 del 8 de noviembre de 2024, por las cuales el Directorio por el período de un (1) ejercicio queda integrado de la siguiente forma.

PRESIDENTE: JAVIER MARTIN ARANDA, D.N.I. N° 26.649.247, domiciliado en

calle 9 de Julio 1625 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 02/12/1978, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Flavia Edith Miretto; VICEPRESIDENTE: DIEGO RUBEN VAZQUEZ, D.N.I. N° 25.116.367, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Santa Isabel, nacido el 26/01/1977, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Mondino; DIRECTOR SUPLENTE: ALEJANDRO DANIEL ARANDA, DNI N° 22.704.557, domiciliado en calle Islas Malvinas 50 de la ciudad de Venado Tuerto, nacido el 26/02/1973, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Soledad García.

\$ 100 545166 Jul. 29

NUSTINI S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados " NUSTINI S.A.S. S/ CONSTITUCION 30 AÑOS \$ 700.000 (70.000 A VN \$ 10) 31/12 - AMU-

CHASTEGUI 1104 - TR: \$ 4.725" (Expte. 2806/2025) CUIJ N° 21-05545245-5, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 04-07-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos: que los señores Federico Fiorentini (Documento Nacional de Identidad número DNI 39119641, CUIL número 23-39119641-9, argentino, de 29 años de edad, nacido el 16-06-1995, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Callao N° 1255 D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico federico.fiorentini95@gmail.com) y Darío Franco Nussbaum (Documento Nacional de Identidad número DNI 23699231, CUIT número 20-23699231-5, argentino, de 51 años de edad, nacido el 20-02-1974, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Amuchástegui N° 1104, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico darionussbaum@gmail.com) deciden constituir una sociedad por acciones simplificada: "NUSTINI S.A.S."

RAZÓN SOCIAL: NUSTINI S.A.S.

FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 21/05/2025.

DOMICILIO LEGAL: ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL: Amuchástegui N° 1104, ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la venta al por mayor y menor de equipos gastronómicos y todo otro equipamiento concerniente a la industria alimenticia en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: Suscripto: \$700.000 representado por setenta mil (70.000) acciones ordinarias de valor nominal diez pesos (V\$N 10) cada una. Integrado: \$262.500. Naturaleza: Efectivo.

PLAZO DE DURACIÓN: treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco

(5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Compuesto de la siguiente manera: Administrador Titular y Representante: Federico Fiorentini (Documento Nacional de Identidad número DNI 39119641, CUIL número 23-39119641-9, argentino, de 29 años de edad, nacido el 16-06-1995, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Callao N° 1255 D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico federico.fiorentini95@gmail.com).

Administrador suplente: Darío Franco Nussbaum (Documento Nacional de Identidad número DNI 23699231, CUIT número 20-23699231-5, argentino, de 51 años de edad, nacido el 20-02-1974, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Amuchástegui N° 1104, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico darionussbaum@gmail.com).

Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes.

\$ 500 545063 Jul. 29

METALURGICA & CONSTRUCCION RUGGE S.A.S

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de junio de 2025.

Socios Verena Zaida Ruggeri, argentina, D.N.I. N° 39.855.289, CUIT 27-39855289-5, nacida el 29/03/1997, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2181 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico Verena lolo@hotmail.com, comerciante, soltera y Esteban Valdez, belga, D.N.I. N° 94.125.442, CUIT 20-94125442-0, nacido el 05/11/1993, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 3755 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estu90@live.com.ar, comerciante, soltero

Domicilio legal: Cerrito N° 2690 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe. 5) Objeto:

1) Actividades industriales y metalúrgicas: a) Procesos industriales y de recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos, microfundición de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. b) Fabricación de implantes quirúrgicos, accesorios e instrumental médico, tanto para cirugía en general como ortopedia en particular. c) Producción de herramientas, conjuntos, subconjuntos y piezas destinadas a la industria, así como fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones, piezas metálicas, partes para maquinaria, repuestos, matricería, y trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. d) Trabajos de tornería mecánica, montajes de estructuras y elementos industriales. 2) Actividades comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación y comisión de bienes y productos relacionados con la industria metalúrgica, médica y de la construcción, por cuenta propia o de terceros. 3) Prestación de servicios: Servicios de asesoramiento, consultoría, organización, administración, asistencia técnica, financiera, comercial, profesional y económica relacionados con las actividades indicadas en los incisos anteriores. 4) Actividades de construcción e inmobiliarias: a) Construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de inmuebles, estructuras metálicas, obras civiles, industriales, sanitarias, eléctricas y viales; incluyendo la ejecución de barrios, fincas y urbanizaciones. b) Colocación y montaje de tinglados, galpones, pisos industriales, puentes, autopistas y demás construcciones civiles o públicas, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas. c) Importación, exportación, compraventa y distribución de materiales, productos y equipos afines a la construcción. d) Compraventa, administración, alquiler y desarrollo de inmuebles propios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; ejecución de obras sobre dichos inmuebles y locación de obras vinculadas exclusivamente a bienes propios. e) Administración de consorcios de propiedad horizontal. 6) Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. 8) Órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares.

Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Administrador Titular: Verena Zaida Ruggeri, argentina, D.N.I. N° 39.855.289, CUIT 27-39855289-5, nacida el 29/03/1997, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2181 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico verena lolo@hotmail.com, comerciante, soltera. Administrador Suplente: Esteban Valdez, belga, D.N.I. N° 94.125.442, CUIT 20-94125442-0, nacido el 05/11/1993, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 3755 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa fe, domicilio electrónico estu_90@live.com.ar, comerciante, soltero. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 300 545174 Jul. 29

LA PAZ SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA PAZ SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 1334 -

Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/06/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: CARLOS HILARIO GERLING, argentino, nacido el 21/12/1958, divorciado, agricultor, con do-

micilio en Calle 18 N° 140 de Las Petacas, provincia de Santa Fe, DNI N° 12.769.537, cuit N°20-12769537-8. DIRECTORSUPLENTE: ANDRÉS GUILLERMO GERUNG, argentino, nacido el 18/01/1993, soltero, estudiante, con domicilio en Calle 18 N° 140 de Las Petacas, provincia de Santa Fe, DNI N° 37.234.191, CUIT N° 20-37234191-3. Santa Fe, 01 de Julio de 2025
\$ 50,82 545121 Jul. 29

LIMECU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DE LAS RESOLUCIONES QUE APROBARON LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS

DIRECTORES-Asamblea General Ordinaria de fecha 3/06/2025 (parte pertinente)

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio de LIMECU S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE: LIBERTAD LAURA YARROZS- DNI N° 30.838.464

DIRECTOR SUPLENTE: MATIAS HORACIO MESSI- DNI N° 29.526.736

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 100 545203 Jul. 29

LIBREMENTE S.A.

ESTATUTO

En la Ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de junio de 2025, en calle Mitre 170 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los señores Socios de LIBREMENTE S.A. (en adelante, la "Sociedad") en segunda convocatoria para constituirse en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se cuenta con la presencia de los Accionistas Bongiovanni, Gerardo Ornar, por si y en carácter de presidente de la Fundación Libertad, Cristini, Carlos, Federico, Borgonovo, Jimena y Tourn, Mario que, en conjunto, representan el TREINTA Y SIETE C/ CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (37,55%) del capital social y de los votos posibles (en adelante, indistintamente, los "Socios"). Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea: por unanimidad de los miembros presentes, firman el Acta de Asamblea los accionistas Sra. Jimena Borgonovo y Sr. Mario Tourn. 2) Designación de nuevas autoridades. Elección de Directores Titulares y de un Suplente: la Asamblea resuelve por unanimidad que siga siendo tres el número de directores titulares y se mantenga en uno el número de directores suplentes; designando a partir del 23 de junio del 2025 para el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Gerardo Ornar Bongiovanni, titular del D.N.I. N° 13.689.028, para el cargo de Vice Presidente y Director Titular al Sr. Sergio Mario Cerro, titular del D.N.I. N° 13.035.945, para el cargo de Director Titular al Sr. Carlos Federico Cristini, titular del D.N.I. N° 12.788.292 y para el cargo de Director Suplente al Sr. Marcelo Alfredo Fernandez, titular del D.N.I. N° 16.982.339. Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que han sido asignados y aceptan expresamente el mismo. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Mitre 170 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 545144 Jul. 29

KNET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y fecha del instrumento de cesión de cuotas partes: Casilda, 25 de Junio de 2025.

Lugar y fecha de la modificación del contrato social: Casilda, 23 de Julio de 2025.

Cesión de Cuotas: El Señor Luciano Roque Mammarelli VENDE, CEDE y TRANSFIERE al Sr. Francisco Andrés Garbarino, cuatrocientos cincuenta

(450) cuotas de Capital Social, de valor nominal de Pesos Doscientos (\$200,00) cada una, que le corresponden de la Sociedad Knet S.R.L. percibiendo por ello en este acto la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$90.000,00).

Aumento de Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00) dividido en Dieciocho Mil (18.000) cuotas de valor nominal de Pesos Doscientos (\$200,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio FRANCISCO ANDRES GARBARINO, suscribe Dieciséis Mil Seiscientos Setenta (16.670) cuotas de capital social que representan un valor en Pesos Tres Millones Treientos Treinta y Cuatro Mil (\$3.334.000,00) y la socia MIRIAM TALLARICO, suscribe Un Mil Treientos Treinta (1.330) cuotas de capital social, que representan un valor

de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil (\$266.000,00). El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad por los socios.
\$ 200 545196 Jul. 29

KYOJIN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "KYOJIN S.A. s/ CAMBIO DE SEDE: CASTELLANOS 1335 - AUMENTO DE CAPITAL A \$2.000.000 DENTRO DEL QUINTUPLO

TR:\$ 10.800", CUIJ N° 21-05543949-1, Expte. Nro. 1510/2025, de trámite por ANTE el Registro Público de la ciudad de Rosario, se ordena la 'publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello para hacer saber que la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Abril de 2025 ha resuelto por unanimidad renovar el Directorio de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente forma: como Director Titular - Presidente del Directorio, el Sr. Héctor Omar Arman, argentino, nacido el día 24 de Julio de 1965, titular del DNI N° 17.409.495, de estado civil casado, CUIT N° 20- 17409495-1, con domicilio en calle Sarmiento N° 389 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente, el Sr. Fernando Javier Delgado, argentino, nacido el 23 de Enero de 1963, titular del DNI N° 16.033.713, de estado civil casado, CUIT N° 20-16033713-4, con domicilio en calle La Paz N° 697 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 545168 Jul. 29

KORNER PARK S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Registro Público de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza, Secretaria de la Dra. MARIA JULIA PETRACCO, dentro de los autos caratulados: "KORNER PARK S.A. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" - CUIJ 21-05795686-8 - AÑO 2025, se ha dispuesto el presente edicto, mediante el cual se hace conocer el Directorio de KORNER PARK S.A.. con domicilio en calle Pueyrredón N° 735 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y domicilio electrónico legales@corven.com.ar, mandato que durará en sus funciones por tres (3) ejercicios, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria que aprueba el balance con cierre el día 30 de septiembre de 2027.

Composición del Directorio:

Presidente: Juan Manuel Iraola, D.N.I 25.852.386, argentino, de estado civil casado, nacido el 10 de Agosto de 1977, con domicilio en Av. Jorge Newbery N° 2580 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Patricia Iraola, D.N.I 22.483.833, argentina, de estado civil divorciada, nacida el 09 de Mayo de 1972, con domicilio en calle Jorge Newbery Nro. 2590 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 100 545057 Jul. 29

INSUMIX S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 27/06/2025

Socia constituyente MARIA LILIA CHATELET, DNI 12.304.355, CUIT 27-12304355-9, de

apellido materno Sereno, nacido el 20 de Septiembre de 1958, de estado civil viuda, de profesión comerciante, domiciliada en Pueyrredon 386 de la ciudad de Rafaela departamento Castellanos provincia de Santa Fe, argentina, correo electrónico insumix.chatelet@gmail.com

Denominación: INSUMIX S.A.S

Domicilio Social: Paseo 1478 de la ciudad de Rosario departamento Rosario provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Desarrollo, fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, consignaciones, representación, distribución e importación y exportación de toda clase de productos relacionados con productos médicos, productos alimenticios, productos cosméticos, productos domisanitarios, productos para diagnóstico, productos biológicos, productos electrónicos, eléctricos y medicamentos. 2) Asesoramiento científico y comercial a terceros, actividades que desarrollará con las correspondientes autorizaciones y profesional idóneo con incumbencia en la materia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las

leyes o por este estatuto.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000), representado por mil (1300) acciones de mil (1000) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerrepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: María Lilia Chatelet DNI 12.304.355 CUIT 27-12304355-9

Suplente: Silvia Rodríguez Soto, DNI 14.758.571 CUIT 27-14758571-9

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

\$ 200 545200 Jul. 29

HOGAR, SALUD Y ASISTENCIA S.R.L.

CONTRATO

Según lo ordenado por el Registro Público de Rosario dentro de los autos caratulados: "HOGAR, SALUD Y ASISTENCIA S.R.L. SI CESION DE CUOTAS/ RETIRO E INGRESO DE SOCIOS/ TR: \$" CUIJ 21-05544855-5,

Expte. 2416/2025, se hace saber que mediante Acta de fecha 13/08/2024, la Sra. YULIANA ALEXANDRA FIGUEROA GONZALEZ, D.N.I. 95.846.861, c.u.i.l.

27-95846861-5, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, es decir un mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000.-) cada una, que tiene y le corresponden dentro de HOGAR, SALUD Y ASISTENCIA S.R.L. a EZEQUIEL JUAN PRATS argentino, DNI 24.558.420, c.u.i.t. 20-24558420-3, nacido el 24 de junio de 1975, apellido materno Berruti, casado en primeras nupcias con Mariana Tubio, de profesión médico, domiciliado en Av. Central Argentino 144 Torre Vanzo 1 piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien las adquiere de plena conformidad; y el Sr. CHRISTIAN RICARDO PEREIRA RAMIREZ D.N.I. 95.096.852, c.u.i.l. 20-95096852-5, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, es decir un mil cincuenta (1.050) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) cada una, que tiene y le corresponden dentro de HOGAR, SALUD Y ASISTENCIA S.R.L. a la Sra. MARIANA TUBIO DNI 24.350.633, c.u.i.t. 27-24350633-1, nacida el 19/11/1974, apellido materno García, casada en primeras nupcias con Ezequiel Juan Prats, de profesión médica, domiciliada en Av. Central Argentino 144 Torre Vanzo 1 piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien las adquiere de plena conformidad. Como consecuencia de la Cesión se modifica la cláusula QUINTA del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$3.000.000.- (pesos tres millones), dividido en tres mil (3.000) cuotas de capital de \$1.000.- (pesos un mil) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Señor Ezequiel Juan Prats suscribe un mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000.-) cada una, representando la suma de pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$1.950.000.-) y la Señora Mariana Tubio suscribe un mil cincuenta (1.050) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, representando la suma de pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000.-), lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital social. Los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la gerencia.

\$ 100 545212 Jul. 29

GOBTIA S.A.S.

ESTATUTO

-Por estar así dispuesto en autos caratulados "GOBTIA S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN - 99 AÑOS - \$5.000.000 (50.000 ACCIONES VN \$100) - 31/12 —ALVEAR N° 1670, PISO 5

OFICINA 2 - TR \$33.750.-" CUIJ 21-05544771-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

-DENOMINACIÓN: GOBTIA S.A.S.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30 de abril de 2025.

DOMICILIO: Alvear N° 1670, Piso 5 Oficina 2, Rosario, Provincia de Santa

Fe.

ACCIONISTAS: FEDERICO MIGUEL LUNA, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de noviembre de 1975; DNI 24.586.843, CUIT 20-24586843-0, de estado civil soltero, profesión

- Desarrollador en Sistemas, con domicilio en calle San Juan N° 1_73 Departamento 1, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; e IGNACIO OSCAR SANSEOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de diciembre de 1984, DNI 31.290.249, CUIT 20-31290249-5, de estado civil soltero, profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle

Urquiza N° 805 de Funes, provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Prestar toda clase de servicios de

1 consultoría, asesoría, capacitación, investigación, soporte técnico y desarrollo de sistemas y programas de cómputo (software) así como el procesamiento y la captura de datos, soporte directo o en-línea, renta y venta de equipo de cómputo y sus accesorios, ya sea nacionales o importados; B) Desarrollar, integrar, diseñar, capturar y programar toda clase de sistemas y programas de cómputo, telecomunicaciones, redes, aplicaciones y soluciones integrales; C) Prestar toda clase de servicios profesionales de orientación, asistencia, adquisición, mantenimiento y uso de equipo de cómputo, telecomunicaciones y de sistemas en general; O) Comprar, vender, importar, exportar, adquirir, ceder, arrendar, utilizar, reparar, distribuir, comercializar; administrar, desarrollar, producir, registrar y procesar toda clase de bienes, servicios, productos y materias primas vinculadas al presente objeto, desarrollos tecnológicos de software y Hardware, vinculados a la red de objetos físicos que pueden conectarse a internet y compartir datos (Internet of Things - IoT) y particularmente productos y servicios de inteligencia artificial (IA); E) Prestar toda clase de servicios profesionales de orientación, - asistencia, adquisición, mantenimiento, desarrollo y uso de equipos de cómputos telecomunicaciones y sistemas en general para la asistencia a gobiernos locales, provinciales o nacionales el desarrollo de políticas públicas, la gestión de bienes y servicios y del Estado y/o Gobiernos y/o entidades u organismos nacionales, supranacionales y/o internacionales.

F) Prestar toda clase de servicios técnicos y profesionales, así como impartir, organizar y recibir toda clase de cursos, talleres y conferencias, mesas redondas, diplomados y cualesquiera Horas de capacitación en cualquier área de especialidad, relacionados con su actividad principal y todo otro acto autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos cinco millones (\$5.000.000.-) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una,

ADMINISTRACIÓN: LA administración está a cargo de una persona humana, social de la sociedad o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su

designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos un administrador

Suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Se designará un

administrador. y un representante suplente para el supuesto de vacancia y/o impedimento

TEMPORAL. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

ADMINISTRADOR TITULAR: designado por tiempo indeterminado, FEDERICO MIGUEL LUNA, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de noviembre de 1975, DNI 24:586.843, CUIT 20-24586843-0 de estado civil soltero, profesión Desarrollador en Sistema, con domicilio en calle San Juan N° 473 Departamento 1, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: designado por tiempo indeterminado, IGNACIO OSCAR

SANSEOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de diciembre de 1984, DNI.31.290.249, CUIT 20-31290249-5, de estado civil soltero, profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Urquiza N° 805 de Funes, provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 545084 Jul. 29

FERDI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 03 de julio de 2025 se instrumentó lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales: Los Sres. Guillermo Andrés Taccari y Luciana Buffarini, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 250 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una, a favor de Ezequiel Fernando Giomo.

\$ 100 545103

Jul. 29

FIDEICOMISO EDIFICIO SELECTA

FIDEICOMISO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Corina Serrichio, secretaria, se hace saber que en los autos caratulados: "FIDEICOMISO EDIFICIO SELECTA S/FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION" (EXPTE. N° 69/AÑO 2024), (CUIJ N° 21-05292695-2), se ha

ordenado la siguiente publicación, a saber:

EDUARDO HECTOR FLORENTIN, argentino, D.N.I. N° 12.590.666, CUIL 20-

12590666-5, nacido el 14/11/1958, apellido materno Seculin, estado civil casado, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 953, de la Localidad de Reconquista del Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, GUSTAVO ALBERTO ACCINELLI, argentino, D.N.I. N° 14.336.306, CUIL 20-14336306-7, nacido el

11/11/1960, apellido materno Mourglia, estado civil casado, con domicilio en calle Alvear N° 455, de la Localidad de Reconquista del Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y JUAN PABLO SCAREL, argentino, D.N.I. N° 35.249.625, CUIL 20-35249625-2, nacido el 05/07/1990, apellido materno Corgnali, estado civil soltero, con domicilio en calle 7 N° 833, de la localidad de Avellaneda del Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, han decidido instrumentar un contrato de fideicomiso, cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe seguidamente:

Fecha del acto constitutivo: 28 de Agosto de 2023, mediante Escritura Pública N° 195, ante la escribana Leonela E. Daran Reg. N° 534 de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Denominación: "FIDEICOMISO EDIFICIO SELECTA".-

Domicilio: Calle San Martín N° 495, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Sera el que transcurra hasta la finalización del emprendimiento y transferencia de las unidades funcionales a los beneficiarios, sin perjuicio del plazo.

máximo legal establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación de TREINTA (30) años.

Objeto del Fideicomiso: Es la construcción del Edificio y entrega de las unidades funcionales (vivienda y cocheras) conforme proyecto y memorias con los bienes fideicomitidos y aportes.-

Bienes Objeto del Fideicomiso: Un inmueble sito en calle San Martín N° 495 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe que se describe como: 1) Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, parte de un inmueble de mayor superficie según título y conforme plano de mensura para modificación de estado parcelario confeccionado por el Agrimensor Fabricio Ramon Aquino, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica Santa Fe bajo el numero 258444 se designa como: Lote 1 (uno) de la manzana 28, se ubica en el esquinero Sud-Oeste de la manzana a que pertenece, sobre calle N° 12 San Martín y calle N° 11 M.T. de Alvear y mide once metros treinta centímetros en su frente Oeste igual contrafrente al este por veinte metros ochenta y nueve centímetros de frente al sur e igual contrafrente al norte, superficie total doscientos treinta y seis metros seis decímetros cuadrados; y linda por su lado y frente al oeste con calle N° 12 San Martín (Pav), por su lado Este con lote dos del mismo plano, por su lado y frente al sur con calle 11 M.T. de Alvear y por su lado sur con parte común PI-1 05409, P.I.N° 032000-999999/9886 plano N° 129.455. Descripción conforme a Plano de mensura. Se individualiza con la partida inmobiliaria N° 03-20-00-009384/0026-I.-

FIDUCIANTE ORIGINARIOS: EDUARDO HECTOR FLORENTIN, D.N.I. N°

12.590.666 y GUSTAVO ALBERTO ACCINELLI, D.N.I. N° 14.336.306.

FIDUCIANTE/S: Personas humanas o Jurídicas que se comprometan a realizar aportes en dinero, de mano de obra, de materiales, para el emprendimiento, y/o todos aquellos inversores que se incorporen con posterioridad mediante la suscripción de contratos de adhesión.-

FIDUCIARIO: JUAN PABLO SCAREL, D.N.I. N° 35.249.625.-

BENEFICIARIO: Son los fiduciarios que realicen la totalidad de sus aportes comprometidos.

ADMINISTRACIÓN: Los bienes fideicomisados serán administrados por el Fiduciario.-

Reconquista (Santa Fe), 22 de Julio de 2025. Corina Serrichio, secretaria.

\$ 500 545098

Jul. 29

FOVASAS.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "FOVASA S.A. s/ Designación de Autoridades" Expte. 1713 Año 2025, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 15 de Mayo de 2025, quedando el mismo como sigue:

PRESIDENTE: CARLOS RAFAEL ANTONIAZZI CUIT: 20-13568051-7, domiciliado en Espora 870- Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: MAGALI MARIBE ANTONIAZZI CUIT: 27-36001216-1, domiciliada en calle De la Sombra 2211 - Villa California.

VOCAL: RICARDO LUIS ANTONIAZZI CUIT: 20-06613246-4 domiciliado en Francia 3175 - Santa Fe.

VOCAL: RUBEN ALBERTO ANTONIAZZI CUIT: 23-06308051-9 domiciliado en Domingo Silva 2341 - Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: AGUSTINA PAULA ANTONIAZZI, CUIT: 27-36001919-0, domiciliada en Francia 3175 - Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: EDUARDO CELESTINO ANTONIAZZI, CUIT: 20 - 28419923 - 6

domiciliado en Domingo Silva 2341 - Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: MICAELA SOLEDAD ANTONIAZZI, CUIT: 27-33496650-5 domiciliada en

Calchines 1856 1D - Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: GASTON LEONEL ANTONIAZZI, CUIT: 20-34714040-7 domiciliado en De la Sombra 2211 - Villa California.

Con mandato vigente por tres ejercicios, hasta la fecha de Asamblea que trate la nueva Designación de Autoridades 2028. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 03 de Julio de 2025. Piana, secretaria.

\$ 100

545041

Jul. 29

EL RANCHO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme al acta de fecha 21/07/2025 de EL RANCHO S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

DATOS DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS: CEDENTE: RICARDO BUSSI, de nacionalidad nacido el 25 de mayo de 1964, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Maricel Liliana Perlo, con domicilio en calle Lisandro Paganini N° 446 de la localidad de Granadero Baigorria, con documento de identidad DNI N° 16.994.624, CUIT N° 20- 16994624-9, e-mail recpimaca@hotmail.com; CESIONARIOS: TOMAS RICARDO BUSSI de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Mayo de 1998, de profesión economista, de estado civil soltero, con domicilio en Lisandro Paganini N° 446 de la localidad de Granadero Baigorria, con documento de identidad DNI N° 41.161.317, N° CUIT 20-41161317-9, e-mail tobussi5@gmail.com y PEDRO ARIEL BUSSI, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Setiembre de 2001, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Lisandro Paganini N° 446 de la localidad de Granadero Baigorria, con documento de identidad DNI N° 43.647.054, N° CUIT 20-43647054-2, e-mail p_bussi@icloud.com.

DATOS DE LA CESIÓN: Sr. RICARDO BUSSI cede :

dos mil ochocientos (2800) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en EL RANCHO S.R.L. a favor de TOMAS RICARDO BUSSI,

por un valor nominal de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 28.000);

dos mil ochocientos (2800) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una,

que posee en EL RANCHO S.R.L. a favor de PEDRO ARIEL BUSSI, por

un valor nominal de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 28.000).

El valor total por el cual se realiza esta transferencia es de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000).

MODIFICACIÓN DE GERENCIA:

El Sr. RICARDO BUSSI hace saber su renuncia al cargo de Gerente por razones de índole personal, y solicita que su decisión sea puesta a consideración. Puesta a consideración, la asamblea acepta la renuncia presentada.

Se ratifica en el cargo a la Sra. MARICEL LILIANA PERLO quien actuará con el aditamento "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social.

\$ 200

545048

Jul. 29

ARZ GLOBAL BUSINESS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza, Secretaria de la Dra. MARIA JULIA PETRACCO, dentro de los autos caratulados: "ARZ GLOBAL BUSINESS S.A. S/ Designación De Autoridades CUIJ 21-05795726-0 / AÑO 2025", se ha dispuesto el pre-

sente edicto, mediante la cual se hace conocer el Directorio de ARZ GLO-BAL BUSINESS S.A. con domicilio en calle Pueyrredón N° 735 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y domicilio electrónico legales@corven.com.ar, mandato que durará en sus funciones por tres (3) ejercicios, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria que aprueba el balance con cierre el día 31 de diciembre de 2027.

Composición del Directorio:

Presidente: Leandro José Iraola, D.N.I. N° 23.356.440, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido en fecha 10 de septiembre de 1973 en la localidad de Venado Tuerto, con domicilio en Roca Nro. 1165 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Patricia Iraola, D.N.I. N° 22.483.833, argentina, estado civil divorciada, de profesión comerciante, nacida en fecha 09 de Mayo de 1972 en la localidad de Venado Tuerto, domiciliada en calle Jorge Newbery Nro. 2590 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 100 545059 Jul. 29

ALBERTO J. OLIVERO e HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1)- INSTRUMENTO de DESIGNACIÓN: Acta N° 8 del 30 de mayo de 2025. Aceptación Acta Directorio N° 33 del 23 de diciembre de 2023.

2)- DESIGNACIÓN DIRECTORES e INTEGRACIÓN DIRECTORIO: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 08 del 30 de mayo de 2025; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 33 del 02 de junio de 2025; habiéndose designado como Directores de: "ALBERTO J. OLIVERO e HIJOS S.A.", inscrita en el Registro Público de Rosario en: "Estatutos...", al Tomo: 107, Folio: 4858 N° 788, el 23 de julio de 2021, con sede social y domicilio real y especial en la calle Roldán 1810 de la localidad de ARMSTRONG, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; a los señores: ALBERTO JOSÉ OLIVERO, nacido el 27 de mayo de 1955, de 70 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Ana BERTELLO, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad, D.N.I. N°: 11.603.235, C.U.I.T. N° 20-11.603.235-0, albertocv@oliveroonline.com.ar; al señor: SEBASTIÁN OLIVERO, nacido el 17 de septiembre de 1983, de 41 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.270.432 y CUIT: 20-30.270.432-6, sebastian@oliveroonline.com.ar; desempeñándose como director titular y Presidente del Directorio y el segundo, como director titular;; PABLO OLIVERO, nacido el 26 de marzo de 1987, de 38 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 32.476.643, .CUIT: 20-32.476.643-0, correo electrónico: pablo@oliveroonline.com.ar y MAURICIO OLIVERO, nacido el 23 de marzo de 1991, de 34 años de edad, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 14 de Diciembre 1955, de esta ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 35.644.239, CUIT: 20-35.644.239-9, correo electrónico: mauricio@oliveroonline.com.ar.

3)- DOMICILIOS ESPECIALES en la REPÚBLICA: A los efectos legales pertinentes fijan domicilios especiales en: calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, el señor: ALBERTO JOSÉ OLIVERO, D.N.I. N°: 11.603.235, C.U.I.T. N° 20-11.603.235-0 como director titular y los señores: SEBASTIÁN OLIVERO como director titular, en la calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; PABLO OLIVERO, D.N.I. N° 32.476.643, CUIT: 20-32.476.643-0 y MAURICIO OLIVERO, D.N.I. N° 35.644.239, CUIT: 20-35.644.239-9.

\$ 100 545110 Jul. 29

ALQUILERO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme a acta de fecha 02/07/2025 de ALQUILERO S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

DATOS DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS: BOERO, PEDRO, DNI N° 39.120.461, CUIT 20-39120461-7, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Agosto de 1995, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Ruta 34S 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: pboero@carlosboero.com.ar; SOSA TERRE, RAMIRO, DNI N° 31.036.291, CUIT: 20-31030291-4, de nacionalidad argentina, nacido el 03 Septiembre de 1984, de estado civil casado e primeras nupcias con la Sra. Peruchet Caridi Carla, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Urquiza 3676PS, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: ramiro@iderosrl.com.ar; y BRUNELLI, ANISAL LUCAS, DNI N° 29.623.328, CUIT 20-29623328-6, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de agosto de 1982, de estado

civil soltero, de profesión Técnico Universitario en Mecatrónica, domiciliado en Av. Pellegrini 411, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico: brunelli.anibal@gmail.com

DATOS DE LA CESION:

El Sr. SOERO, PEDRO efectúa de parte de cien mil (100.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en ALQUILERO S.R.L. a favor de SOSA TERRE, RAMIRO, por un valor nominal de pesos un millón (\$ 1.000.000); y de parte de cien mil (100.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en ALQUILERO S.R.L. a favor de SRUNELLI, ANIBAL LUCAS, por un valor nominal de pesos un millón (\$ 1.000.000). El valor total por el cual se realiza esta transferencia es de pesos dos millones (\$2.000.000).

RATIFICACIÓN DE GERENCIA:

Se ratifica en el cargo de "gerente" al Sr. SOSA TERRE RAMIRO, quien actuará según lo acordado en el contrato social y quien acepta el cargo en este acto.

\$ 200 545051 Jul. 29

ALEM S.A.S

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante el presente se hace saber que en autos "ALEM S.A S/ DIRECTORIO Y SINDICATURA- TR \$4.600" (EXPTE. N°2.108, AÑO 2025), tramitado ante el Registro Público de ROSARIO, se ha acreditado que:

Por resolución la Asamblea de fecha del 07 de mayo 2025 se resolvió la renovación del Directorio en la persona de María Angélica Todone, y la elección de la sindicatura de la siguiente manera: Síndico titular Dr. Mariano Ezequiel Estella y Síndico suplente Dr. Daniel Alberto Navarrete.

Datos personales:

María Angélica Todone, DNI 11.014.759, CUIT 27-11014759-2, fecha nacimiento 25/10/1953, estado civil casada, nacionalidad argentina, domicilio particular Ovidio Lagos 2797 5 piso departamento B, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle Alem 3158 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Mariano Ezequiel Estella, DNI 16.536.255, CUIT, 20-16536255-2, fecha de nacimiento 17/02/1964, estado civil casado, argentino, domicilio en calle Rioja 1838 piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades en el referido domicilio.

Daniel Alberto Navarrete, DNI 16.218.875, CUIT 20-16218875-6, fecha de nacimiento 06/1/63, estado civil casado, argentino, domiciliado en calle Rioja 1838 piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades en el referido domicilio.

\$ 100 545173 Jul. 29

AGRODINI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público, en autos caratulados AGRODINI S.A. s/ Constitucion (EXPTE 2379/2025)-CUIJ N° 21-05544818-

se solicita la publicación del siguiente edicto: Socios: Roxana Beatriz Gardini (DNI 13588505, CUIT 27-13588505-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 25/09/1957, con domicilio en calle San Luis • 2157, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en roxanagardini@gmail.com, de estado civil divorciada, de profesión empresaria); Valerio Luigi Baruzzo (DNI 34927503, CUIT 20-34927503-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/03/1989, con domicilio en calle San Luis 2157, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en valerio_89@hotmail.com, de estado civil Soltero, de profesión Contador Público); Stefano Aldo Baruzzo (DNI 34927502, CUIT 20-34927502-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/03/1989, con domicilio en 5420 NW 34th Street, de Ocala, estado de Florida, código postal 34482, EEUU. y en baru89@hotmail.com, de estado civil Soltero, de profesión empresario), representado en este acto por Robertino José Baruzzo de acuerdo al Poder general otorgado por ante el Escribano Gonzalo Alegre de la ciudad de Rosario en fecha 8 de abril de 2025 y Escritura Nro 105.; Robertino José Baruzzo (DNI 35703670, CUIT 20-35703670-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/4/1991, con domicilio en calle San Luis 2157, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en rbaruzzo@gmail.com, de estado civil Soltero, de profesión Contador Público). Fecha del instrumento de constitución: 19 de mayo de 2025.

Denominación: AGRODINI S.A.

Domicilio y sede social: Se fija el domicilio de la sociedad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la sede social en San Luis 2157 de Rosario, Santa Fe

Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público;

Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por

cuenta

propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que impongan las normas legales en vigor, actuales o futuras, a explotaciones rurales, de agricultura, ganadería, forestación y colonización, en campos propios y/o de terceros. A la construcción de obras privadas dentro del área urbana o interurbana, como así mismo a la explotación de servicios por utilización de máquinas pesadas y livianas en tareas agropecuarias, de forestación y colonización. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

Capital Social: El capital se fija en la suma de TREINTA MILLONES de pesos (\$ 30.000.000,00) representado por TRES MIL (3.000,00) acciones valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una. Las acciones son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera:

ROXANA BEATRIZ GARDINI suscribe dos mil cuatrocientas sesenta acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS del

capital social. VALERIO LUIGI BARUZZO suscribe ciento ochenta acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos del capital social. STEFANO ALDO BARUZZO suscribe ciento ochenta acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos del capital social. ROBERTINO JOSE BARUZZO suscribe ciento ochenta acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos del capital social. Los socios integran en este acto el 25 % del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75 % restante también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

Administración de la Sociedad: Se fija en 3 el número de integrantes y se designa a Roxana Beatriz Gardini, Valerio Luigi Baruzzo Y Robertino José Baruzzo, quienes aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Roxana Beatriz Gardini y como vicepresidente a Robertino José Baruzzo. Se designa como director/es suplente/s a Stefano Aldo Baruzzo. Quienes presentes aceptan el cargo

09) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de junio de cada año. Rosario. julio de 2025.

\$ 500 545187 Jul. 29

BIOFILIA SA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público, en autos caratulados BIOFILIA SA S/ CONSTITUCION (EXPE NRO 2381/2025 CUIJ N° 21-05544820-2 se solicita la publicación del siguiente edicto:

Socios: LILIANA MARGARITA GARDINI, Pasaporte del Reino Unido de Gran Bretaña 550177271, CUIL 27-05629394-4, de nacionalidad británica, nacida el 25/03/1947, con domicilio en calle Bv. Oroño 1045, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en line@ligatorg.uk, de estado civil soltera, de profesión Psicoterapeuta. OLIVER PATRICK STAFFORD NEEDS, Pasaporte del Reino Unido de Gran Bretaña 548792242, de nacionalidad británica, nacido el 11 de septiembre de 1978, con domicilio en Bv. Oroño 1045, de Rosario, y en needsoliver@gmail.com, de estado civil soltero y de profesión artista plástico

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de abril de 2025

Denominación: BIOFILIA S.A.

Domicilio y sede social: Se fija el domicilio de la sociedad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la sede social en Bv. Oroño 1045, Rosario, Santa Fe

Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público;

Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que impongan las normas legales en vigor, actuales o futuras, a explotaciones rurales, de agricultura, ganadería, forestación y colonización, en campos propios y/o de terceros. A la construcción de obras privadas: dentro del área urbana o interurbana, como así mismo a la explotación de servicios por utilización de máquinas pesadas y livianas en tareas agropecuarias, de forestación y colonización. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

Capital Social: El capital se fija en la suma de TREINTA MILLONES de pesos (\$ 30.000.000,00) representado por TRES MIL (3.000,00) acciones valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una. Las acciones son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: LILIANA GARDINI suscribe dos mil cuatrocientas acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS del capital social. OLI-

VER NEED suscribe seiscientos acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a SEIS MILLONES de pesos del capital social. Los socios integran en este acto el 25 % del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75 % restante también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

Administración de la sociedad: Se fija en tres (3) el número de integrantes y se designa a LILIANA MARGARITA GARDINI, JOSE LUIS BARUZZO, DNI 12.381.025 CUIT 20-12381025-

3, con domicilio en Avda., Arturo Illia 4202 UF 185, Funes, Pcia. de Santa Fe, Argentina y j oseluisbaruzzo@gmail.com, argentino casado, nacido el 10 de abril de 1956 de profesión Contador Público y VALERIO LUIGI BARUZZO, DNI N 34.927.503, CUIT 20-34927503-2, domicilio en San Luis 2157 y Valerio 89@hotmail.com, argentino, soltero nacido el 3 de marzo de 1989 de profesión contador público, quien/es aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Liliana Gardini y como vicepresidente a José Luis Baruzzo y titular a Valerio L Baruzzo. Se designa como director suplente/s a Oliver Patrick Stafford Needs. Quienes presentes aceptan los cargos

09) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de junio de cada año. Rosario. julio de 2025.

\$ 500 545188 Jul. 29

CARVAL S.A.

CONTRATO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público, en autos caratulados CARVAL S.A. S/ CONSTITUCION (EXPE N 2382/2025)

CUIJ N 21-05544821-0 se solicita la publicación del siguiente edicto:

Socios: Susana Carmen Gardini (DNI 10.067.375, CUIT 23- 10067375-4, de nacionalidad argentina, nacida el 15.09.1951, con domicilio en calle Dorrego 757 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en susanagardini@gmail.com, de estado civil soltera, de profesión contador público); Barbara Susana Berni (DNI 92.813.227, CUIT 27-92813227-2, de nacionalidad suiza, nacida el 09.10.1985, casada en primeras nupcias con Manuel Riveira, con domicilio en calle Carballo 230, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en barbaraberni14@gmail.com, de estado civil casada, de profesión abogada); Romy Andrea Berni (DNI 92.813.226, CUIT 27-92813226-4, de nacionalidad suiza, nacida el 23.03.1988, casada en primeras nupcias con Juan Gonzales Chaves, con domicilio en calle Dorrego 757 1º, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en berniromy@gmail.com, de estado civil casada, de profesión contador público); Alexia Victoria Berni (DNI 35.169.369, CUIT 27-35169369-5, de nacionalidad argentina, nacida el 12.04.1990, casada en primeras nupcias con Santiago Iglesias, con domicilio en calle Oroño 893 9º, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en alexia-berni@hotmail.com, de estado civil casada, de profesión abogada)

Fecha del instrumento de constitución: 5 de mayo de 2025

Denominación: CARVAL S.A..

Domicilio y sede social: Se fija el domicilio de la sociedad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la sede social en Balcarce 255, Rosario, Santa Fe

Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público;

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior del país, las siguientes actividades a) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, compraventa de hacienda, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, insumos, implementos, herramientas y maquinarias utilizados para las actividades agropecuarias y ganaderas, la prestación de servicios de desmontes, a la construcción de obras públicas o privadas, como así mismo a la explotación de servicios por utilización de máquinas pesadas y livianas en tareas agropecuarias, de forestación y colonización y viales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca. La siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, transporte de cargas generales, incluyendo cereales, oleaginosas y ganado en pie. Importación Y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, realizar desarrollos inmobiliarios. La construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de obras de arquitectura e infraestructura pública o privada; la participación como fiduciante, fiduciario o beneficiario en fideicomisos inmobiliarios relacionados con actividades de su objeto. Se deja

expresamente establecido que quedan excluidas del objeto social aquellas actividades que requieran la obtención de matrícula o título profesional específico, tales como la intermediación, corretaje inmobiliario o cualquier otra actividad reservada a profesionales matriculados

Capital Social: El capital se fija en la suma de TREINTA MILLONES de pesos (\$ 30.000.000,00) representado por TRES MIL (3.000,00) acciones valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una. Las acciones son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: SUSANA CARMEN GARDINI suscribe dos mil cuatrocientas sesenta acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS del capital social. BARBARA SUSANA BERNI suscribe CIENTO OCHENTA acciones nominativas no endosables de DIEZ MIL PESOS cada una, de un voto por acción equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos de capital social. ROMY ANDREA BERNI, suscribe CIENTO OCHENTA acciones nominativas no endosables de DIEZ MIL PESOS cada una, de un voto por acción equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos de capital social. ALEXIA VICTORIA BERNI suscribe CIENTO OCHENTA

acciones nominativas no endosables de DIEZ MIL PESOS cada una, de un voto por acción equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos de capital social. Los socios integran

en este acto el 25 % del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75 % restante también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta. Administración de la sociedad: Se fija en 4 el número de integrantes y se designa a Susana Carmen Gardini, Barbara Susana Berni, Romy Andrea Berni y Alexia Victoria Berni, quien/es aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Susana Carmen Gardini y como vicepresidenta Romy Andrea Berni. Se designa como director suplente a Paul Josef Berni, (DNI 92.813.225, CUIT 20-928132225-1 de nacionalidad suiza, nacido el 02.03.1956, con domicilio en calle Dorrego 757 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en pjbneri@gmail.com, de estado civil casado, de profesión administrador de empresa). Quienes presentes aceptan los cargos

09) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Rosario, julio de 2025.

\$ 700 545186

Jul. 29

CONKRETO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del instrumento de prorrogación: 20 de Noviembre de 2024.

2) Razón social: CONKRETO CONSTRUCCIONES S.R.L.

3) Datos de inscripción de la sociedad: Contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en CONTRATOS al Tomo 159, Folio N° 4391, Número 330 el 28 de Febrero de 2008 y sus modificaciones inscriptas en CONTRATOS al Tomo 159, Folio N° 13731 y N° 1140 en fecha 02/07/2008.

4) Integrantes de la sociedad: Fernando Andrés Cataldo, D.N.I. N° 30.103.180, C.U.I.T. N° 20-30103180-8, Argentino, nacido el 19 de Marzo de 1983, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Av. Fuerza Aérea N° 3102, Barrio Cadaques Lote 042 de la ciudad de Funes, e-mail konkretosrl@live.com.ar, en su carácter de Socio Gerente y la Señora Miriam Griselda Etchevarne, D.N.I. N° 23.501.753, C.U.I.T. N° 27-23501753-4, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1973, de profesión arquitecta, con domicilio real en calle Av. Fuerza Aérea N° 3102, Barrio Cadaques Lote 042 de la ciudad de Funes, e-mail arq.etcche.conkreto@gmail.com, en su carácter de socia.

5) Cambio de domicilio legal y social de la sociedad al nuevo domicilio en calle Zeballos 1889 Piso 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, donde tiene la administración y dirección de sus negocios.

\$100

545118

Jul. 29

CRYPTOSTOKER .A.S

ESTATUTO

GAGLIARDI DANIEL SEBASTIAN, DNI 30.010.009, CUIT20-30010009-1, argentino, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en calle Pje Dr. Atino Bonansea 1245, de la ciudad de Camilo Aldao -Marcos Juárez- Córdoba

Fecha instrumento de constitución: 20 de mayo de 2025.-

Razón social: "CRYPTOSTOKER S.A.S

Sede social: Córdoba 1365 Piso 7 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las si-

guientes actividades:

Compra, venta, alquiler, distribución, fabricación, importación, exportación, licenciamiento, desarrollo, diseño, representación de programas de computación, software y hardware, sus partes, componentes y accesorios, y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, y equipos de informática, así como su servicio técnico.

Compra, venta, importación, exportación, e intermediación de servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, y bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta de todo tipo de bienes en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros. Asimismo, Servicios de intermediación que incluyen pagos por cuenta y orden.

6.- Plazo de duración: 50 años.-

7.-Capital social: Pesos dos millones (\$2.000.000.-)

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no.

Se designa para integrar el órgano de administración y representación: GAGLIARDI DANIEL SEBASTIAN, DNI 30.010.009, CUIT 20-30010009-1, y como director suplente a COMPARETTO IVAN ANDRES, DNI 29.415.745, c n domicilio en calle San Martin 534, de la ciudad de Rosario Santa Fe

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art 55 LGS

9.Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100

545181

Jul.29

CVN MOTORS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza, Secretaria de la Dra. MARIA JULIA PETRACCO, dentro de los autos caratulados: "CVN MOTORS SA SI DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05795727-9/ AÑO 2025, se ha dispuesto el presente edicto, mediante la cual se hace conocer el Directorio de CVN MOTORS S.A. con domicilio en calle Marcos Ciani N° 2118 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y domicilio electrónico legales@corven.com.ar, mandato que durará en sus funciones por tres (3) ejercicios, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria que aprueba el balance con cierre el día 31 de diciembre de 2027.

Composición del Directorio:

Presidente: Leandro José Iraola, D.N.I N° 23.356.440, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido en fecha 10 de Septiembre de 1973 en la localidad de Venado Tuerto, con domicilio en calle Roca N° 1165 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Patricia Iraola, D.N.I N° 22.483.833, argentina, divorciada, de profesión comerciante, nacida en fecha 09 de Mayo de 1972 en la localidad de Venado Tuerto, domiciliada en calle Jorge Newbery N° 2590 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 100

545055

Jul. 29

CRIS-TRANSP SRL

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: a los 7 días de JULIO de 2025, comparecen los Sres. ANDRES ROBERTO VOLPE, argentino, DNI 29.928.691 domiciliado en calle VALPARAISO 929 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 16 de Enero de 1983, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con, Virgolini Fernanda Ines, CUIT 20-29928691-7 y VOLPE GERMAN PABLO argentino, DNI 31.990.357, domiciliado en calle PASAJE FERNANDO EL CATOLICO 4280 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de ENERO de 1986, de profesión comerciante, CUIT 20-31990357-8, de estado civil soltero, únicos socios de CRIS-TRANSP SRL inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de JULIO de 2020 en contratos al tomo 171 Folio 2607 N° 555; de común acuerdo, resuelven la prórroga de la sociedad según reza el artículo 95 infine de la ley 19.550.

CAPITULO 1

ARTICULO 2: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a contar desde la inscripción de la constitución en el Registro Público de Comercio, es decir hasta 30 de JULIO 2040.

Por unanimidad se resuelve ratificar como gerente al señor VOLPE ANDRES ROBERTO, argentino, DNI 29.928.691, comerciante, quien acepta en este acto dicho cargo.

\$ 100

545189

Jul. 29

DUPLA SOCIEDAD ANÓNIMA**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 174/2025, CUIJ 21-05397408-9, se publica lo siguiente. La sociedad DUPLA SOCIEDAD ANÓNIMA mediante Asamblea General Ordinaria N° 65 de fecha 19/03/2024 procedió a elegir a los integrantes

de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Rubén Osvaldo Acastello, D.N.I. 13.854.074 (CUIT 20-13.854.074-0), apellido materno García, nacido el 6/11/1959, de estado civil casado, domiciliado en calle General Paz 665 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTORA TITULAR: Patricia Marcela Lucena, D.N.I. 14.653.649 (CUIT 27-14653649-8), apellido materno Mercanti, nacida el 20/11/1961, de estado civil casada, domiciliada en calle General Paz 665 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Guido Acastello, D.N.I. 35.953.310 (CUIT 20-35953310-2), apellido materno Lucena, nacido el 6/6/1991, de estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Roque Saenz Peña 777 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. SINDICO TITULAR: Carlos Alberto Pedro Rossi, D.N.I. N° 16.303.751 (CUIT 20-16303751-4), apellido materno Siori, nacido el 29/06/1973, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Sargento Cabral 322 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. SINDICO SUPLENTE: Valeria Daniela Hubeli, D.N.I. N° 24.414.383 (CUIT 27-24414383-6), apellido materno Gay, nacida el 12/02/1975, de estado civil casada, domiciliada en calle Avenida Hipólito Irigoyen 1661 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art.10 Inc. "a", ley 19.550). Verónica Carignano, Secretaria.

\$ 60 545114 Jul. 29

DEROSARIO SERVICIOS S.R.L.**CONTRATO**

Por Acta de Asamblea Unánime de Socios de fecha 23/06/2025, se resolvió la prórroga del plazo de duración social de la firma DEROSARIO SERVICIOS S.R.L., con domicilio real y legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, originalmente constituida e inscrita en fecha 28/09/2005, por el término de treinta (30) años adicionales, contados a partir de fecha 28/09/2025, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social.

Se deja constancia que la presente resolución ha sido adoptada por unanimidad de los socios.

\$ 100 545062 Jul. 29

DON ARDELIO S. R. L.**AMPLIACION DEL OBJETO**

En la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 10 días del mes de Junio del año 2025 se reúnen los socios de la sociedad Don Ardelio S.R.L., el Sr. Heber Noe Lisi de nacionalidad argentino, nacido el 29/12/1975, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Roda Gisela, con domicilio en calle Uniers 1458 de la localidad de Fighiera, con D.N.I. Nro.

25.036.326-, CUIT Nro.20-25036326-6; domicilio electrónico heberlisi@gmail.com y MAREAL COMERCIALIZADORA S.A.U., con domicilio en Liniers 1458 de la localidad de Fighiera, CUIT Nro. 30-71874314-

8, domicilio electrónico: estudiocontablecdg@hotmail.com, representada en este acto por su director titular HEBER NOE LISI, D.N.I. Nro. 25.036.326, CUIT Nro.20-25036326-6, personas hábiles para contratar, dicen que son los actuales socios de Don Ardelio S.R.L., cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 04 de Agosto de 2008, en Contratos, tomo 159, folio 16.282, número 1.334; con fecha 28 de Septiembre de 2009 en Contratos, tomo 160, folio 22.742, número 1.679, con fecha 11 de Agosto de 2010 en Contratos, tomo 161, folio 19.111, número 1.332, con fecha 18 de Julio de 2011, en Contratos, tomo 162, folio 17.234, número 1.150, cor: fecha 23 de Julio de 2012 en Contratos, tomo 163, folio 18.878, número 1.190, con fecha 02 de

Octubre de 2013 en Contratos, tomo 164, folio 25.472, número 1.602, con fecha 22 de Diciembre de 2022 en Contratos, tomo 173, folio 11.929, número 2.281;

tomo 176, folio 2.366, número 449, con fecha 01 de Abril de 2025 en Contratos y en este acto por unanimidad deciden:

PRIMERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) el transporte de cargas generales; b) la venta al por menor y por

mayor de combustibles y lubricantes; y c) la importación y exportación de combustibles y lubricantes. Los socios deciden por unanimidad ampliar el objeto de la sociedad agregando al mismo la venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos (incluyendo escoria y subproductos de aceria). Por tal motivo la cláusula cuarta del Contrato Social, referente al objeto social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto: a) el transporte de cargas generales; b) la venta al por menor y por mayor de combustibles y lubricantes; y c) la importación y exportación de combustibles y lubricantes; y c) la venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos (incluyendo escoria y subproductos de aceria). En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y

contratos que se relacionen con su objeto.

\$ 300 545027 Jul. 29

PESAJE DEL LITORAL S.R.L.**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PESAJE DEL LITORAL S.R.L. S/ CONSTITUCION / 7 AÑOS/ \$3.000.000 (3.000 A VN \$1.000) / 31-12 / TENIENTE AGNETA N° 1500 / TR: \$20.250" (expediente N°2488/2025) CUIJ 21-05544927-6 que tramita ante el registro público de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, se hace saber: 1. SOCIOS: - ROJAS DANIEL EDGARDO DNI 22.510.123 CUIT 20-22510123-0 de apellido

materno GRANERO, argentino, ingeniero electrónico, nacido el 9 de enero de 1972, cor) domicilio en calle Montevideo N.º 4226 de la ciudad de Rosario Santa Fe, de estado civil DIVORCIADO, - ROJAS MAXIMILIANO DANIEL DNI 45.505.603 CUIT 23-45505603-9 con domicilio en calle Riobamba N.º 5287 de la ciudad de Rosario Santa Fe, de estado civil soltero, nacido el 19 de abril de 2004, - ROJAS AYELEN ANDREA DNI 37.574.408/ CUIT 27-37574408-8 Argentina nacida el 6 de Junio de 1994, de estado civil viuda, domiciliada en calle Mitre N.º923 departamento N.º 8 de la ciudad de Rosario Santa Fe, - ROJAS PATRICIA ELIZABET DNI 34.541.859/ CUIT 27-34541859-3 Argentina mayor de edad, nacida el 19 de Julio de 1989, estado civil soltera, domiciliada en calle Riobamba N.º 5287 de la Ciudad de Rosario Santa Fe 2.- LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO: ROSARIO SANTA FE 10/06/2025 3.- DENOMINACION: PESAJE DEL LITORAL S.R.L. 4. - DURACION 7 AÑOS desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5.- OBJETO Fabricación, diseño, desarrollo, comercialización, importación, exportación de maquinaria y equipos no clasificados previamente, incluyendo entre otros, balanzas industriales, sistemas de pesaje electrónico y dispositivos de medición automatizada. Asimismo, la sociedad se dedicará a la prestación de servicios técnicos y profesionales vinculados a la electrónica, automatización industrial, y tecnología aplicada tales como, la instalación mantenimiento preventivo y correctivo, consultoría, capacitación técnica, asistencia técnica, soporte postventa y desarrollo de soluciones tecnológicas a medida para sectores industriales y comerciales. 6.- CAPITAL El capital social será de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) representado por TRES MIL (3.000) cuotas con un valor de MIL pesos cada una, otorgando 1 (un) derecho a voto cada una, que serán integrados por los socios como sigue: ROJAS DANIEL EDGARDO un total de 1.500 cuotas; ROJAS MAXIMILIANO DANIEL un total de 500 cuotas; ROJAS VALARIN AYELEN ANDREA un total de 500 cuotas; ROJAS PATRICIA ELIZABET un total de 500 cuotas. 7.- ADMINISTRACION: la administración estará a cargo del Sr socio ROJAS DANIEL EDGARDO la cual será individual, por tiempo indeterminado y estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios 8.- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO. 31 de diciembre de cada año. 10.- SEDE SOCIAL: teniente Agnetta N.º 1.500 de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

ROSARIO PROVINCIA DE SANTA FE, 8 DE JULIO DE 2025.

\$ 300 545400 Jul. 29

SANTA FE SUSHI S.A.S.**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANTA FE SUSHI SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ 21-05216677-9), de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto referido a la Constitución de "Santa Fe Sushi S.A.S.", según contrato de fecha 14 de abril de 2025 (y modificaciones al art. 3° y 10°), con el siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Juan Pablo Beltrán, DNI 35.956.583, con domicilio en calle Chubut 2825 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe y la Fiorela Morretta, DNI N° 34.592.918 con dirección en calle Sarmiento 1852 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de abril de 2025 (modifica-

ción de su artículo 3°, inc. g y artículo 10°).

3) Razón social: SANTA FE SUSHI S.A.S.

4) Domicilio: Sarmiento 1865, local N° 1 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Explotación comercial del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea restaurante, bar, cantina, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, compra y venta de bebidas y de alimentos de todo tipo, maxikiosco, despensa, almacén y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico.

b) Fabricación, elaboración, producción, importación, exportación, fraccionamiento, manufactura, comercialización, compra y venta, en todas sus formas, al por mayor y al menor, en locales propios o de terceros, de todo tipo de productos alimenticios para consumo humano: envasados y no envasados, golosinas, alimentos perecederos y no perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, así como toda clase de bebidas con y sin alcohol, naturales y no naturales, refrescos, vinos, licores y cervezas.

c) Explotación y servicio de concesiones gastronómicas, catering y compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles. d) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados; e) Compra y venta de bebidas con y sin alcohol, así como de bienes muebles, máquinas y equipamientos, semovientes y todo equipo correspondiente al rubro gastronómico, productos de alimentos envasados y en general cualquier actividad relacionada con este objeto social referido a los alimentos, bebidas y gastronomía; f) Desarrollo de sus actividades en toda su extensión en locales propios y/o de terceros con o sin delivery. g) Producción, importación, exportación y adquisición de insumos necesarios para la elaboración y comercialización de alimentos, incluyendo envases, etiquetas y otros elementos conexos. h) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), representado por 1.500 acciones de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Juan Pablo Beltrán: 750,00 acciones suscriptas, integrando \$ 187.500 en efectivo; y b) Fiorela Morretta: 750,00 acciones suscriptas, integrando \$ 187.500 en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

8) Administración: La administración estará a cargo de un Administrador Titular, designándose un Administrador Suplente para caso de vacante o reemplazo. La duración en el cargo tiene una duración de 3 (tres) ejercicios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación legal de la misma. El Administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso para las cuales la ley requiera poderes especiales. Se designa a la Sra. Fiorela Morretta, DNI N° 34.592.918, con dirección en calle Sarmiento 1852 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe como Administradora Titular. Administración Suplente: Juan B. Beltrán, DNI 35.956.533.

9) Sin sindicatura.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 28 de febrero de cada año.

Santa Fe, 25 de julio de 2025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 545507 Jul. 29

Primera Circunscripción

REMATES DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

POR
RUBEN OSCAR BOLAÑO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: VITIAN, CARLOS EDUARDO C/OTRO S/COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES (CUIJ N° 21-04764436-1) se ha dispuesto que el Martillero Ruben Oscar Bolaño, Mat. N° 858, venda en pública subasta el bien inmueble embargado, inscripto Folio Real N.º 2862617, Departamento La Capital, fíjase el día Martes 12 de Agosto de 2025 a las 17,00 horas –o el día hábil siguiente, la que se llevará a cabo en el Anexo del Colegio de Martillero sito en calle 9 de Julio 1426, saliendo el bien con la base del avalúo fiscal respectivo \$42.643,09; si no hubiere postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de los mismos saldrá sin base y al mejor postor.- Hágase saber al comprador que en el acto de Remate deberá abonar el 10% en concepto de señal y a cuenta del precio, y la Comisión del 3% del Martillero interviniente, en dinero efectivo de curso legal.- El saldo deberá abonarse a la apro-

bación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo código.- No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la Subasta y hasta el efectivo pago.- Aclárese que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos, y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales a partir de la fecha de Subasta.- Hágase saber que no se aceptará compra por comisiones innominadas.- El bien a subastar es: se ubica sobre calle Mendoza entre 9 de julio y cortada Bustamante a los 12,345 m de la esquina formada por calle Mendoza y cortada Bustamante. Mide: 5m. de frente al Norte, e igual medida en su contrafrente al Sur; por 21,14m. en su costado Oeste, y 20,75m. en su costado Este. Lindando: al Norte, calle Mendoza; al Este, con terreno del Sr. Dal Maso; al Sur y Oeste, con terreno de Eugenia B. Lombardo de Ruhlemann.-NOTA: 29/01/2016: El nro. de plano es 183412 del 2015. nro. de certificado catas tral F-1109897.-NOTA: 29/01/2015: Se confecciona nuevo plano nro. 183412 y la fracción de referencia se individualiza como lote 1 y mide: 4,95m. de frente al Norte 20,21m. en su contrafrente al Sur; por 4,95m. en su lado Este, y 4,85m. en su lado Oeste. sup. 99,75m2.- NOTA: 29/01/2016: Linderos: al Norte, con calle Mendoza; al Este, con propiedad de Alejandro Dal Maso y otro; al Sud, con propiedad de Fernando Pagliaroli; y al Oeste, con propiedad de Angel Sergio Spiler.- Según constatación: Me constituí en el día de la fecha, siendo las 10.00 hs en calle Mendoza altura 2700 vereda impar, constatando que el n° 2769 no resulta visible con certeza, en apariencia dicho numero corresponde a un inmueble con una periana metálica donde se observan los dos numeros centrales "76", con la faltante de los números de los extremos que esta ubicado entre un local comercial pequeño donde funciona un quiosco que tendría el numero "2755", según informa una persona del lugar, y el numero "2771" al oeste donde hay una dependencia de SADOP (ISPI) Seccional Santa Fe, el inmueble descrito se encuentra cerrado, con signos de desocupación por la sociedad existente, consultados los vecinos linderos expresan que hace bastante tiempo esta cerrado y que antes había una panadería que se mudo. Es todo en cuanto puedo informar. Santa Fe 14/04/2025.- Gravámenes: 1) Embargo en autos "VITIAN CARLOS EDUARDO C/ GARCIA CARLOS DOMINGO S/ COBRO DE PESOS LABORAL (CUIJ N° 21-04764436-1), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la segunda nominación de Santa Fe, de fecha 20/05/2021 Afro N° 148109. Monto \$ 208.038,91, 2) Embargo en autos " FISCO NACIONAL (AFIP) C/ SUC DE GARCIA CARLOS D. S/ EJECUCION FISCAL (EXPT N° 10014/2022) tramitados por ante el Juzgado Federal 2 sec. EJEC: FICALES, de fecha 29/12/2022 Afro N° 417531, Monto \$ 5.610.646,48. 3) Embargo en autos " FISCO NACIONAL (AFIP) C/ SUC DE GARCIA CARLOS D. S/ EJECUCION FISCAL (EXPT N° 22236/2022) tramitados por ante el Juzgado Federal 2 sec. EJEC: FICALES, de fecha 16/03/2023 Afro N° 73856, Monto \$ 420.813,58.4) Ampliación de embargo Numero 148109" VITIAN CARLOS EDUARDO C/ GARCIA CARLOS DOMINGO S/ COBRO DE PESOS LABORAL (CUIJ N° 21-04764436-1), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la segunda nominación de Santa Fe, de fecha 11/05/2023 Afro N° 138599, Ampliase el embargo hasta cubrir la suma de \$ 676.899,66 con mas un 30% presup. Prov. P/ cubrir intereses y costas.4) INHIBICION: PUEBLA LEONARDO C/ BERON ANAHI Y OTROS S/ ORDINARIO" CUIJ N° 21-04793649-4 tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda nominación de Santa Fe, de fecha 04/09/2023 Afro N° 267319, Monto \$ 1.500.000 con mas el 30% para intereses y costas. Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03-107978/0000-8. Deudas: API Impuesto inmobiliario \$ 245.767,05 al 22 de mayo de 2025, Municipalidad de Santa Fe: deuda administrativa al 05/03/2025 \$ 452.819,25, Habitat y Vivienda \$ 2.487,73, Recurso Adm. Por edificación Privada (derecho de edificación \$ 233,80, en concepto de Contribución de mejoras, la NC 0002227-900-000-000, no se encuentra afectado a obra alguna. Se observa en SAT que el padrón en cuestión no posee deuda judicial a la fecha, Aguas Santafecinas \$446.927,80 adeuda al 28/04/2025 .Publíquese edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excmá Corte. Firmado: Dra. Mariana Ramoneda, Jueza; Dr. Alejandro A. Actis, Secretario. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 24 de julio de 2025. Dr. Alejandro A. Actis, Secretario.

S/C 545372 Jul. 29 Jul. 31

REMATES ANTERIORES

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
GUSTAVO L. LORENZÓN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral - 2da Nominación de la ciudad de Vera, (SF) en Expte.: 21-25276969-9, caratulado VILLALBA ILDA GRACIELA C/ Villalba Néldi y Otros, S/ División de Condominio " que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzón, venda en SUBASTA PUBLICA el pxmo. 21 de agosto de 2025 a las 10 horas para el primero y a las 11 horas para el segundo o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante este Juzgado, en las condiciones que continuación se detallan el lote 12º saldrá la venta sobre la base del avalúo fiscal, que asciende la suma de \$ 5.085,87 y el lote68 que saldrá a la venta sobre la base del avalúo Fiscal que asciende a la suma de \$ 4.686,26, en caso de no haber postores, se realizara seguidamente una nueva con retasa del 250/o y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCyC), el mismo se realizara en al hall de los Tribunales de Vera, sito en calle Eugenio Alemann 1852 de Vera, Provincia de Santa Fe, se subastará en el estado en que se encuentre advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno, se rematará: UN CAMPO que según descripción del inmueble con folio real 019/148, paraje Km 89

Distrito Fortín Olmos, Dpto. Vera, Partida Inmobiliaria 02-07-00-007800.0256-5, descripto como lote 12° mide 2212,69 metros en su lado Noroeste, 1594,80 mts en su lado Sur, 1607,37 en su lado Este, 128,24 en su lado Sur-Oeste, lindando: al Nor-Oeste con ruta 87 (s/pavimentar), al Sur con camino publico en medio con Ramón Antonio Villalba en parte y en el resto Gregorio A Orellano, al Este con camino publico en medio con Elisa de Peuchot en parte y en el resto con Angel Peressutti y al Sur-oeste con el lote 12 B del mismo plano, destinado a bañadero oficial de hacienda comunitario; haciendo un total de Ciento cuarenta y un hectáreas con 54 áreas, 71 centiáreas: con la base del avaluo Fiscal \$ 5.085,87; según informe de la Comuna de Fortín Olmos el inmueble adeuda la suma de \$ 108.155.- en concepto al cobro de la tasa general de inmuebles rurales comúnmente llamada por hectáreas se informa que las demandadas no se encuentra registrada en el Registro de Inhibiciones; Según informe del Registro de la Propiedad informa: Se inscribió como Litigioso, en fecha 24-8-22 en autos Villalba Ilda Graciela e/otros, s/ División de Condominio, CUIJ 21-25276969-9, tramitado en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, 2da Nominación de la ciudad de Vera, certificación Nro. 37468 del 13-2-25 en autos Villalba Ilda Graciela c/ otros, s/ Div. de Condominio CUIJ 21-25276.969-9, API informa que el inmueble no registra deuda; según constatación realizada el día 19 de marzo de 2025 se informa que es un campo cerrado con alambrado perimetral de cinco hilos lisos, con varillas y postes de madera, los postes se encuentran enclavados cada 10 metros divididos en cinco varillas, se encuentra desocupado, sin presencia de personas ni animales.- En su interior se constata un molino para extracción de agua y una pileta o reservorio de agua construida en ladrillo y cemento, sin mas se firma en este acto el Martillero Gustavo Lorenzon y Efain Miguel Rodríguez - Juez Comunitario de Fortín Olmos.- Santa Fe. **CONDICIONES DE VENTA:** Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleto de depósito judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, para todo lo cual se formara incidente de postura bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante la actuario, en publica audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen.- En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán validas para los demás oferentes. Terminando el acto, y por secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resultare comprador deberá abonar sin excepción el 10% del precio alcanzado y el 3% de comisión de ley de Martillero en dinero efectivo o alguna de las formas indicadas anteriormente.- El saldo una vez aprobada la subasta.- Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el bien a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación.- Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este ultimo deberá aceptar la compra formalmente en el termino de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente.- Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos obrantes en autos y asimismo regularizar el plano del inmueble con folio real 0191149 atento que el mismo es antiguo.- Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en el Nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial para estos autos y a nombre de este Juzgado, en todos los casos, no pudiendo retenerlo bajo ningún concepto.- Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora.- Publíquense edictos a los efectos legales y por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la pagina web institucional del poder judicial de la provincia de Santa Fe.- Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Mónica Alegre - Secretaria Subrogante -Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez. Vera, 22 de Julio de 2025.

\$ 3500 545149 Jul. 28 Jul. 30

POR
GUSTAVO L. LORENZÓN

pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleto de depósito judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, para todo lo cual se formara incidente de postura bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante la actuario, en publica audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen.- En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán validas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resultare comprador deberá abonar sin excepción el 10% del precio alcanzado y el 3% de comisión de ley de Martillero en dinero efectivo o alguna de las formas indicadas anteriormente.- El saldo una vez aprobada la subasta.- Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el bien a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación.- Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este ultimo deberá aceptar la compra formalmente en el termino de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente.- Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos obrantes en autos y asimismo regularizar el plano del inmueble con folio real 0191149 atento que el mismo es antiguo.- Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en el Nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial para estos autos y a nombre de este Juzgado, en todos los casos, no pudiendo retenerlo bajo ningún concepto.- Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora.- Publíquense edictos a los efectos legales y por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la pagina web institucional del poder judicial de la provincia de Santa Fe.- Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Mónica Alegre - Secretaria Subrogante -Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez. Vera, 22 de Julio de 2025.

\$ 3500 545149 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral - 2da Nominación de la ciudad de Vera, (SF) en Expte. 21-25276969-9, caratulados: VILLALBA ILDA GRACIELA C/VILLALBA NÉLIDA y Otros, s/División de Condominio " que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzón, venda en SUBASTA PUBLICA el pxmo. 21 de agosto de 2025 a las 10 horas para el primero y a las 11 horas para el segundo o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante este Juzgado, en las condiciones que continuación se detallan el lote 12° saldrá la venta sobre la base del avalúo fiscal, que asciende a la suma de \$ 5.085,87 y el lote 68 C saldrá a la venta sobre la base del avalúo Fiscal que asciende a la suma de \$ 4.686,26, en caso de no haber postores, se realizara seguidamente una nueva con retasa del 250/o y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor 8 Art. 496 del CPCyC, el mismo se realizará en el hall de los Tribunales de Vera, sito en calle Eugenio Alemann 1852 de Vera, Provincia de Santa Fe se substará en el estado en que se encuentre advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno, se remata: CON LA BASE DE \$ 4.686,26, UN CAMPO UBICADO EN PARAJE 89, DISTRITO FORTIN OLMO, CON FOLIO REAL 0191149, PARTIDA INMOBILIARIA 02-07-00-007800-0039 con descripción del inmueble Lote 68 C, MIDE 1050 METROS AL NORTE, 1050 m. al SUR, 1112m al ESTE y 1120 al OESTE, LINDANDO: AL NORTE CON LOTE 68 B, AL SUR CON EL LOTE 68E AL ESTE CON EL CAMINO INTERPUESTO A ESTE RUMBO, CON LA PROVINCIA DE SANTA FE Y AL OESTE CON LOTE 68 D TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117,60 HECTÁREAS; según informe de la Comuna de Fortín Olmos el inmueble adeuda la suma de \$ 89.832.- en concepto la Tasa General de Inmuebles Rurales comúnmente llamada Tasa por Hectáreas; se informa que las demandadas no se encuentran inhabilitadas u otra medidas cautelares; Según informe del de Registro de la Propiedad informa: con fecha 24-8-22 se inscribe el bien como litigioso, Expte 21-35276969-9, en autos Villalba Ilda Graciela c/otros, s/División de Condominio, tramitado en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Vera, con fecha 13-2-25 se pide certificación 37469, autos Villalba Ilda Graciela c/otro, S/División de Condominio, CUIJ 21-25276969-9, solicitado por el Martillero Gustavo Luis Lorenzon con vigencia por 180 días; API INFORMA que el inmueble no posee deudas; según constatación realizada por el Juez Comunitario de Fortín Olmos en fecha 19 de marzo de 2025 informa: El campo se encuentra cerrado con alambrado perimetral de cinco hilos lisos, con varillas y postes de madera.- Los postes se encuentran enclavados cada 10 metros divididos en cinco varillas, se encuentra ocupado por el atendente en la vivienda que se observa dentro del inmueble, construida de ladrillos, aberturas de madera, techo de chapa, posee luz eléctrica, agua de pozo, televisión DIRECTV, consta de tres habitaciones, cocina comedor, baño y un galpón tipo depósito. Se observan también 3 espacios alambrados o denominados piquetes de una hectárea, de cinco hectáreas y de 20 hectáreas, todas medidas aproximadas; se constata un corral pequeño para ganado caprino, también se observa una noria que se utiliza para la provisión de agua en la vivienda; sin mas se da por finalizado el acto con firma del Martillero actuante y el Juez Comunitario que certifica. **CONDICIONES DE VENTA:** Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán

realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, para todo lo cual se formará incidente de postura bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante la actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen.- En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminando el acto, y por secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resultare comprador deberá abonar sin excepción el 10% del precio alcanzado y el 3% de comisión de ley de Martillero en dinero efectivo o alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo una vez aprobada la subasta.- Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el bien a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente.- Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos obrantes en autos y asimismo regularizar el plano del inmueble con folio real 0191149 atento que el mismo es antiguo.- Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en el Nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial para estos autos y a nombre de este Juzgado, en todos los casos, no pudiendo retenerlo bajo ningún concepto.- Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora.- Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional del poder judicial de la provincia de Santa Fe. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Mónica Alegre - Secretaria Subrogante - Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez. Otro Decreto: Vera, 18 de junio de 2025.- Agréguese la copia del certificado médico que se acompaña. Téngase presente lo manifestado en relación al informe de la Comuna de Fortín Olmos. Hágase saber al presentante que por disposición de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, la publicación de edictos en puertas del Juzgado fue sustituido por la publicación en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Para la realización de la subasta ordenada en autos, a efectivizarse por intermedio del Martillero designado, Gustavo Luis Lorenzon, de los lotes identificados como lote 12 A Y LOTE 68 c, señálese el día 21 de agosto de 2025 a las 10 horas para el primero y a las 11 horas para el segundo o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante este Juzgado, en las condiciones que a continuación se detallan; el lote 12ª saldrá la venta sobre la base del avalúo fiscal, que asciende a la suma de \$ 5.085, 87 y el lote 68 C saldrá a la venta sobre la base del avalúo fiscal que asciende a la suma de \$ 4.686,26. En caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (art. 496 del CPCyC) CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, para todo lo cual se formará incidente de postura bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante la actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen.- En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminando el acto, y por secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resultare comprador deberá abonar sin excepción el 10% del precio alcanzado y el 3% de comisión de ley de Martillero en dinero efectivo o alguna de las formas indicadas anteriormente.- El saldo una vez aprobada la subasta.- Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el bien a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación.- Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente.- Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos obrantes en autos y asimismo regularizar el plano del inmueble con folio real 0191149 atento que el mismo es antiguo.- Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en el Nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial para estos autos y a nombre de este Juzgado, en todos los casos, no pudiendo retenerlo bajo ningún concepto.- Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora.- Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional del poder judicial de la provincia de Santa Fe. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Mónica Alegre - Secretaria Subrogante - Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez.

\$ 3500 545147 Jul. 28 Jul. 30

RAFAELA

POR
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, se ha ordenado en autos caratulados: "QUARANTA, Carlos Ramón c/ OTROS (L. E. N° 5.601.604 y L. E. N° 2.450.375) s/APREMIO por COBRO de HONORARIOS" Expte. CUIJ N° 21-24199338-5, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 7 de Agosto de 2025 a las 11:00 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora; en las partes del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con jurisdicción en la localidad de Las Palmeras. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor; las dos terceras partes indivisa (2/3) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: 1) ...Un solar de terreno ubicado en el pueblo de Las Palmeras, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, designado como solar número siete de la manzana cinco, compuesto según plano parcial de veinte metros en el costado de su frente al Sud, cuarenta y cinco metros treinta y un centímetros en el costado Oeste, veinte metros al Norte y cincuenta metros veinte y nueve centímetros en el costado Este, lo que hace una superficie de novecientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: por su frente al Sud, calle en medio con el solar seis de la manzana catorce; por el Oeste, solar nueve de don Marcos Weismann; por el Norte, con fondos del solar tres y al Este, solar cuatro y el solar cinco, este de propiedad del causante José Jarovsky, todos estos solares linderos de la misma manzana cinco. Le correspondió al causante la mitad indivisa del total por adjudicación que se le efectuara en el juicio sucesorio de su esposa de primeras nupcias doña Berta Rogovsky de Jarovsky...". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 9321, F° 339, T° 138 Impar, Dpto. San Cristóbal y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No. Registra. Embargo: de fecha 29/12/20 Aforo 292101, por \$ 121.071,13; el de estos autos. La API Informa: Que la partida impuesto inmobiliario N° 07-30-00-046888/0000-6, no registra deuda. La Comuna de Las Palmeras Informa: Que no registra deuda. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T., Informa: No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acta de Verificación. Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT. No se registran avalúos rectificatorios por mejoras. Parcela fuera de la zona contributiva. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas a cargo del Juzgado Comunitario de la localidad de Las Palmeras...a los 12 días del mes de septiembre de 2024...me constituí en el domicilio indicado...y según plano otorgado por la Comuna de Las Palmeras, a mi llamado fui atendida por Balbin Ana Patricia, DNI N° 23.282.152...procedí a constatar los siguientes: 1) Mejoras existentes: la vivienda consta de 1 (una) cocina comedor revocada, con techo de zinc y cielorraso de madera, 1 galería cerrada y techada con zinc sin cielorraso, 3 dormitorios, 1 con piso de madera y todos con techo de zinc sin cielorraso, 1 baño afuera instalado sin agua caliente. Sus edificaciones descriptas y un patio de césped de aproximadamente 11 mts. x 40 mts. y un garage. Material constructivo es una vivienda de adobe, revocada en su totalidad. La distribución de los ambientes según lo ya indicado. 2) Quién o quiénes lo ocupan y e qué carácter: lo ocupa la Sra. Balbin Ana Patricia, junto con 1 (un) hijo que se llama Balbin Lucas Uriel...; en carácter de tenedora por boleto...aclarando que su hermano José Alberto Balbin es quien suscribe el mismo. 3) Servicios existentes: luz y agua potable, calle de ripio". CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con mas el impuesto a la compra-venta e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del termino de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho inmueble se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción de dominio; así también se le podrá exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (Art. 323 de la Ley 10.160). Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en esta Sede Judicial. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria. Rafaela, 25 de Julio de 2025.-

\$ 1100 545250 Jul. 25 Jul. 29

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "ROLAND, CLAUDIO GABRIEL S/ QUIEBRAS" CUIJ 21-26299415-2 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Pcia. de Santa Fe) a cargo de la Jueza Dra. Virginia Ingaramo, y Secretaria Julia Fascendini, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los fines de hacer saber que se han regulados los honorarios profesionales del CPN Pedro Jose Ernesto Pedro en la suma de \$2.078.744,92, con mas aportes de Ley, y el Dr. Dr. Silvia Ángel DO SANTOS, en la suma de \$ \$890.890,68 con mas aportes de ley 13%. Asimismo se ha efectuado

el Informe Final y Proyecto de Distribución Reformulado

A continuación se transcribe la parte pertinente de decreto que ordena: "ESPERANZA, 15 de Mayo de 2025. Proveyendo escrito cargo N°8172/2025: Téngase presente lo manifestado por el Síndico CPN PEDRO. Téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución reformulado, los que se agregan. Agréguese el informe de Saldo Bancario actualizado que se acompaña. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Proveyendo escrito cargo N° 9499/2025: agréguese y téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo. Jueza. Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Santa Fe, de junio de 2025

S/C 545440 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ACOSTA, NATALIA SOLEDAD SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02053504-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 23/07/2025: 1) Declarar la quiebra de la Sra. ACOSTA NATALIA SOLEDAD, argentina, mayor de edad, D.N.I. 32.177.210, domiciliada realmente en calle Pasaje Gobernador Cullen 5241, de la ciudad de Santa fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Amenabar 3066, dpto. 1, de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Agosto de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 09 de Octubre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria; 6) Fijar los días: 07 de Noviembre de 202 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 29 de Diciembre de 2025 para la prestación de los informes individuales; y el 25de Marzo de 2026 para la presentación del informe general; Hagase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese.- Firmado: DRA. LAURA LUCIANA PEROTTI
S/C 545333 Jul. 29 Ag. 04

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez a/c Dra. ANA ROSA ALVAREZ y Dra. Georgina venzo prosecretaria, comunica por dos días que en los autos: SOTOMAYOR FABBRO, JAQUELINA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02043834-4, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 2.173.327,81 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. VEONICA ADRIANA MATEO y \$ 931.426,20 (30%), para la Dra. MARIA CLARA TALAME -apoderada de la fallida-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.
\$ 1 545133 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VILLANUEVA, LUIS ALBERTO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. N° CUIJ 21-02053779-2), se ha declarado la quiebra en fecha 21/07/2025 de LUIS ALBERTO VILLANUEVA, DNI N° 32.186.185, argentino, mayor de edad, de apellido materno "Soria" domiciliado realmente en calle Pasaje Público N° 9127 y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2 -Oficina "A" de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 06/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/09/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. Romina S. Freyre (Secretario).
S/C 545077 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos MENDEZ, OSCAR ANTONIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053781-4 - Año 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, 04 de Julio de 2025. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Oscar Antonio Mendez, DNI N° 24.674.000, con domicilio real en calle Pasaje 207.70 N° 3909 y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 23/07/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 10/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 25/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 23/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provin-

cia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 4 de Julio de 2025. María José Lusardi, Prosecretaria.
S/C 545179 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos GUERRERO, ISAIAS HERNAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02054083-1 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, 22 de Julio de 2025. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de GUERRERO ISAIAS HERNAN, D.N.I. N° 39.947.289, con domicilio real en calle 11 entre 3 y 4 Barrio La Amistad de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, de esta Provincia y domicilio legal en calle Junín N° 3281 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 8. Hacer saber al fallido que en los próximos 12 meses no podrá ausentarse del país sin autorización judicial. Se comunicará a la Jefatura de Policía de la Provincia, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 23/07/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 10/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 25/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 23/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez); María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 545178 Jul. 29 Ag. 4

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNDÉCIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS ARCE, NORA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (EXPT. CUIJ N° 21-02042463-7), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE ORDENA: SANTA FE, 1° de Julio de 2025. Agréguese. Por presentado proyecto de distribución readequado. Publíquense edictos. Asimismo, cumplíntese con la vista de Caja Forense ordenada en fecha 5 de junio de 2025. Notifíquese. Fdo. Dra. SANDRA ROMERO (SECRETARIA); Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA N° 3. Santa Fe, 21 de Julio de 2025. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 545175 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ERCOLE LEONEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02053081-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 5 de Junio de 2025 la quiebra de Ercole Leonel, D.N.I.N° 28.073.881, con domicilio real en calle Barrio El Pozo Torre 10 5° Piso, Dpto. D y legal en calle Alvear N° 3291 Dpto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijar hasta el día 12 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 24 de Septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 5 de Noviembre de 2025 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 2 de Julio de 2025. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 545172 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GUTIERREZ, YASMIN TERESITA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02017520-3; se ha dispuesto la publicación por 2 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) lo siguiente: SANTA FE, 18 de JUNIO de 2.025. Por presentado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de Ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c; Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Secretaria.
S/C 545163 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GIGENA JOSE NELSON s/Quiebra; CUIJ N° 21-02052295-7, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 5 de Mayo de 2025 la quiebra de José Nelson Gigena, D.N.I. N° 36.759.523, con domicilio real en calle JP López N° 934 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Alvear 3291 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 30 de Julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 9 de Octubre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 4 de Diciembre de 2025 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico joserमारcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16,00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez a/c); Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria). Santa Fe, 4 de Julio de 2025.

S/C 545170 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: RIQUELME, NICOLAS SANTIAGO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053894-2 - Año 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Nicolás Santiago Riquelme, DNI N° 41.905.662, con domicilio real en calle Pje. Mitre N° 4230 y domicilio legal en calle San Gerónimo N° 1695 Planta Alta de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 23/07/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 10/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 25/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 23/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 4 de Julio de 2025. Ma. Lucia Crespo, secretaria.

S/C 545180 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juz. de 1ª Inst. de Circuito N° 1 de Santa Fe; en los autos: FADUL JOSE LUIS Y OTROS c/ESCHER LUISA MARIA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-15796042-0, se cita y emplaza a los sucesores de LUISA MARIA ESCHER LC N° 6.085.244 y de OLGA JOSEFINA GRAZIOLI DNI F6.085.245 y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble en calle General Urquiza 7420 de la ciudad de Santa Fe para que dentro del término de tres comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Silvina I. Diaz, Secretaria; Dr. Javier F. Deud, Juez. Santa Fe, 22 de Julio de 2025.

\$ 100 545207 Jul. 29 Jul. 31

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: FERNANDEZ, CRISTINA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02044421-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se han regulado los honorarios de CPN VICTOR HORACIO PUGLIESE en la suma de \$ 2.221.141,03 y de la Dra. MARÍA CLARA TALAME en la suma de \$ 951.917,58. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2025. Secretaria.

\$ 1 545132 Jul. 29

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: MIRASSOU, ALBERTO ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02045231-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se han regulado los honorarios de PEDRO, JOSE ERNESTO en la suma de \$ 2.221.141,03 y de la Dra. MARÍA CLARA TALAME en la suma de \$ 951.917,58. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2025. Secretaria.

\$ 1 543134 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PORTILLO, BRIAN EMANUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ N° 21-02053762-8, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Brian Emanuel Portillo, DNI 41.941.081, argentino empleado, mayor de edad, estado civil soltero, en unión convivencial, apellido materno Noya, domiciliado realmente según manifiesta en Estanislao Zeballos N° 5545, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Monseñor Zappe N° 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 9.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 21 de Julio de 2025. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 545079 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LEDESMA, VERONICA SILVINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ N° 21-02053609-5, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Verónica Silvina Ledesma, DNI 24.475.889, empleada, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliada realmente según manifiesta en Matheu 4898, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Primera Junta 2507 piso 12 oficina 7, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 9.9.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 21 de Julio de 2025. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 545078 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Soperez Luis Mario s/Quiebra; CUIJ N° 21-02050205-0, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 10 de Junio de 2025 la quiebra de Soperez Luis Mario, D.N.I. N° 6.264.976, con domicilio real en calle Los Eucaliptos s/n Colastine Norte y domicilio legal en calle Pri-

mera Junta 2507 Piso 3 Of. 6, de esta ciudad. Fijar el día 8 de Agosto de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 25 de Agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 22 de Septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 04 de Noviembre de 2025 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico sobrerocris@gmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 29 de Julio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 545034 Jul. 29 Ag. 4

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ANDINO PLECHUK, Miguel Orlando s/Solicitud Propia Quiebra; C.U.I.J. 21-02051690-6, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1º Piso, Dpto. "A", (3000) Santa Fe, e-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático, hasta el día 04 de Septiembre de 2025 inclusive, en el horario de 9,30 a 12 hs., y en el domicilio electrónico constituido. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-28509695-3. Santa Fe, 22 de Julio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 545033 Jul. 29 Ag. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LAFUENTE, ANGELES IVON s/QUIEBRA; 21-02052974-9, hace saber lo siguiente: En fecha 05 de Junio de 2025, se presenta ante la autoridad Judicial la Sra. CPN MONICA MAGALI MARTINO, matricula N° 7388 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, a aceptar el cargo de Síndico para el que fuera designada en autos LAFUENTE, ANGELES IVON s/Solicitud propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02052974-9, fija su domicilio a los efectos legales en calle Avenida Facundo Zuviría (ex 9 de Julio) 3675 de la ciudad de Santa Fe y atenderá a los Sres. acreedores 8:30 a 12:30 y de 16 a 20:00 hs la Resolución dice: SANTA FE, 04 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sra. LAFUENTE, ANGELES IVON, argentino, mayor de edad, D.N.I. 28.931.135, argentina, con domicilio real calle Isabel de Guevara N° 6181, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T./L. de la pretensa fallida, a saber: 27289311357 y con domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe, ... 8º) Fijar hasta el día 01 de Septiembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9º) Fijar los días: 30 de Septiembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 11 de Noviembre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Febrero de 2026 para la presentación del informe general. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, Secretaria; Dr. CARLOS MARCOLIN, Juez a cargo. Santa Fe, de 2025.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOCASO, MARIA DANIELA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02053464-5) se ha declarado en fecha 22/07/2025 la quiebra de MARIA DANIELA LOCASO, de apellido materno "MIERS", DNI N° 30.128.730, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Pasaje Suárez 2650, Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en 4 de Enero 2556 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 30/07/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/09/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieron en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 545076 Jul. 29 Ag. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: ABRAHAM GLADIS TERESA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02052922-6, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 04 de Julio de 2025. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndose a la Sindicatura la inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez); Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria). La Sindicatura, C.P.N. Miguel Angel Cassettai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, e mail miguelcassettai@yahoo.com.ar, donde se recepcionarán los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas. Gisela Beadez, secretaria subrogante.

S/C 545073 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ, SALVADOR FRANCISCO s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02053466-1), se ha declarado la quiebra en fecha 22/07/2025 de Salvador Francisco Martínez, DNI 7.873.630, mayor de edad, jubilado, apellido materno Acosta, domiciliado realmente en Las Heras N° 7527, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero 2556, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dis-

puso el día 30/07/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que interviene en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/09/2025. Se ordenó al Fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).
S/C 545074 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: HUBAUT, ANTONELLA FLORENCIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-0253813-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 21/07/2025: 1º) Declarar la quiebra de Antonella Florencia Hubaut, apellido materno Nedelcovich, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. 37.713.875, domiciliada realmente en calle Venezuela N° 2925 de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Junin N° 3281, de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Agosto de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependientes de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 25 de Septiembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 13 de Octubre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Noviembre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, secretaria; Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c.
S/C 545064 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo en autos caratulados: ROMERO SANDOVAL TATIANA C/ROMERO VICTOR Y SUS HEREDEROS S/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO 21-26191969-6 se cita llama y emplaza a los herederos del Sr. VICTOR HUGO ROMERO conforme al decreto que se transcribe SAN JUSTO, 20 de Mayo de 2025 Proveyendo escrito cargo n° G.968: Agréguese. Téngase presente y por cumplimiento proveído de fecha 28/03/2025 (fs 30). Proveyendo escrito cargo n° 17.427: Por iniciada demanda de Impugnación de Paternidad a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario, contra el Sr. Victor Hugo ROMERO y/o sus herederos, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. Notifíquese por cédula al último domicilio real conocido del causante y por edictos a los presuntos herederos no declarados. Hágase saber que se suspenderá la tramitación de la acción de filiación hasta tanto se resuelva la de impugnación. Por el presente dispóngase la inaplicabilidad del impulso de oficio dispuesto por el art. 709 CCC, atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Juzgado. En relación a la codemandada Belkis GALVAN, a los fines de determinar legitimación pasiva, aclare en el carácter que se la demanda. Notifiquen: Demaría, Furlani, German, Lo Presti, Rodríguez Hott, y/o la Oficial Notificadora. Notifíquese. DR. LEANDRO CARLOS BUZZANI DRA. LAURA MARIA ALESSIO Secretario – Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - San Justo, 4 Julio de 2025. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.
\$ 200 545108 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa campo: "VILLA OCAMPO, 03 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo 1971/2025: Por presentada, domiciliada y por parte en mérito al poder presentado, désele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de JUICIO ORDINARIO DE TERCERÍA DE POSESIÓN contra ANSELMO MENDOZA y EMILIO GAMBERIONE S.A. domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley..." Otro decreto: "VILLA OCAMPO, 13 de Junio de 2025..Notifíquese por edictos a la demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese". en autos: "ISIDRE JOSEFINA C/MENDOZA ANSELMO Y OTROS S/JUICIOS SUMARIOS 21-23327985-1 - Villa Ocampo, 18 de Junio de 2025. Alejandro D. Nisnevich, Secretario Subrogante.
\$ 45 545191 Jul. 29 Ag. 4

En los autos caratulados: "BIANCHI, LAURA SOLEDAD C/ BASTIDAS BELLO, LENIN JOSE S/ DIVORCIO", CUIJ N° 21-26326611-8, y de conformidad al Art. 73 del C.P.C. y C.S.F., se ha dispuesto lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 12 de Junio de 2025 Agréguese y téngase presente. Convócase a audiencia a ambas partes y sus letrados para el día 04/09/2025 a las 09:00 hs, por ante este Juzgado, conforme art. 438 tercer párrafo del C.C.C. Hágase saber a las partes que en caso de incomparecencia o falta de acuerdo en la audiencia, las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente previo cumplimiento de la Ley 13.151. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza.

\$ 50 545128 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia del Circuito Judicial Nro. 17 de la ciudad de Coronda, en autos: GLORIA SELVA JUAREZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIO, CUIJ 21-22804536-2, se emplaza a los Herederos de Carlos Felipe BUENO DNI N° 6.224.947 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Sarmiento N° 1015 de la ciudad de Coronda, Partida Inmobiliaria N° 11-05-00148034/0006-1, para que comparezca/n a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Fdo.: Dra. Ana Hergui (Secretaria). Coronda, 28 de Abril de 2025. Dra. Ana Hergui, Secretaria.

\$ 50 545183 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de Coronda, en autos: "SANCHEZ DIEGO MARTIN Y OTROS c/ACOSTA GLADYS Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO (RECONSTRUCCION)" 21-02039129-1, se ha ordenado declarar rebelde a los herederos de citar y emplazar a los herederos de Blanca Amelia GONZALEZ, D.N.I N° 06.098.133. Se transcriba el decreto que así lo ordena: "CORONDA, 10 de junio de 2025. Escrito cargo 1522: Agréguese. No habiendo comparecido a estar a Derecho herederos de la codemandada fallecida, declárese rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. A lo demás, oportunamente. NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Gálvez: Juez a/c - Dra. Hergui: Secretaria. Coronda, 25 de Junio de 2025.
\$ 100 545159 Jul. 29 Jul. 31

EDICTOS: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de Coronda, en autos: "CLAUSSEN, MARIA EMMA C/DIEZ DE GOLDY, MARTA TERESA S/DANOS Y PERJUICIOS (SUMARIO)" 21-12158526-7, se ha ordenado declarar rebelde a los herederos de citar y emplazar a los herederos de Doña Marta Teresa DIEZ DE GOLDY, D.N.I. N° F 4.873840. Se transcriba el decreto que así lo ordena: "CORONDA, 18 de junio de 2025. Escrito cargo 1578: Agréguese. Téngase presente. A lo solicitado, oportunamente. Atento a las constancias de autos, declárese rebelde a los herederos de la demandada. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Gálvez: Juez a/c - Dra. Hergui: Secretaria.".
\$ 100 545160 Jul. 29 Jul. 31

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, en los autos caratulados: RAMIREZ PAMELA MARIA s/Quiebras 21-26170362-6 ha dispuesto lo siguiente, y hace saber: "San Javier, 30 de Junio de 2025 Téngase presente el Proyecto de Distribución Reformulado acompañado por la Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese – Firmado: Dr. Diego Escudero Secretario Dra. Laura Maria Alessio Jueza A/C. San Javier, 22 de Julio de 2025.
S/C 545045 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados "ARREDONDO, CARLOS FABIAN C/ HEREDEROS DE OVIDIO SISTERNA Y OTROS SI USUCAPION 21-25124806-8, se ha declarado rebelde a los herederos del Sr. Ovidio Sistema. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "... HELVECIA, 02 de Junio de 2025. Cargo 697: Téngase presente. Agréguese el edicto acompañado. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a "HEREDEROS DE OVIDIO SISTERNA". Notifíquese el presente proveído a través de edictos, los que serán publicados por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Juzgado (art. 77 CPC). Notifíquese. "Fdo.: Dr. Juan Manuel Lanteri Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Helvecia, 22 de Julio de 2025. Fdo.: Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario).
\$ 160 545215 Jul. 29 Jul. 30

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: "SARAVIA, VILDO A. C/PROPIETARIO DESCONOCIDO Y/O QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHOS/ JUICIO ORDINARIO - USUCAPION" CUIJ N° 21-25127212-0, se ha dictado el siguiente decreto: "HELVECIA, 09 de Junio de 2025, Cargo N° 674 y 720/2025: Agréguese los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a PROPIETARIO DESCONOCIDO Y/O PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE sito en Bvard. Gálvez n° 32 de Helvecia. Notifíquese mediante edictos en los términos de los arts 73 y 77 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario) - Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). HELVECIA, 18de Junio de 2.025.-

\$ 200 545140 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "MEHRING ROBERTO ENRIQUE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26307099-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO ENRIQUE MEHRING con DNI 16.629.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "NAISIUS INES RAMONA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26306998-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NAISIUS INES RAMONA, argentina, DNI 2.983.197,

fallecida el 31 de octubre de 2016 en la ciudad de Esperanza, con último domicilio en calle Berutti 881 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el Boletín Oficial (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287). Esperanza, de julio de 2025.- \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N.º 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo se ha ordenado lo siguiente: VILLA OCAMPO, 26 de Junio de 2025, Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada y que se agrega en autos, téngase por iniciada la declaratoria de herederos de JOSE OSVALDO MARECO. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado de conformidad con el art 2340 del CCC. Notifiquen Bosch, Catalani, Feresin, Fernández y/o Masin. Notifíquese." Fdo.- Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, Dra. Marta Migueletto, Secretaria. - Autos: "MARECO, JOSE OSVALDO S/SUCESORIO" CUIJ: 21-26327700-4. VILLA OCAMPO, JUNIO DE 2025. \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "CANTERO, CESAR AMILCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054062-9) - AÑO : 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr.: CANTERO, CESAR AMILCAR DNI 22901850; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FIRMADO DIGITALMENTE POR: DR. GABRIEL ABAD - Juez.- \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación), en los autos caratulados "IMSAND, NELVIS S/ SUCESORIO" Expte. N°21-02054044-0, año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante NELVIS IMSAND D.N.I. N° 2.476.519, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria, y Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a cargo) Santa Fe ... de Julio de 2025. Secretaria.- \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ra Nominación), en los autos caratulados: "MAGALLAN, HECTOR RICARDO MANUEL s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02052294-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de HÉCTOR RICARDO MANUEL MAGALLÁN, I.E.: 07.649.570, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. (Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).-Santa Fe, de Julio de 2025.- \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "CARRIZO, DELIA ESMERALDA S/ SUCESORIO", Expte. C.U.I.J.: 21-02053656-7, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos herederos, acreedores y legatarios de doña CARRIZO, DELIA ESMERALDA, D.N.I.: 11.232.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.-Santa Fe, de Julio de 2025.- \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BUSTO, TERESITA JUANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053937-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESITA JUANA BUSTO, D.N.I. 3.892.168 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ JUEZ. \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "DALLARD ESTELA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26306929-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ESTELA MARIA DALLARD, argentina, DNI 12.494.215, fallecida el 02 de diciembre de 2024, con último domicilio en calle Salta N° 80 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el Boletín Oficial (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287). \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "MANDALA, TOMÁS JULIO S/ SUCESORIO", Expte.21-02052008-3: El Señor Juez cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MANDALA, TOMÁS JULIO, DNI. M6.255.893 a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Fdo.: DR. CARLOS F MARCOLIN- JUEZ \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación), en los autos caratulados "FRIAS, RAMON EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02046134-6, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don RAMON EDUARDO FRIAS, D.N.I. N° 3.830.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).- Santa Fe, de Julio de 2025. \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: " PACE ROGELIO RAMO s/ SUCESORIO "; (CUIJ 21-02053495-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ROGELIO RAMON PACE , DNI N° 5.939.877 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, de 2025. FDO: JOSE I. LIZASOAIN (Juez a/c) \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados: "RIVAS, MÓNICA VIVIANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02052856-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia de la Señora MÓNICA VIVIANA RIVAS, de nacionalidad argentina, nacida el 20/08/1969, DNI N° 20.550.767, de estado civil casada, quien falleciera el 20/02/2025, con último domicilio en calle Chile N° 3337 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, Capital de la Provincia, a los días del mes de de 2025. Firmado: Dra. Gisela GATTI (Secretaria).- \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Rubén Miguel Antonio Villaescusa, D.N.I. 5.269.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "San Justo, 29 de Mayo de 2.025... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese".- Fdo.: Dra. Laura M. ALESSIO - Jueza.- Dr. Leandro Carlos BUZZANI -Secretario.- En la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), a los días del mes junio del año Dos Mil Veinticinco.- \$ 45 Jul. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de Juzg. Distr. Civil, Comercial y Laboral - Tostado, a cargo de Dr. JORGE DA SILVA CATELA (Juez) Dra. MARCELA BARRERA (Secretaria), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMINERO, FELIPE ROBERTO (DNI 7.152.923) y MELO, NELIDA ESNELDA (DNI 6.466.760) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAMINERO FELIPE ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-26215560-6 - Fdo. Dr. JORGE DA SILVA CATELA (Juez) Dra. MARCELA BARRERA (Secretaria).- Por \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don GIROMINI, RENEE para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: " CUIJ N° 21-26215634-3 - Año 2.025 - GIROMINI, RENEE s/ SUCESORIO".- Tostado, de Junio de 2.025.- Fdo. Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez a/c; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.- \$ 45 Jul. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, en los autos caratulados "VENTURA CARLOS AMADEO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-26262313-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENTURA CARLOS AMADEO (DNI 6.279.762), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.- \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ÁNGEL FATTOBENE, DNI N° 6.289.563 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FATTOBENE JOSÉ ÁNGEL S/DECLARATORIA DE HE-

REDEROS" (CUIJ:21-26269126-5). Fdo. DR. JULIÁN D. TAILLEUR, (Secretario), DR. DANIEL MARCELO ZOSO, (Juez). San Jorge, de julio de 2025.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados "GARNERO, EDITA ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26269253-9) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por EDITA ANGELA GARNERO, D.N.I. F4.573.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-
\$ 45 Jul. 29

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Unica Secretaria de la ciudad de Ceres, dictada en autos GILETTA OSCAR MARCOS RAMON S/ SUCESORIO 21-27915711-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Oscar Marcos Ramon Giletta DNI N° 7.708.478, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-
\$ 45 Jul. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez A/C del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en la causa "OLIVA ROSA C/SUCESORES DE RUBIN ROSA R. Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO N° 07-24-00-043634/0000-5, CUIJ N° 21-26140697-4, se ha dispuesto: "San Cristóbal, 4 de Julio de 2025. Proveyendo escrito cargo N°5222/25: Agréguese constancia acompañada. A lo solicitado en el punto 2, oportunamente. Atento a las constancias de la causa, no habiendo comparecido el o los demandados sucesores de Rubin Rosa R. y/o quien resulte titular del inmueble partida impuesto inmobiliario N° 07-24-00-043634/0000 de la localidad de Moisés Ville, declárese/os rebelde. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de dos días (art. 77 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. San Cristóbal, 23 de Julio de 2.025.
\$ 33 545158 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de San Cristóbal, en autos caratulados MASSI DANIEL RAFAEL S/ SUCESORIO CUIJ 21-17430877-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes del causante, DANIEL RAFAEL MAS SI, DNI 11.549.188, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y ley 11.287. Ceres, de julio de 2025. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria)".
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Matias R.Colon a/c, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sra. María Esther Agustina DEBONA F N°6.270.873, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos DEBONA, MARIA ESTHER AGUSTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ21-26141171-4.-San Cristóbal, de mayo de 2025.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en autos caratulados "Puntano Eleuterio Martiriano s/ Declaratoria de Herederos". CUIJ: 21-26141135-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ELEUTERIO MARTIRIANO PUNTANO DNI: 14.930.133, fallecido el 20/11/2024 en la ciudad de Rafaela, domiciliado Zona Rural s/n de la localidad de Capivara, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar ordenado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, conforme Ley N° 11287. San Cristóbal, de julio de 2025.-
\$ 45 Jul. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Vera, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DAVID BERROS

(D.N.I. 6.210.788), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días (Art. 2340 Cód. Civ y Com.). Autos caratulados: "BERROS, DAVID S/SUCESORIO" (CUIJ 21-25278716- 7).
\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Vera, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DAVID BERROS (D.N.I. 6.210.788), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días (Art. 2340 Cód. Civ y Com.). Autos caratulados: "BERROS, DAVID S/SUCESORIO" (CUIJ 21-25278716- 7).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da Nominación, - Secretaría Unica - Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, (SF), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RUBEN ROQUE RAMON SUPERTINO DNI N° 10.247.742, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos caratulados: "SUPERTINO, RUBEN ROQUE RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"-CUIJ N° 21-25278946-1. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria.- VERA, 28 DE JULIO de 2025.- Dra Monica Alegre: Secretaria subrogante
\$ 45 Jul. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: "GAUNA, ROBERTO CARLOS C/ AGROTOTAL SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS LABORAL" (CUIJ N° 21-23697213-2), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de 2° Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear N° 214 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Esteban Márquez, Secretaría a cargo de la Dra. Ayelén Desmonts, mediante auto de fecha 12/06/2025, se ha resuelto: 1) Declarar la caducidad del proceso; 2) Imponer las costas en el orden causado; y 3) Regular honorarios oportunamente. Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria.
\$ 50 545162 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24210573-4 AHMED, Carlos Manuel S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Manuel Ahmed, D.N.I.23.012.177, con último domicilio en Alfonsina Storni N° 1674 de la ciudad de Rafaela, fallecido en Rafaela en fecha 26 de abril de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Vales - Juez; Dra. Silvestre - Secretaria. RAFAELA, 28 de julio de 2025.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. Guillermo Vales, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. CLIDER TERESA BERTONCELLO, D.N.I. N° 1.540.199, falleció en fecha 14 de Febrero de 2019, y su último domicilio en calle Alberdi N° 650 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Sta. Fe para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan, ante éste Juzgado, en los autos: "CUIJ N° 21-24200466-0.- BERTONCELLO CLIDER TERESA S/ SUCESORIO", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos.-FDO: DRA ALVAREZ TREMEA JUEZA; DRA SILVESTRE (SECRETARIA) Rafaela, 28/07/2025
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación, ciudad, en los autos: TOLOSA LEONEL ESTEBAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24210171-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Don LEONEL ESTEBAN TOLOSA, Documento N° 6.257.048, con domicilio en calle Christian Claus 434, Nuevo Torino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Juliana Foti , Secretaria - Dr. Guillermo Vales , Juez.- RAFAELA 28 DE JULIO DE 2025.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "RAMBAUDI RAUL PABLO s/SUCESORIO" (Cuij 21-24210080-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMBAUDI RAUL PABLO, DNI 6.287.112, con domicilio en calle Zeballos 673 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, en fecha 05 de agosto de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr Guillermo Vales, JUEZ; Dra Juliana Foti, SECRETARIA. RAFAELA 28 DE JULIO DE 2025.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos CENCIARINI, GRACIELA JORGELINA S/SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS- VOLUNT. CUIJ 21-

24210665-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante GRACIELA JORGELINA CENCIARINI, argentina, titular del D.N.I. 16.428.298, apellido materno Pérez, nacida en Gral Campos, Provincia de Entre Ríos, el día 14 de Junio de 1963, fallecida en Rafaela (SF) el día 15 de Junio de 2025, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Alfredo Canavese, domiciliada realmente en Jujuy 449 de San Vicente, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra. Juliana Foti - Abogada Secretaria Dr. Guillermo A. Vales - Juez a/c.- Rafaela, 28 DE JULIO DE 2025.-

\$ 45

Jul. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "PORPORATO, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24209564-9); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS PORPORATO D.N.I. N°14.653.683, fallecido el 28 de Octubre de 2024 y se domiciliaba en calle Gral. Lavalle nro.694 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Juliana Foti, Secretaria y Dr. Guillermo Vales, Juez. RAFAELA 28 DE JULIO DE 2025.-

\$ 45

Jul. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24210395-2 SUNIER HECTOR FABIAN S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUNIER HECTOR FABIAN DNI 21.786.212, con último domicilio en calle Eduardo Oliber Nro. 2373 de Rafaela, fallecido en fecha 07/09/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos. Rafaela 29 De Julio de 2025. Natalia Carinelli, Secretaria, Matias R. Colon Juez A/C.-

\$ 45

Jul. 29

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA. NOM. RAFAELA, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OSCAR PETRABISSI, DNI N° 6.306.415, fallecido en la localidad de Humberto I° el día 20 de Noviembre de 2023, con último domicilio en calle Acceso San Martín N° 1405 de la localidad de Humberto I°, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en "NESTOR OSCAR PETRABISSI S/ SUCESORIO CUIJ 21-24210446-0". Firmado: Juliana Foti- Secretaria. Guillermo Vales Juez. RAFAELA 29 DE JULIO DE 2025.-

\$ 45

Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "NEDER BELQUI CELIA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24209492-9" se cita, llama y emplaza por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELQUI CELIA NEDER, LC: 2.408.708 argentina, casada, nacida en Susana Santa Fe el día 21 de Noviembre de 1932 fallecida el día 25 de Junio de 2012 en Libertador de San Martín, Entre Ríos, y ALDO DOMINGO MONEGHESI, DNI: 6.270.653, argentino, casado, nacido en Rafaela, Provincia de Santa Fe el día 18 de Julio de 1928, fallecido en Rafaela el 5 de Octubre de 2013 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria - Dr. Matías Raúl Colón, Juez"

\$ 45

Jul. 29

RECONQUISTA

JUZGADO DE FAMILIA

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "NUÑEZ VIVIANA EDIT C/AGUIRRE RUBEN ANTONIO S/DIVORCIO" Expte. CUIJ 21-27888391-1, tramitado ante el Juzgado de Familia de Reconquista se ha dictado la siguiente Resolución "RECONQUISTA, 01 de Julio de 2025. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula y/o edictos. Fdo.: Dra. PAOLA MILAZZO, Secretaria, y el Dr. CONRADO A. CHAPERO, JUEZ A/C."

\$ 100

545066

Jul. 29

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA A CARGO DEL JUZGADO DE CIRCUITO N° 4 DE RECONQUISTA (Sta. Fe) en autos caratulados: "LORENZON ROLANDO ISIDRO C/ AGUIRRE ESMERALDA MANUELA Y OTROS S/ USUCAPION" (CUIJ N° 21-25033094-1), se ha decretado lo siguiente: "Reconquista, 23 de Junio de 2025.- Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho.-".- Fdo.: Dra. Adriana Lorena DÁVALOS (Secretaria Subrogante); Dra. María Cecilia BELFIORI (Jueza). Reconquista, 27 de Junio de 2025

\$ 100

544879

Jul. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MENDEZ, JULIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25033924-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JULIO CESAR MENDEZ, DNI N° 11.459.865, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 25 de Julio de 2025.-

\$ 45

Jul. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "PASCUALON EDUARDO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034047-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. PASCUALON EDUARDO FEDERICO DNI N° M7.891.435, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 25 de Julio de 2025

\$ 45

Jul. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "SERAFINI, ETELVINA ESTHER S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25033918-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ETELVINA ESTHER SERAFINI, L.C. N° 2.084.590, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 25 de Julio de 2025.-

\$ 45

Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JOSE MANUEL SPERANZA (DNI 10.063.914), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "SPERANZA JOSE MANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25033940-9. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 28 de Julio de 2025.-

\$ 45

Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARIO ALADINO QUATRIN (DNI 16.011.144), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "QUATRIN MARIO ALADINO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25032851-3. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 28 de Julio de 2025.-

\$ 45

Jul. 29

EDICTOS ANTERIORES

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GONZALEZ, RAMONA GRISelda C/ RIOS, RAMON SERGIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ: 21-12154381-5, de trámite ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 -secretaria única- de la ciudad de Santa Fe, se cita al Sr. RAMÓN SERGIO RÍOS, DNI: 18.631.956 a absolver posiciones en la audiencia a celebrarse el día 29 de Julio de 2025 a las 10:00hs. debiéndose conectar mediante el enlace zoom <https://zoom.us/j/98148386135pws=TTBLUmhPdZNX-WedZYVZxVdDQqWt5QT09IDREUNION:98148386135-CODIGO DE ACCESO 116681>. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Secretaria. Santa Fe, /06/2025. Fdo: Dr. German A. Romero (Secretario) ----

\$ 100

543862

Jul. 28

Jul. 30

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, sito en Avda. Pte. Perón 2.115 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe; en autos "DALLIA BELKIS IRMA Y OTROS C/ BARANOSKI O BARANOSKY BRUNO Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS" CUIJ 21-22657517-8, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "LAGUNA PAIVA, 14 de Mayo de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 764: Atento a las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados BRUNO BARANOSKI y/o BRUNO BARANOSKY y/o a sus herederos y/o contra quien corresponda y/o titulares registrales del inmueble objeto de autos. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el sitio Web Institucional del Poder Judicial, por el término de ley. Notifíquese.-" Fdo. Dra. CAROLINA G. GÓMEZ, Secretaria; DR. ADRIAN DE ORELLANA, Juez.- Dirección y Partida Inmobiliaria del Inmueble objeto de la Usucapión: CHACABUCO Sin N°, entre las calles Buenos Aires y Entre Ríos de la localidad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe - Partida: 100500-136083/0000-9. Lote N° 36 Plano 396 año 1934.- Queda notificado BARANOSKI BRUNO o BARANOSKY BRUNO y/o sus herederos y/o en contra quien corresponda y/o los titulares registrales del inmueble descripto y/o sus herederos y/o quien corresponda.

Laguna Paiva, 19 de mayo de 2025.-

\$ 135

541441

Jul. 28

Jul. 30

Por disposición del Señor Jueza de 1ra Inst. de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1ra. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores de VILMA CADENA ORTIZ, D.N.I. Nro. 94.536.038, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados,

para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley, en los autos "CADENA ORTIZ, VILMA y otros C/ ZURLO, RODRIGO HERNAN y otros S/ ACCIDENTE DE TRABAJO CUIL N° 21-04602135-2 - Expte. N° 477/2013", tramitados ante dicho juzgado. En la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco. Dr. Aníbal Miguel López. Secretario.

S/C 544037 Jul. 28 Jul. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BELLAFRONTE VALERIA EDIT s/ Quiebra", Cuij N° 21-02045621-0, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7MA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 2.221.141,03 a la CPN Carolina Gabriela Benitez y la suma de \$ 951.917,58 al Dr. Rubén Gabriel Villanueva. Notifíquese. Firmado: Dra. Freyre, Secretaria.

S/C 545356 Jul. 28 Jul. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: "NUÑEZ MARIO FRANCISCO S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA. CUIJ 21-25031351-6" que por Resolución Judicial de fecha 06 de junio de 2025. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por la Síndica. 2) Regular los honorarios de la C.P.N. C.P.N. MABEL CECILIA TONIUTTU en la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$2.100.000.-) y; regular los honorarios de los apoderados del fallido Dres. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y ESTEBAN NICOLAS CATTANEO, en la suma de Pesos Novecientos Mil (\$900.000.-). 3) Respecto al interés moratorio aplicable (conf. 3° párrafo art. 32 Ley Prov. 6767, mod. Ley 12851), a partir de la firmeza de la regulación, la suma de dinero resultante devengará intereses equivalentes a una vez y media la Tasa Activa que fije el B.N.A. para sus operaciones de descuento en pesos a 30 días (T.N.A.). 4) Ordenar la publicación de ley mediante edictos. 5) Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 6) Fecho, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). 7) Procédase a efectuar el sellado de justicia, a tales fines córrase vista a la API por correo electrónico por Secretaría otorgando a dicha institución la clave de parte por tratarse de un expediente enteramente digitalizado. Hágase saber, agréguese copia.- Fdo:Dr. Ramiro Avilés Crespo (Juez). Dra. Laura C. Cantero (secretaria)

S/C 543869 Jul. 28 Jul. 29

BUENOS AIRES

JUZGADO DE PAZ

El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial Junín, sito en calle Arias n° 10 de la ciudad de General Arenales, a cargo de la Dra. Elida Rosa Cirelli, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Ignacio Scaletta, cita y emplaza por DIEZ (10) días a estar en derecho en los autos "BENGOLEA PATRICIA MONICA C/ PANTIGA VENANCIO Y OTROS S/ USUCAPIÓN" Expte. ZGR-10304-2016, a los sucesores de VENANCIO, ANGELICA, MARIA ESTHER, RAUL EDMUNDO, LUISA, EDUARDO, HECTOR DAVID, ELENA, HUMBERTO PRIMO, RAMON MARCIAL Y OLGA ROSA PANTIGA, ORABILE BERNOLDI Y ALICIA BEATRIZ CAVAGNARO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: compuesto de una casa ubicada sobre calle Tucumán N° 45 de la ciudad de Ascensión, Partido de General Arenales, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 6, Parcela 17, partida inmobiliaria Nro. 2238, Inscripto el Dominio bajo el Folio 254/1958- DH 12345/1962- DH 1183/1976 (035), la superficie total 1097,52 m2. Todo ello bajo apercibimiento de designarse defensor oficial en caso de incomparecencia. General. Arenales, 11 de junio de 2025. CERTIFICO: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por el término de DOS DIAS, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. General Arenales, 11 de junio de 2.025.

\$ 55 545001 Jul. 25 Jul. 31

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez/a de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "CORIA, JUAN ARIEL C/ MATADERO FRIGORIFICO SAN JUSTO S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES", se dispone la siguiente publicación por el plazo de tres (3) días. a los fines de que los herederos del Sr. José Ángel Cristante comparezcan a tomar intervención en los autos.

A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena "SANTA FE. Cargo nro. 4963: Téngase presente. Agréguese la partida acompañada y téngase por acreditado el carácter de Roxana Cristante. Cítese a los herederos del demandado notificándolo por cédula en el último domicilio real conocido del causante y por edictos, a los herederos de José Ángel Cristante para que comparezcan a tomar in-

tervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo: Silvina Demborynski (Secretaria); Juez A/C.SANTA FE.

545007 Jul. 25 Jul. 29

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5, Secretaría Única a cargo de La Dra. Natalia Berardo, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ GODOY, ANGELA VICTORIA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (RESOLUCION DEFINITIVA) (21-10763115-9-), se notifica por edicto a la -Sra. ANGELA VICTORIA GODOY DNI N° 37.774.085 con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5, Secretaría Única, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SDNAF C/ GODOY, ANGELA VICTORIA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (RESOLUCION DEFINITIVA) (21-10763115-9), se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE. 07 de Marzo de 2024. Con los autos SDNAF Y OTROS C/ GODOY ANGELA VICTORIA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 • 21-10753124-3 a la vista y proveyendo cargo N° 27803/2004: Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000003 de fecha 09.01.2024 respecto de los niños Mia Sofia CEBALLOS, Theo Nahuel CEBALLOS, Thiago Tomas ALMIRON, Kevin Exequiel ALMIRON y Agostina Ayelén GOZALEZ GODOY. Cítese y emplázase a Angela Victoria GODOY, Elías Nahuel CEBALLOS, Juan Ramón ALMIRON y Eduardo Joaquín GONZALEZ a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia referente a la tutela propuesta de los niños Mia Sofia CEBALLOS, Theo Nahuel CEBALLOS, Thiago Tomas ALMIRON, Kevin Exequiel ALMIRON y Agostina Ayelén GONZALEZ GODOY. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Juez de Trámite: Fabio . M. Della Siega. Notifíquese. - Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1° del CPCC). Dra. Natalia Berardo Dr. Fabio Della Siega secretaria Juez".En consecuencia, quedan uds debidamente notificados. Saludo a Ud/s. muy atentamente.

S/C 544957 Jul.25 Jul.29

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Berardo, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF Y OTROS C/ GODOY ANGELA VICTORIA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10753124-3 -), se notifica por edicto a la -Sra. ANGELA VICTORIA GODOY, DNI N° 37.774.005 con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 3 por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SDNAF Y OTROS C/ GODOY ANGELA VICTORIA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10753124-3),se ha ordenado lo siguiente " Santa Fe, 19 de marzo de 2.024 VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 00014 de fecha 18.01.2023, la que tiene por sujeto de protección a los niños Mia Sofia Ceballos, Theo Nahuel Ceballos, Thiago Tomás Almirón, Kevin Exequiel Almirón y Agostina Ayelén González Godoy, ratificandola. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967 (T.O. ley 13.237) decreto N° 619/2010 y Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSES a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Angela Victoria Godoy (DNI N° 37.774.085) Elías Nahuel Ceballos (DNI N° 39.455.703) Juan Ramón Almirón (DNI N° 33.800.441) y Eduardo Joaquín González (DNI N° 34.466.616) y que tenga por beneficiarios a los niños Mia Sofia Ceballos (DNI N° 58.335.033) Theo Nahuel Ceballos (DNI N° 57.324.240) Thiago Tomás Almirón (DNI N° 54.448.105) Kevin Exequiel Almirón (DNI N° 52.691.136) y Agostina Ayelén González Godoy (DNI N° 10.699.413) y se depositen dichos importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos 21 de marzo de 2024 propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese, Silvina Loza Secretaria Fabio Della Siega Juez".En consecuencia, queda/n Saludo a Ud/s. muy atentamente.

S/C 544956 Jul. 25 Jul.29

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 6, Secretaría Única de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ MONZON, VERONICA GUADALUPE S/ MEDID S DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA)" 21-107 9335-4 se notifica por edicto a la -Sra. Verónica Guadalupe Monzón NI N° 34.267.388, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del Juzg. Unipersonal de Familia N° 6, por la presente cédula, hace saber a Uds. que en autos caratulados: "SDNAF Y OTROS C/ MONZON, VERONICA GUADALUPE S/ MEDIDAS DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) (21-10759335-4 -), se ha ordenado lo siguiente" SANTA FE, 06 de mayo de 2025. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Estefanía Agustina Monzón, establecida por disposición N° 133 de fecha 06/09/2023, ratificándose la misma. 2) Declarar la privación de la responsabilidad parental de Verónica Guadalupe Monzón respecto de la adolescente Estefanía Agustina Monzón 3) Designar a Paula Noemi Cabral (DNI N° 25.721.718) tutora de la adolescente Estefanía Agustina Monzón (DNI N° 48.748.395) quien deberá aceptar el cargo correspondiente y remitir dicha aceptación vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la

matriculación o por Defensor General - 9 de Julio N° 1842 de esta ciudad- o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. -Dra. Natalia Berardo Dr. Fernando Gastiazoro Secretaria Juez
En consecuencia, quedan Uds. debidamente notificados.
\$ 1 544954 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez Dr. Fernando Gastiazoro a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvana Loza, con domicilio en Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "VAZQUEZ GISELA SOLEDAD C/COVATO MARCO MIGUEL ANGEL S/DIVORCIO" CUIJ 21-10744378-6 se notifica por edicto al Sr. COVATO MARCO MIGUEL ANGEL con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 27 de Julio de 2022 Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite, el Dr. Fabio Della Siega (art. 543 del CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com) de Gisela Soledad Vazquez. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Marco Miguel Angel Covato por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Acrediten los profesionales intervinientes su condición frente al IVA. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del C.C.C., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Notifíquese los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód Civ y Com (art. 62, inc. 2° del CPCC).- Marcelo Albrecht Fabio M Della Siega Secretario Juez." Otro decreto: "VAZQUEZ GISELA SOLEDAD C/ COVATO MARCO MIGUEL ANGEL S/ DIVORCIO" CUIJ 21-10744378-6 Juzg. Unipersonal de Familia N° 5 SANTA FE, 17 de Junio de 2025 Proveyendo escrito cargo Nro 6691: Téngase presente el domicilio informado por Cámara Nacional Electoral. Proveyendo escrito cargo Nro 6693: Atento las constancias de autos, y lo informado por el oficial notificador a fs 46 vta., a los fines de notificar la promoción de la demanda, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.- Silvana Loza Fernando Gastiazoro Secretaria Juez a/c" Lo que será publicado en el Boletín Oficial. Santa Fe, 24 de julio de 2025
\$ 200 543856 Jul. 25 Jul. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del/la Juez/a en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "BUGUEIRO, DIEGO Y OTROS C/ CHIALVO, CARLOS ALBERTO S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUIJ N° 21-02038019-2, se dispone la siguiente publicación por un día de la siguiente Resolución: 611, Tomo: 50, Folio: 427, "VISTOS: ... RESULTA: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital adeudado e intereses, a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente, con costas. II- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese, agréguese el duplicado y hágase saber". FDO. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria), Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza a/cargo).
SANTA FE, JUNIO DE 2025.
\$ 100 545009 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Helvecia, provincia de Santa Fe, en autos "VALDEZ, MARIO OMAR C/ HEREDEROS DE LORENZO VALDEZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO)", Expte. Nro. 21-25126795-9, año 2023, se ha ordenado: "HELVECIA, 5 de marzo de 2025 Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle San Martín 551 entre calles Simón de Iriondo y Bv. Ocampo de la ciudad de Helvecia, departamento Garay, identificado con la partida inmobiliaria N° 05-01-00 022037/000-8, contra los HEREDEROS DE LORENZO VALDEZ, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 y 77 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación...Notifíquese. Fdo: DR: JUAN MANUEL LANTERI, Secretario. Dra CLAUDIA YACCUZZI, Jueza.".
\$ 50 544962 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "VEGA, DANIEL DARIO S/ QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02053701-6 - AÑO 2025), la siguiente resolución: "Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Daniel Darío Vega, DNI N° 14.093.006, con domicilio real en calle Libertad N°1958 de la ciudad de Santo Tomé de la provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 9 de Julio n°2238 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría 1181 para el 23/07/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 10/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 25/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 23/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez).

S/C 545182 Jul. 25 Jul. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 3era Nominación de reconquista, se ha dictado en autos caratulados VALLEJOS LAUREANA ELISA S/ PEDIDO DE QUIEBRA CUIJ N° 21-25033072-0, con fecha 26 de JUNIO de 2025 la siguiente resolución: "Aclarar la resolución de fecha 11/06/2025, rectificándola y dejando establecido que las fechas reprogramadas quedan establecidas de la siguiente manera: i) Fijese el día 05 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Síndica; ii) Fijese el día 29 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual la Síndica ha de poder presentar los informes individuales, y; iii) Fijese el día 10 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe General. iv) Publíquense edictos conforme ley.

S/C 544118 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos: "CARRARA MONICA AMELIA c/ CARRARA ADELA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ. N° 21-25033163-8, se ha dictado la providencia que en su parte pertinente se transcribe: "RECONQUISTA, 09 de Junio de 2025. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a la parte demandada. Notifíquese por cédula y edicto." Fdo. Dr. JUAN MANUEL RODRIGO - JUEZ A/ C - Dr. GUILLERMO DAMIAN ANGARAMO - SECRETARIO.- Reconquista,
\$ 500 543403 Jul. 25 Jul. 29

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito n° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Departamento las Colonias, provincia de Santa Fe, mediante Resolución de fecha 9 de junio de 2025, en autos "WETTSTEIN OSCAR GUILLERMO S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. CUIJ N° 21-26306769-7" se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de OSCAR GUILLERMO WETTSTEIN DNI. 13.409.891 CUIT 20-13409891-1, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 2 de Septiembre de 2025 por ante la Sindicatura C.P.N. MARIA ELENA SABATER con domicilio en calle Rodríguez Peña 1643 de la Ciudad de Esperanza. Presentación de observaciones de los acreedores ante el Síndico (art. 34 L.C.): 18 de Septiembre de 2025; Presentación de juego de copias de impugnaciones por el síndico (art. 34 L.C.): 24 de Septiembre de 2025; Presentación de Informes Individuales por el Síndico (art. 35 L.C.): 20 de Octubre de 2025; Presentación del Informe General del artículo 39 L.C.: 3 de Noviembre de 2025; Audiencia Informativa (art. 45 L.C.): 17 de Marzo de 2026; Finalización del Período de exclusividad (artículos 45 y 46 L.C.): 25 de Marzo de 2026. Esperanza, 30 de junio de 2025. Fdo. Dra. JULIA FASCENDINI - SECRETARIA - Dra. VIRGINIA INGARAMO - JUEZ.
S/C 545161 Jul. 24 Jul. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, en los autos "GIMENEZ, SERGIO ANTONIO C/GRECH, NATALIO S/Usucapion" (CUIJ N° 21-26264023-7), se ha dictado el siguiente decreto: "San Jorge, Firmado Digitalmente Proveyendo escrito cargo N.º 12919: agréguese. Al punto 1, téngase presente. Al punto 2; certifíquese por Secretaría los edictos acompañados. Al punto 3: no habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Dr. Julian David Tailleir, Secretario - Dr. Daniel Marcelo Zoso Juez; Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Estrados del Juzgado conforme a la Ley 11287. San Jorge, 19 de junio del año 2025. Dr. Julian David Tailleir, Secretario
\$ 111,60 543870 Jul. 23 Jul. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

EDICTO JUDICIAL: (Salvataje de empresa en crisis - VICENTIN SAIC s/CONCURSO PREVENTIVO art. 48 LCQ). Conforme lo ordenado por el Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Responsabilidad Extracontractual y Familia de Feria de Reconquista (SF), a/c del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a/c del Dr. Juan M. Bocco, con domicilio en Lucas Funes 1671 - Reconquista (SF), SE INFORMA durante CINCO DIAS que, en el expediente VICENTIN SAIC S/CONCURSO PREVENTIVO (FERIA) CUIJ-21-27696366-7, vinculado con el expediente concursal principal VICENTIN SAIC s/CONCURSO PREVENTIVO (CUIJ - 21-25023953-7), radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), por Resolución Nro. 273 de fecha 27/06/2025 se abrió el REGISTRO DE OFERENTES para el período de salvataje (Art. 48 Ley 24.522). Los inscriptos en forma definitiva fueron: 1) BUNGE Argentina S.A., CUIT 30-70086991-8, 2) MOLINOS AGRO S.A.: CUIT 30-71511877-3 conjuntamente con LDC ARGENTINA S.A.: CUIT 30-52671272-9, 3) GRASSI S.A.: CUIT 30-53943558-9, y 4) UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA: CUIT 30-

50191240-5. Se comunica que, tanto los oferentes inscriptos antes señalados como la concursada VICENTIN SAIC, estarán legalmente habilitados para ofrecer a los acreedores concurrentes una propuesta de acuerdo preventivo, manteniendo o cambiando la clasificación del período de exclusividad. Los acreedores podrán adherir todas o alguna de las propuestas indistintamente, no estando limitados a la aceptación de solo una de ellas. Fue designado EVALUADOR el CPN Juan José López Forastier (MARINOZZI-MAZZITELLI&ASOCIADOS; RussellBedford Argentina). El plazo para presentar su valuación vence el día 27/08/2025 (inclusive). Dicha valuación podrá ser observada dentro de los CINCO DIAS posteriores a la notificación por ministerio de ley de su presentación en el expediente VICENTIN SAIC S/CONCURSO PREVENTIVO - (CUIJ - 21-25023953-7), sin sustanciación alguna (arts. 48.3; 26, 273 inc. y 278 Ley 24.522). Dentro de los 10 días posteriores se dictará la sentencia estableciendo el valor de las acciones representativas del capital social de la concursada. Los inscriptos como interesados oferentes y la sociedad concursada, contarán con un plazo de TREINTA DIAS (que se computarán desde el dictado de la resolución que determinó el valor de las acciones representativas del capital social), para obtener e informar en el expediente concursal las conformidades de los acreedores a las propuestas concordatorias. La audiencia informativa se realizará CINCO DIAS antes del vencimiento del plazo antes establecido. La totalidad de los plazos definitivos y sus vencimientos serán establecidos expresamente, luego de la presentación del informe de valuación, por resolución judicial en el expediente VICENTIN SAIC S/CONCURSO PREVENTIVO-(CUIJ-21-25023953-7). Para mayor información consultar a la sindicatura plural (CPN Carlos Amut, Ernesto García y Diego Telesco, sindicaturaconcursalvicentin@gmail.com), Interventores Judiciales (Guillermo Nudenberg y Andrés Shocron. Gn@rmca.com.ar), y en website concursopreventivovicentin.com.ar. Firmado: Dr. Fabián Lorenzini (Juez); Dr. Juan M. Bocco (Secretario). Reconquista (Sta. Fe), 16 de Julio de 2025.

\$ 5000 544878 Jul. 23 Jul. 29

FORMOSA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, SITO EN SAN MARTIN N°641 1°- PISO- DE LA CIUDAD DE FORMOSA, A CARGO DEL DR. LOPEZ URIBURU RAÚL VICENTE, SECRETARIA A CARGO DEL DR. MONCALVO WALTER ADRIÁN, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. GASTAÑAGA FLORENCIO RAMON JUAN D.N.I.N° 5.964.705 Y/O A QUIEN SE CREA CON DERECHOS AL DOMINIO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SALTA 4156, A QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE AL DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LOS REPRESENTEN EN EL (ARTS.145,146,147.Y 681 DEL CPCC).- EN LOS AUTOS CARATULADOS "AMARILLA, MATEO EDUVIGIS Y OTRO C/ GASTAÑAGA, FLORENCIO RAMON JUAN Y/U OTRO S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPIÓN), EXPTE N° 23/ 2025.- PUBLIQUESE LOS EDICTOS POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS EN EL "BOLETIN OFICIAL" Y EN UN " DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.- FORMOSA, 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025. DR. WALTER ADRIAN MONCALVO , SECRETARIO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3. S/C 46507 JUL. 03 JUL. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En Exp. CUIJ 21-24207935-0 - GREINER, Haydee y Otros s/Prescripción Adquisitiva, en trámite ante Juzgado Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (SFe), se cita y emplaza a quienes se consideren con mejores derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley, sobre un sobrante de terreno existente en el costado Oeste del lote N° 12 manzana 49 concesión 282 de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia Santa Fe, que se ubica a los 25.23 m. de la esquina de las calles Garibaldi y Constituyentes hacia el Norte y de aquí 35,18 m, hacia el Oeste. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-24-03-052758/0002-6, con una sup. de 18,80 m2 (según informa SCIT), 19 m1 (según informa API) y 22,61 m2 (según Mensura para Adquisición de Dominio por (Usucapción Judicial), cuyos derechos y acciones se encuentran inscriptos ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el N° 2241 el folio 119 tomo 21 año 1958. Fdo. Dr. Matías Colon, Juez a/c; Dra. Natalia Carinelli, Secretario. Rafaela,09 Junio de 2.025.Mauro Garcia. Prosecretario. \$ 100 543142 Jul. 21 Ago. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos: "TORRES, NAVELI S/ CAMBIO DE APELLIDO" CUIJ N° 21-23641251-9, donde se pretende el cambio de apellido de NAYELI MAZZON, se manda a publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así dispone: VERA, 25 de Abril de 2025.- (...) Publíquense edictos conforme art. 70 del Dra. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 12 de Mayo de 2025. \$ 33 544333 Jul. 1

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" CUIJ N° 21-02965180-6, de conformidad a lo ordenado mediante decreto de fecha 19/05/2025, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) vendo al último y mejor postor, de acuerdo a las siguientes bases u condiciones que a continuación se disponen: PRIMERA: Fijar día, hora y lugar propuestas para la subasta, la que se efectuará el 8 de agosto de 2025 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario. SEGUNDA: Ordenar la venta del rodado individualizado en autos mediante lo pujo de ofertas entre los interesados -modalidad de subasta- y respecto a un automóvil marca Citroen tipo rural 5 puertas, 03 Aircross VTI 115 Feel AM18, año 2017, motor marca Citroen Nro. 10DG090048265, Chasis marca Citroen Nro. 935SUNFP0JB505064, Dominio AB608BH, inscripto a nombre del demandado MILTON CESAR GUTIERREZ, con la base de \$ 8.800.000 y, en caso de fracaso por inexistencia de postores, con una retaso del 25% de la base (\$6.600.000) y en caso de falta de oferentes con una última base de \$3.500.000. siendo las posturas mínimas de \$50.000. TERCERA: En el acto del remate el comprador deberá abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de señal y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comisión del martillero. En caso de que la señal abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a lo sumo de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuere superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante depósito efectuado en una cuenta judicial a abrirse o nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80. Caja de Abogados, dentro de los 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho o reclamo alguno. Hágase saber al martillero que Fa suma percibida en concepto de señal deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta antes referido, no pudiendo retenerse suma alguna en concepto de gastos realizados" o similar, los cuales serán oportunamente abonados aprobado que fuere la planilla respectiva. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancario o la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistirse de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. CUARTA: Cumplimentado lo anterior, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice lo transferencia de dominio a su favor. QUINTA: El hecho de presentar oferta, implique el conocimiento, consentimiento y pleno aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en los que se hallo el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc.). A tales efectos, hágase saber que los títulos de propiedad y demás datos de aquél se encuentran o disposición de los interesados para ser examinados y que deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna. SEXTA: La totalidad de los deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otros medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta pública así como también todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su porte. SÉPTIMA: Hágase saber que no estará permitida la compra en comisión y en caso de no recibirse alertas en las condiciones señaladas en las presentes bases y condiciones, se tendrá por fracasada la subasta. OCTAVA: A los fines de lo exhibición del bien a subastar se designan los días 6 y 7 de agosto de 2025 de 14 a 15 horas en el domicilio de calle Pascual Rosas 1236 de la ciudad de Rosario. NOVENA: Anúnciese el presente remate con transcripción del presente, mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL en los términos de los arts. 67 y 73 del CPPCSF, por 3 (tres) veces en 5 (cinco) días y ordénese dicha publicación en la Sección Remates del Diario La Capital en la Sección remates, os días de mayor tirada y difusión del mismo (días domingos) en un espacio dedicado sólo o lo publicidad de avisos destacados (no clasificados) para las subastas judiciales y privadas, autorizando al martillero interviniente a difundir la subasto con volantes (flyers, reels, posteos, historias, etc.) o través de la publicidad digital por medio de redes sociales, contratando los servicios de diseño y uploading de una community manager especializada en el rubro. Hacer saber a las partes que los autos deberán encontrarse en el Juzgado 5 días antes de la celebración de la subasta, junto con informes de dominio actualizados a los fines de lo dispuesto por los art. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de su suspensión. Notifíquese por cédula al domicilio real del demandado y al domicilio legal de la parte actora y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Se hace constar que el R.N.P.A. informa que el dominio a subastar registro predo en ler. Grado de fecha: 31/07/2017 re inscripta el 26/07/2022 por \$285.659,50 y 2 (dos) embargos 1° de orden de fecha 15/06/2023, por \$ 5.854.243.- y 2° de orden, de fecha 10/10/2024 por \$ 5.854.243,95 ambos por los autos que se ejecutan. Todo lo que se publico o los efectos legales, en Pesario, a los días del mes de Junio de 2.025. Dra. Sobrina Rocci - Secretaria.

\$ 2000 544210 Jul. 29 Jul. 31

POR
DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DE TERMINADOS C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ N° 21-02965180-6, de conformidad a lo ordenado mediante decreto de fecha 19/05/2025, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda al último y mejor postor, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones que a continuación se disponen: PRIMERA: Fijar día, hora y lugar propuestos para la subasta, la que se efectuará el 8 de agosto de 2025 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario. SEGUNDA: Ordenar la venta del rodado individualizado en autos mediante la puja de ofertas entre los interesados -modalidad de subasta- y respecto a un automóvil marca Citroen tipo rural 5 puertas, C3 Aircross VTI 115 Feel AM18, año 2017, motor marca Citroen Nro. 10DG090048265, Chasis marca Citroen Nro. 935SUNFP0JB505064, Dominio AB608BH, inscripto a nombre del demandado MILTON CESAR GUTIERREZ, con la base de \$ 8.800.000 y, en caso de fracaso por inexistencia de postores, con una retasa del 25% de la base (\$6.600.000) y en caso de falta de oferentes con una última base de \$3.500.000, siendo las posturas mínimas de \$50.000. TERCERA: En el acto del remate el comprador deberá abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de señal y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comisión del martillero. En caso de que la señal abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante depósito efectuado en una cuenta judicial a abrirse a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. Hágase saber al martillero que la suma percibida en concepto de señal deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta antes referida, no pudiendo retenerse suma alguna en concepto de "gastos realizados" o similar, los cuales serán oportunamente abonados aprobada que fuere la planilla respectiva. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. CUARTA: Cumplimentado lo anterior, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. QUINTA: El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc.). A tales efectos, hágase saber que los títulos de propiedad y demás datos de aquél se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna. SEXTA: La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta pública así como también todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. SÉPTIMA: Hágase saber que no estará permitida la compra en comisión y en caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas en las presentes bases y condiciones, se tendrá por fracasada la subasta. OCTAVA: A los fines de la exhibición del bien a subastar se designan los días 6 y 7 de agosto de 2025 de 14 a 15 horas en el domicilio de calle Pascual Rosas 1236 de la ciudad de Rosario. NOVENA: Anúnciese el presente remate con transcripción del presente, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial en los términos de los arts. 67 y 73 del CPCCSF, por 3 (tres) veces en 5 (cinco) días y ordénese dicha publicación en la Sección Remates del Diario La Capital en la Sección remates, los días de mayor tirada y difusión del mismo (días domingos) en un espacio dedicado sólo a la publicidad de avisos destacados (no clasificados) para las subastas judiciales y privadas, autorizando al martillero interviniente a difundir la subasta con volantes (flyers, reels, posteos, historias, etc.) a través de la publicidad digital por medio de redes sociales, contratando los servicios de diseño y uploading de una community manager especializada en el rubro. Hacer saber a las partes que los autos deberán encontrarse en el Juzgado 5 días antes de la celebración de la subasta, junto con informes de dominio actualizados, a los fines de lo dispuesto por los arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de su suspensión. Notifíquese por cédula al domicilio real del demandado y al domicilio legal de la parte actora y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Se hace constar que el R.N.P.A. informa que el dominio a subastar registra prenda en 1er. Grado de fecha: 31/07/2017 re inscripta el 26/07/2022 por \$285.659,50, y 2 (dos) embargos 1º de orden de fecha 15/06/2023, por \$ 5.854.243.- y 2º de orden, de fecha 10/10/2024 por \$5.854.243,95 ambos por los autos que se ejecutan. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, a los días del mes de Junio de 2.025. Dra. Sabrina Rocci – SECRETARIA.--

\$ 2000 544210 Jul. 29 Jul. 31

POR
ALBERTO A. GEUNA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "RURALCO SOLUCIONES e/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO 21-02944095-3", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. ALBERTO A. GEUNA, venda en pública subasta al último y mejor postor, 21/08/2025 a las 13:30 hs. en la Sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1.546 de esta ciudad, con seguridad policial, la realización de la venta por subasta pública del vehículo automotor usado, propiedad del deman-

dado Dominio PEM 909, marca TOYOTA, -tipo PICK-UP, modelo HILUX 4X2 C/D SR 3.0 TDI - 83, año 2015, motor marca TOYOTA, N° 1KD-A800498, chasis marca TOYOTA, N° 8AJEZ32G5F1018129, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. N° 1 DE TANDIL. Registra las siguientes INHIBICIONES: 1) Fecha de prioridad 07/06/2021, carátula BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ROMANO MARCOS ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO, Expte 9568, Anotación: INGRESADA POR EL R.S 1268 CON EL NRO. 1718 EL 07/06/2021. Fecha de Vencimiento: 07/06/2026. 2) Fecha de prioridad 17/09/2021, carátula BATTISTESSA HERNAN ALFREDO C/ ROMANO MARCOS ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO, Expte. 51605, Anotación: INGRESADA POR EL R.S 1268 CON EL NRO. 1749 EL 17/09/2021 Fecha de Vencimiento: 17/09/2026. Y los siguientes EMBARGOS: 1) Nro. de Orden 1, fecha de inscripción 16/03/2022, monto \$112.879,30.-, fecha de cumplimiento 16/03/2025, carátula FISCO DE LA PVCIA. DE BS.AS. C/ROMANO MARCOS ALFREDO S/APREMIO PROVINCIAL. EXPTE. 17127. 2) Nro. de Orden 2, fecha de inscripción 17/08/2023, monto \$82.978,40.-, fecha de cumplimiento 17/08/2026, carátula FISCO DE LA PVCIA. DE BS.AS. C/ROMANO MARCOS ALFREDO S/APREMIO PROVINCIAL. EXPTE. 16798. 3) Nro. de Orden 3, fecha de inscripción 02/08/2024, monto \$45.502,60.-, fecha de cumplimiento 02/08/2027, carátula FISCO DE LA PVCIA. DE BS.AS. C/ROMANO MARCOS ALFREDO S/APREMIO PROVINCIAL. EXPTE. 1-19252. 4) Nro. de Orden 4, fecha de inscripción 01/10/2024, monto U\$D 28773.42.- capital, \$ 21846363, fecha de cumplimiento 02/10/2027, por los autos que se ejecutan. 5) Nro. de Orden 5, fecha de inscripción 25/04/2025, monto \$112.879,30.-, fecha de cumplimiento 02/08/2027, carátula FISCO DE LA PVCIA. DE BS.AS. C/ROMANO MARCOS ALFREDO S/APREMIO PROVINCIAL. EXPTE. 17127. El vehículo saldrá a la venta con la base de \$16.630.700.-, retasando la misma en un 25% (es decir \$12.473.050.-) en caso de no existir oferentes por la base, y de persistir la falta de oferentes, se ofrezca a la venta con la última base de \$8.500.000.- y será adjudicado al último y mejor postor. En caso que, no existieren oferentes el bien será retirado de la venta. Las posturas mínimas de mejoramiento de ofertas no podrán ser inferiores a \$10.000. Condiciones de subasta: 1) Una vez realizado el acto de subasta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal, vencido el cual no se admitirán reclamos o impugnaciones sobre la misma. Luego de la venta por subasta no se aceptará reclamo alguno. 2) Deudas: Se hace saber que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y todo otro gasto que grave la venta, así como su retiro y traslado, transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/o otra/s cautelar/es, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente, debiendo informar el martillero interviniente de manera previa en el expediente así como en la audiencia de subasta las deudas existentes; dejándose constancia que una vez realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. 3) Compras por Terceros: Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4) Pago: El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra, en concepto de señal y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo (pesos) en el acto de subasta y el saldo restante para completar la señal deberá ser abonado por el comprador dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la subasta, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. El saldo adeudado por lo adquirido en subasta, será abonado en el término de 3 días una vez aprobada la subasta mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial que se indicará a tales fines, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del CPCC. En caso de incumplimiento o la infracción de la normativa vigente, será comunicado a este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en concepto de señal deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos. El martillero podrá retener un porcentaje de lo percibido -con cargo de oportuna rendición-, en concepto de "gastos realizados" los que serán oportunamente abonados en su totalidad, aprobada que

fuere la planilla respectiva. Quedan exceptuados los gastos de la cochera donde se encontrare depositado el vehículo hasta el día de la subasta: las sumas correspondientes a dichos gastos podrán ser retenidas en su totalidad por el martillero, quien deberá acompañar en autos el respectivo ticket o factura que así lo acredite, en la respectiva rendición de cuentas. Asimismo, hágase saber que los gastos de la cochera generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión del vehículo quedarán a cargo de quien resulte comprador. 5) Entrega de la Posesión: La entrega del vehículo se realizará una vez aprobadas las operaciones de venta por subasta y acreditado que fuere el pago total del precio así como la transferencia del vehículo vendido, que se deberá acreditar mediante la documentación registra que solicitara oportunamente el Tribunal. 6) Exhibición del vehículo: Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 14 a 15 horas en el domicilio de Av. Madres Plaza 25 de Mayo N° 3020 de Rosario, Santa Fe, para la revisión del vehículo, autorizándose al martillero interviniente y/o a la persona que éste designe a sus efectos. Los informes de dominio y verificación de motor y chasis encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 4 de julio de 2025. Dra. MARIA KARINA ARRECHE.

\$ 1200

544982

Jul. 29 Jul.31

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 16° Nom. de Rosario y en autos "DELUCA, NICOLAS JORGE C/ LUDUEÑA ALBINA Y OTROS S/ ESCRITURACION" CUIJ: 21-02989968-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 01 DE JULIO DE 2025: Al escrito cargo N° 5298/2025 se provee: Téngase presente. Atento lo peticionado y constancias de autos se provee el primer decreto del trámite. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado el cual deberá certificarse si el Juzgado así lo exigiera. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada: herederos de ALBINA LUDUEÑA y VICTORIANO ORTIZ para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese a los demandados por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.). Hágase saber que deberá acompañar el modelo de edicto vía SISFE, mediante una presentación separada al correspondiente escrito cargo de petición (esto es, sin agregar ningún escrito y/o constancia además de dicho edicto) a los fines de su control y posterior publicación en la página web del Poder Judicial. Asimismo, notifíquese la iniciación de los presentes a los cedentes NOVILLO DESIDERIO y GOMEZ VILMA CATALINA; AVILA JOSE LUIS; AVILA ABATTE JUAN JOSE y AVILA ABATTE MILAGROS MAILEN en los domicilios consignados en las cesiones de boletos de compraventa acompañados en autos. Conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes, agrégase en forma virtual la documental acompañada, constituyéndose a la profesional en depositaria judicial de la documental original hasta tanto la misma le sea requerida por el tribunal. Encontrándose vacante este Juzgado desde el 01/05/2022 y siendo que el proceso de Oralidad implica un rol activo del Juez tanto en la Audiencia Preliminar como en la eventual Audiencia de Producción de Prueba, y para no afectar el funcionamiento de otros juzgados abocados a sus propios cronogramas, hágase saber que no se aplicará a los presentes el Protocolo de Oralidad aplicándose a esta causa la tramitación prevista en el CPCCSF. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 14 de fecha 13/05/2020 Punto XI CSJSF). Notifíquese por cédula. FDO: DRA. SUSANA GUELLER (Jueza en suplencia); DRA. MARIA SOL SEDITA (Secretaria).-

\$ 200

545314

Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 4ª Nominación, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria Dra. Heltzer Paula, dentro de los autos caratulados "MARTORANA, ANGELA Y OTROS C/FRANCO, FELIPA Y OTROS S/ESCRITURACION 21-02976058-3", se ha ordenado que por fallecimiento de Norma Elsa Pacciorretti, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado.-

\$ 100

543450

Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado: citar al ausente MACIEL, AARON STEVIE IVAN, DNI 44.994.947. El decreto que ordena el presente en su parte pertinente reza "Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: "MACIEL, AARON STEVIE

IVAN S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO 21-02985352-2". Fdo Dra. Marianela Maulion SECRETARIA. Dr. Mauro R. Bonato JUEZ.

\$ 100

545234

Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 2 SEC. UNICA de Rosario y en autos: "GIORGIO GLORIA MABEL C/PENESI MARCELO FABIAN S/ALIMENTOS" (CUIJ: 21-11426318-1). Se hace saber que se dictó lo siguiente: Se cita y emplaza al Sr. Penesi Marcelo Fabián, D.N.I. N° 20.579.726, para que en el término de (3) días comparezca a estar a derecho de conformidad con los arts. 72 y 73 CPCCSF. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 01 de Marzo de 2024: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. Silvina I. García. Téngase presente lo manifestado. a) A la demanda principal: Atento lo dispuesto en la Ley 13.151, Decreto 1612 del 2 de junio de 2014 y párrafo final del artículo 130 del CPCCSF, previo a todo trámite acompañe acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. b) A la cuota alimentaria provisoria: Traslado a la contraparte, bajo apercibimientos, en caso de silencio y/o incontestación de hacer lugar a la misma, siempre previa vista al Defensor General. Notifíquese con copia. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe". FIRMADO DRA. GARCIA SILVINA JUEZA DRA PERRULLI ANALIA SECRETARIA.

\$ 100

545206

Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal Responsabilidad Extracontractual de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "BONNANO MARCO EMANUEL NICOLAS d LOPEZ MORO FABRICIO DANIEL Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS", CUIJ N° 21-11887569-6, se ha dispuesto citar a los herederos y/o sucesores del litigante fallecido, el Sr. BONANNO, MARCO EMANUEL NICOLAS, DNI N° 43.956.196, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Decreto: "ROSARIO, Venidos los autos el día de la fecha se provee escrito cargo N° 28493/2024: Por denunciado el fallecimiento del actor, Marco Emanuel Nicolás Bonanno. PREVIO a acreditar en debida forma, debiendo acompañar la correspondiente partida de defunción denuncie en autos si se ha dictado declaratoria de herederos, debiendo, en su caso, acompañar la misma. En caso contrario, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Marco Emanuel Nicolás Bonanno para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C.C. por medio de edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" ...". Firmado: Dra. Mayra Ibáñez (Secretaria Subrogante).- Dr. Edgardo Bonomelli (Juez).- Decreto de radicación del Juzgado: "ROSARIO, Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia Nro 49 (04-12-2024.Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado Nro. 2. Jueza de trámite: Dra. Cingolani /Vacante, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, Secretaría de la Dra. Mayra Ibáñez. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 1747/2024: Por renunciado al mandato que le fuera oportunamente conferido, con los alcances del art. 46 del C.P.C. Hágase saber al poderdante que deberá comparecer a estar a derecho, por sí o por apoderado dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula.-". Firmado: Dra. Mayra Ibáñez (Secretaria).- Dr. Edgardo Bonomelli (Juez).

\$ 100

545209

Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario se hace saber a Fernando Gabriel Abud (D.N.I. N° 21.563.693) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días en autos "GRIBINSKI, HERNAN PABLO C/ ABUD, FERNANDO GABRIEL S/DANOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11892815-3), y que se dictó lo siguiente: "Rosario, 15 de Diciembre de 2023 Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a ABUD FERNANDO GABRIEL y la citada en garantía TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al Sanatorio Mapaci y al RNPA, a los fines 15 de diciembre de 2023 solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. DRA. MARIANA VARELA JUEZA". - "Rosario, 18 de Diciembre de 2023. Atento las constancias de autos y lo manifestado por la parte actora, ampliase el Decreto de fecha 15 de Diciembre de 2023, en el sentido de, por

ampliada la prueba ofrecida. Téngase presente. Notifique conjuntamente, el presente decreto con el que se amplía de fecha 15 de Diciembre de 2023. DRA. MARIANA VARELA JUEZA". - "ROSARIO, 31 de Marzo de 2025. Por recibido. Téngase presente lo informado y hágase saber. Hágase saber a las partes que por implementación de la Ley nro. 14.264 y aclaratoria, complementada por el punto 13 del Acuerdo Nro. 6 de fecha 4 de diciembre de 2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 con la Dra. Mariana S. Varela como Jueza de Trámite, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 a su cargo, siendo la Secretaría de trámite la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. NOTIFIQUESE POR CÉDULA - ULISES D. LANZA, PROSECRETARIO" - "ROSARIO, 13 de Mayo de 2025. Notifíquese al demandado FERNANDO GABRIEL ABUD, (D.N.I. N° 21.563.693) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCSCF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado FERNANDO GABRIEL ABUD que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse los decretos de fecha 15 de Diciembre de 2023, 18 de Diciembre de 2023, 31 de Marzo de 2025 y el presente proveído. MARIANA S. VARELA, Jueza. ROSARIO, 25 de Junio de 2025.

\$ 200 545201 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. SEC. UNICA de Rosario, en autos: "COSTÁMAGNA, REGINA MARIA Y OTROS C/BASUALDO, WALDINO ALBERTO -SUCESORES- S/ESCRITURACION" EXpte CUIJ N° 21-02953505-9, NRO. EXPEDIENTE: 90/2022 se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: "Protocolo: 2024 Resolución: 84. ROSARIO, 19 de Marzo de 2024. ANTECEDENTES:... Y FUNDAMENTOS:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la presente acción en orden a que el demandado, cumplimentados que fueran los recaudos de ley otorgue escritura traslativa de dominio a favor del actor en relación al terreno designado como: 1.- LOTE NUMERO 1, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en Rosario en calle San Luis entre las calles Buenos Aires y Laprida, a los 36,02 metros de ésta última hacia el Este y a los 65,36 metros de la primera hacia el Oeste y mide 7,18 metros de frente al Norte, por 7,13 metros en su contraste al Sud, por 15,53 metros de fondo en su costado Oeste, estando formado su costado Este por una línea ligeramente inclinada compuesta de dos tramos, la primera de ellas parte del extremo Este de su frente al Norte y en dirección al Sud, mide 4,95 metros y a su terminación y nuevamente hacia el Sud, parte el segundo y último tramo que mide 10,58 metros, que al unirse con el extremo Este de su contrafrente al Sud, cierra la figura, encerrando una superficie total de 110,9764 metros cuadrados, lindando al Norte con la citada calle San Luis, al Sud con Lote 2, al Este con parte del lote 4 -pasillo- y al oeste con A, Emilio y Salvador Asenjo (Nicolás Tiscornia); la tercera parte indivisa del LOTE NUMERO 4 -pasillo- ubicado en calle San Luis entre las de Buenos Aires y Laprida, a los 64,06 metros de la primera hacia el Oeste y a los 43,20 metros de la última hacia el Este, mide: 1,30 metros de frente al Norte, por 1,35 metros en su contrafrente al Sud, por 21,18 metros de fondo en su costado Oeste y 26,13 metros también de fondo en su lado Este, encerrando una superficie total de 35,0280 metros cuadrados, lindando: al Norte con calle San Luis, al Sud con parte del lote 3, al Este con Angela B. de Steiger (Federico Molina) y al Oeste con lotes 1 y 2; 11.- Imponer las costas a la actora conforme lo expuesto en los fundamentos precedentes; III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe avalúo fiscal debidamente actualizado. IV.- Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria), Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Y OTRO: "Protocolo: 2024 Resolución: 424. ROSARIO, 22 de Octubre de 2024. ANTECEDENTES: ... Y FUNDAMENTOS: ... RESUELVO: 1.- Aprobar la sumaria información rendida en autos en el sentido que: MARTHA AURELIA DIAZ Y/O MARTA DIAZ, son nombres y apellidos que identifican a una misma e idéntica persona. 11.- Notifíquese electrónicamente al Fiscal. III.- Insértese y hágase saber". Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria), Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Y OTRA: "N° 96. Rosario, 21 de Abril de 2025. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1.- Suplir el asentimiento de la Sra. Martha Aurelia Díaz respecto de la venta del inmueble descrito en la Sentencia N° 84 de fecha 19/03/2024 la cual se amplía en tal sentido; II.- Imponer costas a la actora conforme lo expuesto en los fundamentos precedentes. III.- Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria), Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Rosario, 03 de Julio de 2025. \$ 400 545270 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de un día citando a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fidel Antonio Torres (hijo), a fin de que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente proceso, haciéndose saber que vencido dicho plazo pasarán los autos al dictado de resolución definitiva. Autos caratulados: "CASTELAU ALBERTO DANIEL Y OTROS C/TORRES FIDEL S/Prescripción Adquisitiva" - CUIJ 21-01362757-3, en trámite por ante el juzgado citado. Fdo: Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria / María Fabiana Genesio -Jueza. Rosario, 3 de Julio de 2025. \$ 100 545143 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar al señor MAXIMO LAUREANO URANGA (DNI 6.561.652) para que comparezca, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "PEREYRA, INES C/URANGA Y SACCONI, ROBERTO MAXIMO SANTOS Y OTROS S/Otras Diligencias" (CUIJ 21-02974753-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 23 de Junio de 2025. Elisabet Carla Fellipetti, Secretaria Subr.. \$ 100 545054 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BIANCHETTI, MARIA FERNANDA C/ CHRISTIE, JOHN y Otros S/OTRAS DILIGENCIAS, CUIJ 21-02984675-5, se ha ordenado emplazar por edictos a los herederos de JOHN CHRISTIE, DNI 02.178.824, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar-

los en rebeldía. Firmado: Dra. GABRIELA ALMARÁ (Secretaria) - Dr. MAXIMILIANO COSSARI (Juez). \$ 100 545190 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de Rosario y en autos: FERREYRA, MIRTA C/ SANATORIO AMERICANO S.A. S/DANOS Y PERJUICIOS, 21-02928616-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 21/03/2024. Agréguese la cédula acompañada. Informada verbalmente la actura que lo herederos de la actora Mirta Ferreyra no han comparecido a estar a derecho decláraselos rebeldes. Atento lo previsto por el 597 CPCC, para sorteo de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes, designase audiencia de cualquier día y hora hábil. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese por cédula." Dra. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria Juzgado) Dra. MARIA FABIANA GENESIO (Jueza) Otro: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pta. XV) 06/06/2025, se provee: De la caducidad incoada, traslado a las partes. Notifíquese por cédula en el domicilio real y procesal (art. 62 inc. 3 CPCC)." Dra. VERONICA A. ACCINELLI (secretaria Juzgado). \$ 100 545089 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO GIMENEZ DNI 12.819.112, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIMENEZ, ROBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-02995191-5). Fdo. Dra. VERÓNICA GOTTLIEB, (JUEZA); Dr. Julián Evangelisti, PROSECRETARIO. \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO PECCHENINO (D.N.I. N° 6.018.192), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PECCHENINO, RICARDO S/ SUCESORIO" Expte. C.U.I.J. N° 21-02994918-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Jul. 29

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA DE DISITRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO PRIMERA NOMINACION DE ROSARIO SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE CARLOS LUIS MARTIRE DNI 4.611.638 POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS. AUTOS: "MARTIRE CARLOS LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995347-0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria. \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Laurito Francisco Carmelo - DNI. 2.198.007 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "Laurito Francisco Carmelo s/Sucesorio" - CUIJ. 21-02995046-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria. \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALEJANDRO ANTONINI, D.N.I. 18.264.177 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANTONINI, JORGE ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUIJ N° 21-02995182-6). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria. \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARONNA ROSALIA D.N.I. N° 1.104.973, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARONNA ROSALIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02994794-2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria. \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARCELO DANIEL RAMON RION (DNI 16.218.168), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RION, MARCELO DANIEL RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02992971-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELZA ETELIVINA ROJAS (D.N.I. 5.565.178) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROJAS, ELSA ETELIVINA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 11 21029726601 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JORGE SVE-

TAZ DNI N° 6.080.017, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SVETAZ, CARLOS JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10 (CUIJ N° 21-02993760-2)" Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "JOSE ATILIO TASSELLI" (DNI 03.683.055)), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TASSELLI JOSE ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02991874-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de de 2025. Fdo.: Dra. Vanina C. Grande – Secretaria
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHACUR MIHUEL PABLO (D.N.I. 6.244.608), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHACUR MIGUEL PABLO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02994891-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACHUCA JAVIER ADAN (D.N.I. 23.928.629) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MACHUCA JAVIER ADAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02992890-5). Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA ALEJANDRA FERRARI (DNI 14.055.409), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARI, PATRICIA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995697-6). Fdo. Prosecretaria.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "IBÁÑEZ, CRISTINA SUSANA, DNI 5.701.316 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IBÁÑEZ, CRISTINA SUSANA/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 02995258-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOURDES GARCÍA, D.N.I. 3.238.706, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCÍA, LOURDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995317-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CRISTIAN ARIEL OFICIALDEGUI (D.N.I. 26.884.385) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OFICIALDEGUI, CRISTIAN ARIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02995266-0).
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abram Lucia (D.N.I. 3.786.017), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABRAM, LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 18 - (CUIJ N° 21-02995047-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 30 de junio de 2025. Firmado: Jueza, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS ARIEL SENA D.N.I. 10.865.177, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:SENA, CARLOS ARIEL S/ SUCESORIO - 21-02969717-2 (272/2023)' de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario. Fdo: DRA. Di Rienzo, Secretaria. DRA. MA. SILVIA BEDUINO, Jueza.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diego Alberto Carvalho (D.N.I. Nro. 25206039) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARVALHO DO REGO, DIEGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02993843-9). Fdo. Prosecretaria.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSCAR TEODORO CIRULLI, DNI 6.031.084, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIRULLI ROBERTO OSCAR TEODORO S/SUCESORIO", CUIJ 21-02995204-0.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PACHECO GRACIELA BEATRIZ (D.N.I. 6.377.323) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PACHECO GRACIELA BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ N°XX). Fdo. (Prosecretaria)
\$ 45 Jul. 29

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHAPIRA DIANA MONICA, D.N.I. 12.944.172, por un día y para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados "CHAPIRA, DIANA MONICA S/SUCESORIO" C.U.I.J. 21-02993626-6. Fdo. Pro Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Julio de 2024.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ENRIQUE LUIS GIANNINI (D.N.I. 23.761.514) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANNINI, ENRIQUE LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9 (CUIJ 21-02994298-3). Fdo. Prosecretario.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ITALO MONTEROS (D.N.I. 5.967.714) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTEROS ITALO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02995393-4). Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de 1era Instancia Civil y Comercial 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. LIVIO JOSE MAESTRUTTI (DNI 6.018.421), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAESTRUTTI LIVIO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02994760-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ MARCELA FABIANA DEL LUJAN (D.N.I. 16.636.047), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ, MARCELA FABIANA DEL LUJAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 18" (CUIJ 21-02995240-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA VALERIA FERNANDEZ (DNI 24.642.847) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA VALERIA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02995155-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISAACCIARRI, DNI N°5.401.842, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACCIARRI, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N°21-02994877-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios
\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante señor ALBERTO JOSE BERTI (DNI 6.115.663), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERTI ALBERTO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02995101-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado Prosecretaria:
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elba Nélida Navarro (D.N.I. 2.370.590), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVARRO, ELBA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 16" (CUIJ 21-02995162-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI CECILIA DIAZ, D.N.I. 3.965.832, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, NOEMI CECILIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987866-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MERONI SILVIA BEATRIZ DNI 12.841.430, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MERONI, SILVIA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15 21-02976955-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MERONI SILVIA BEATRIZ DNI 12.841.430, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DELLAMAGGIORA, NORMA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15 21-02976955-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Jul. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA BEATRIZ DELLAMAGGIORA (DNI 11.294.160) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DELLAMAGGIORA, NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO " (CUIJ N°21-02995127-3). Fdo. Prosecretaría. \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL DARIO TORRILLA D.N.I. 18.043.866 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORRILLA DANIEL DARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4" (CUIJ N° 21-02995431-0). \$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARINA LILIANA CORTELEZZI (DNI 22.244.800) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORTELEZZI, CARINA LILIANA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02995712-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Jul. 29

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Rosario Nro.2 a cargo de la Dr. Carlos Alberto Vera Barros; (Juez Federal Subrogante) sito en Entre Ríos 730, Rosario. Provincia de Santa Fe cita y emplaza por 5 (cinco) días a la Empresa EYM COMUNICACIONES S.R.L. CUIJ 30-71449391-0 en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE, TELEVISION c/EYM COMUNICACIONES S.R.L s/EJECUCION FISCAL - Varios" (Expte. N° 12343/2024), efectos de y pague al acreedor OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELEVISION la suma de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$58.169.59.-) Asimismo queda citado para oponer excepciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$58.169.59.-), con más la suma PESOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$29.084.79.-) calculados provisoriamente para responder a intereses y costas. En defecto de pago la intimación importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del plazo legal bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución así como el emplazamiento para que la deudora constituya en el mismo plazo el domicilio procesal, bajo apercibimiento de aplicar el art. 51 CPCCN, y el requerimiento para que manifieste si los bienes se encuentran embargados o afectados por prendas u otros gravámenes anteriores y en su caso denuncie nombre y domicilio del acreedor y radicación de la causa bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 44 y 45 inc. g) del D.I. N.° 15.348/46. Se le hace saber que la Demanda y Prueba Documental ofrecidas se encuentran disponibles en el Portal Web del Poder Judicial de la Nación ingresando a los presentes actuados indicados supra. Ciudad de Rosario, Junio de 2025. \$ 100 545197 Jun. 29

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado Laboral de la 8° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvana Quagliatti, Secretaria de la Dra. Trivisonno, se hace saber que se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETIN OFICIAL a los herederos del demandado fallecido, Sr. VICENTE POLITO, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. (Autos: LOBO NAVARRO, MÁXIMO c/POLITO, VICENTE s/COBRO DE PESOS; Expte. N° 691/06, CUIJ 21-03693891-6). Fdo. Dra. Silvana Quagliatti (Jueza); Dra. Trivisonno, (Secretaría), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de 2025. \$ 100 543470 Jul. 29 Jul. 31

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 con asiento en la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de FELISA SIMIONI (L.C. N° 5.831.876), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los caratulados SIMIONI, FELISA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. CUIJ 21-26425838-0. Firmat; Expte. CUIJ 21-26425838-0 Año 2025). \$ 45 Jul. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda, a cargo de la Dra. Luz Mariela Alvarez (Jueza), Secretaria del Dr. Juan Pablo Hollmann, se ha ordenado Informando la actuaria que la demandada CLAUDIA FERNANDA SEGANTINI, DNI. 21.655.694, no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar, en los autos caratulados: "PEREZ MARIA CRISTINA C/ MIHURA CRISTIAN EDUARDO Y SEGANTINI CLAUDIA FERNANDA S/NULIDAD DE MATRIMONIO" CUIJ N° 21-27867913-3. Por tres días para que lo acrediten dentro del quinto día, desde la última publicación. Autos caratulados: "PEREZ ARIA CRISTINA C/MIHURA CRISTIAN EDUARDO Y SEGANTINI CLAUDIA FERNANDA S/NULIDAD DE MATRIMONIO" CUIJ N° 21-27867913-3. Fdo.: Dr. HOLLMANN (Secretario). \$ 100 545218 Jul. 29 Jul. 31

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina GOMEZ, procede a notificar "N° 642.- Casilda, 24 de Junio de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "CROGNOLETTI ALBERTO GERMAN C/ DAN CAR S.R.L. S/INC. DE PRESCRIPCION - CUIJ 21-25864557-7... RESULTA: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar al planteo prescriptivo incoado por el concursado y en consecuencia declarar extinguida la obligación emergente de la cuota concordataria pactada con DAN CAR S.R.L... 2) Costas en el orden causado (Art. 250 CPCCSF por remisión Art. 278 LCQ). Insértese y hágase saber." FIRMADO: GOMEZ (JUEZ) - GUIDA (SECRETARIA). Todo ello dentro de los autos: "CROGNOLETTI ALBERTO GERMAN C/DAN CAR S.R.L. S/INC. DE PRESCRIPCION - CUIJ 21-25864557-7 - Secretaría, Casilda, Junio de 2025. Dra. Viviana Guida, Secretaria. \$ 100 545142 Jul. 29

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, procede a notificar "N° 640.- Casilda, 24 de junio de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "CROGNOLETTI ALBERTO GERMAN C/MARI HECTOR S/INCIDENTE DE PRESCRIPCION" CUIJ 212586458682... RESULTA:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar al planteo prescriptivo incoado por el concursado y en consecuencia declarar extinguida la obligación emergente de la cuota concordataria pactada con el Sr. HECTOR ALFREDO MARI. 2) Costas en el orden causado (Art. 250 CPCCSF por remisión Art. 278 LCQ). Insértese y hágase saber." FIRMADO: GOMEZ (JUEZ) - GUIDA (SECRETARIA). Todo ello dentro de los autos: "CROGNOLETTI ALBERTO GERMAN C/MARI HECTOR s/INCIDENTE DE PRESCRIPCION" - CUIJ 212586458682 - Secretaría, Casilda 23 de Julio de 2025. \$ 200 545141 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL NICOLAS SGOLACCHIA DNI 3.095.493. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SGOLACCHIA ANGEL NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°295/2025) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria. \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HAIDEE DOMINGA BRITOS, DNI N° 3.960.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "BRITOS HAIDEE DOMINGA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26474518-4 (Expte. N° 240/2025) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante). \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ANGEL PIOLA, DNI N° M6.144.875, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "PIOLA, CARLOS ANGEL S/ SUCESORIO" - 21-25865920-9 (274/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante). \$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMILIA MARIA LILINI, DNI N° 7.551.311 y de JUAN NARDI, DNI N° LE 3.857.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "NARDI JUAN Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25865976-4 (Expte. N° 302/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).
\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO DOMINGO IVARS, DNI N° 6.163.918 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "IVARS, ANTONIO DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ- 21-25865988-8 (Expte. N° 311/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).
\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GUILLERMO DANTE MATTIAZZI, DNI N° 23.399.320 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "MATTIAZZI GUILLERMO DANTE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25865194-1 (Expte. N° 556/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).
\$ 45 Jul. 29

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y laboral

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile – Jueza-, Secretaria de la Dra. Carolina Lucia Kauffeler -Secretaria-, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARTA ELSA FANTINI, DNI NRO. 6.394.148, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez,-
\$ 45 Jul. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GEUNA JORGE HUGO, DNI N° 6.656.409, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados GEUNA JORGE HUGO s/SUCESORIO: Expte. CUIJ N° 21-25447097-7, que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. GAMST (Secretaria). San Lorenzo, de 2025.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO GENNARO, D.N.I. N° 11.549.443, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GENNARO, OSCAR ALFREDO S/ SUCESOR" CUIJ N° 21-25447121-3. Fdo. Dr. Alejandro M. Andino (Juez en suplencia). Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).
\$ 45 Jul. 29

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de JUEZ EN SUPLENCIA, Secretaria del Dr. DARIO MALGERI, llama a los herederos, acreedores o legatarios de NÉLIDA ROSA GUERRERO, por TREINTA (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "DE LA VEGA TOMAS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25660560-8", se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Tomas De La Vega, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, 29 de Julio de 2025.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "DE LA VEGA TOMAS Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-

25660560-8", se cita a los herederos, acreedores y legatarios de BRACAGLIA, MARIA ELENA, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, 29 de Julio de 2025.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "BROTO ODILIO RAUL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ: 21-25660564-0", se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Odilio Raul Broto, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, 29 de Julio de 2025.-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "BROTO ODILIO RAUL Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ: 21-25660564-0", se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Mabel Edubiges Anghileri, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, 29 de Julio de 2025.-
\$ 45 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de JUEZ EN SUPLENCIA, Secretaria del Dr. DARIO MALGERI, llama a los herederos, acreedores o legatarios de NÉLIDA ROSA GUERRERO, por TREINTA (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.
\$ 45 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de JUEZ EN SUPLENCIA, Secretaria del Dr. DARIO MALGERI, llama a los herederos, acreedores o legatarios de LUIS PRIMO LUJAN FONDATO, por TREINTA (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.
\$ 45 Jul. 29

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 8ª Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Lucia B. Ciarpella, en los autos caratulados: VICENTE EDUARDO MANUEL y Otros s/SUCESIONES. INSC. TARDIAS-SUMARIAS - VOLUNT; (CUIJ 21-26474407-2), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de doña PALACIO ELVIRA LAURA, DNI N° 0.902.568, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Melincué, 26 de Mayo de 2025. Lucia Belén Ciarpella, secretaria subrogante.
\$ 45 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaria a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sra. LYDIA RAQUEL PIETROMICA, DNI N° 4.935.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: LYDIA RAQUEL PIETROMICA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, (CUIJ N° 21-26474601-6). Melincué, 22 de Julio de 2025. Lucia Belén Ciarpella, secretaria subrogante.
\$ 45 Jul. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Olmedo, y dentro de los autos SENSOLINI RICARDO ALBERTO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-24623913-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante don SENSOLINI, Ricardo Alberto, DNI N° 7.822.793, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria). Venado Tuerto, 25 de Julio de 2025.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra. Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de los Sres. Carlos Santos POLITANO, DNI 6.648,040 y Barbarina Margarita MILECHICH, DNI 4.598.846, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 25 de Julio de 2025. POLITANO, Carlos Santos y Otros s/SUCESORIO; Expte. CUIJ 21-24623861-5. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios y acreedores y terceros interesados de doña OLGA INES OLEA, DNI 11.932.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: OLGA INES OLEA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-24623905-0. Venado Tuerto, 28 de Julio de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI (Juez), Secretaria del DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don NATIVIDAD PABLO DELUZ, DNI 6.135.961, para que en término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: "DELUZ, NATIVIDAD PABLO S/ SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ 21-24623845-3.- Venado Tuerto, Santa Fe Julio 2025.- FDO: Dr. Gabriel Alberto Carlini (JUEZ) – Dr. Alejandro Walter Bournot (SECRETARIO).-
\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nom. SEC.UNICA de Venado Tuerto, cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza); Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo , dentro de autos : "PAROLA CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24622878-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de PAROLA CARLOS ALBERTO, DNI 4.528.795, Argentino, mayor de edad; Hijo de ROQUE CORNELIO PAROLA y ROSA EUGENIA JULIANA HERMINIA HOFMAN, nacido el 07/05/1945, quien falleciera por ENFERMEDAD en fecha 13/03/2007, en la ciudad de Venado Tuerto; Provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle 25 DE MAYO N° 1947 VENADO TUERTO de esta ciudad; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, de de 2025.
\$ 45 Jul. 29

EDICTOS ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 3 de ROSARIO, HA EMITIDO LOS SIGUIENTES DECRETOS: ROSARIO, 30 de Abril de 2025.- Notifíquese al demandado Yeferson Enrique Perez García - DNI N° 95660197 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado Yeferson Enrique Perez García - DNI N° 95660197 que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 23 de Septiembre de 2022 y el presente proveído. AUTOS: "FARAONE PODOVA, CINTIA C/ PEREZ GARCIA, YEFERSON ENRIQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - CUIJ N° 21- 11887809-1. FIRMADO POR DRA. MARIA FLORENCIA NETRI, SECRETARIA SUBROGANTE, Y DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ, JUEZA.

ROSARIO, 23 de Septiembre de 2022.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a PEREZ GARCIA YEFERSON ENRIQUE, CAVAGNA JULIANA AILEN y la citada en garantía LA SEGUNDA COOP. LTOA. DE SEGUROS GENERALES para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al Hospital Baigorria, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado e posiciones/ testimonial/ confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martinez. AUTOS: "FARAONE PODOVA, CINTIA C/ PEREZ GARCIA, YEFERSON ENRIQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - CUIJ N° 21-11887809-1. FIRMADO POR DRA. MARIA FLORENCIA NETRI, SECRETARIA SUBROGANTE, Y DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ, JUEZA.

Se saber al demandado Yeferson Enrique Perez García - DNI N° 95660197 que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días.
\$ 300 545245 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SANCHEZ VARGAS, WILBER S/EJECUCION PRENDARIA 21-02950645-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 723 Rosario 5/8/2024 FALLO: Ordenando seguir adelante con la ejecución contra Wilber Sanchez Vargas hasta tanto la parte actora VOLKSWAGEN S.A. se haga integro cobro del capital reclamado de CUATROCIENTOS CUA-

RENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON DIECISEIS CVOS. (\$448,032,16.-), con mas los reajustes de capital pactados, intereses de conformidad con lo señalado en los considerandos hasta el momento de su efectivo pago e IVA si correspondiere. Asimismo ordenase la venta del bien prendado descrito en los "VISTOS" en publica subasta (arts. 29 y 39 ley 12.962) y como corresponda. Practique el actor la planilla de liquidación y se regularan los honorarios correspondientes. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Insertese y hágase saber. FIRMADO DR. BONATO DR MAULION.
\$ 100 543538 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del jugado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos VOLKSWAGEN S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/CHOCOBAR FELIPE SANTIAGO S/DEMANDA EJECUTIVA 21-02976107-5 se hace saber que se dictó los siguiente: Rosario, 28/11/2024: Al escrito cargo N° 13094/2024 se provee: Se hace saber que se suscribió el oficio acompañado dirigido al Registro de Procesos Universales. Al cargo N° 13163/2024 se provee: Por contestado oficio. Por informado el fallecimiento del demandado. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de FELIPE SANTIAGO CHOCOBAR DNI 6.069.954 para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. FIRMADO DR AUDANO.
\$ 100 543536 Jul. 28 Jul. 30

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ª Nominación de Rosario (SF), a cargo de la Dra. Patricia Otegui, Secretaría de la Dra. Ma. Alejandra Crespo, se hace saber que en los autos caratulados BOUVIER MARIO A. c/RODRIGUEZ MATIAS G. Y OTS s/cobro de pesos Rub. Laborales; CUIJ N° 21-04196156-9, se ha ordenado citar a los herederos del codemandado PABLO HUMBERTO FARIAS, a los fines que comparezcan a estar a derecho en la causa expresada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 CPCCSF y 45 CPL. Rosario, 21/05/2025.
\$ 100 545039 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Bárbara Serrat, Secretaria del Dr. Ricardo Javier Sullivan, dentro del expediente: GORDILLO DIEGO ALBERTO SEFERINO c/CATERING GOURMET SRL s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES, CUIJ 21-04218370-6, se ha tenido por renunciado el mandato otorgado por el actor: DIEGO ALBERTO SEFERINO GORDILLO (DNI 37.271.421) y se lo emplaza a estar a derecho por sí o por nuevo apoderado, en el término de cinco días, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Ricardo J. Sullivan (Secretario). Rosario 21/05/2025.
S/C 545075 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos LOPEZ, MARTA FABIANA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° 159/2025, CUIJ 21-02991894-2, se ha dictado la Resolución N° 394 de fecha 6 de junio de 2025 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Marta Fabiana Lopez, DNI N° 23.755.863, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 5675 de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 933, p. 3, oficina 1 y 2, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 497 de fecha 21 de julio de 2025 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 8 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Carlos Alberto Costanza, con domicilio en calle Santa Fe N° 1590, p. 1, of. 2, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 17:00 hs. 2. Fijar el día 22 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, art. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 3 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. Fdo. María Silvia Beduino, Jueza; María Florencia Di Rienzo, Secretaria.
S/C 545106 Jul. 28 Ago. 1

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos CORDOBA, MARIELA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° 235/2025, CUIJ 21-02993057-8, se ha dictado la Resolución N° 368 de fecha 28 de mayo de 2025 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de MARIELA SOLEDAD CORDOBA, D.N.I N° 33.069.572, con domicilio real en calle Colombia N° 130, 2 pasillo, de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en Pasaje Prioni N° 990, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 474 de fecha 30 de junio de 2025 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 8 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN JOSE EDUARDO PREVE, con domicilio en calle Dorrego N° 1388 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de Funes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. 2. Fijar el día 22 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 4 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. Insertese y publi quense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino, Jueza; María Florencia Di Rienzo, Secretaria.
S/C 545105 Jul. 28 Ago. 1

Por disposición del Juez Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario se ha ordenado CITAR AL CODMANDADO LUCAS EZEQUIEL PEREZ (DNI 34.173.445) a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C Autos caratulados: MAIDANA, SERGIO DANIEL Y OTROS c/PEREZ, LUCAS EZEQUIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11873521-5; Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli, Juez; Dra. Araceli Steffaneli, (Secretaria). Rosario.
\$ 100 545021 Jul. 28 Jul. 30

El Sr. JUEZ del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. JORGELINA ENTROCASI, Secretaria a cargo del Dr. CHRISTIAN BITETTI, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, MAR-

TIN c/FAULKNER, DOMINGO RAMON s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11893753-5, ha dictado la siguiente providencia: ROSARIO, 1 O de MARZO de 2025. Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia N° 49 (04-12-2024. Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado N° 2. Juez de trámite: Dra. Jorgelina Entrocasi, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6, a su cargo Secretaria del Dr. Christian Bitetti. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 1271/2025: Agréguese las cédulas y partida de defunción acompañadas. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios del lugar del último domicilio del demandado, a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y/o sucesión y en caso afirmativo indique en qué juzgado se tramita el mismo. Fecho (SI NO HAY DECLARATORIA) cítese a los herederos de FAULKNER, DOMINGO RAMON por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía, por medio de edictos a publicarse en el "Boletín Oficial" Fdo. Dra. ENTROCASI, (Jueza) - Dr. BITETTI, (Secretario).
\$ 160 545124 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario Dr. FABIAN E.D. BELLIZIA (Juez), secretaria a cargo de la Dra. ELISABET FELIPPETTI autos, NARDI, EMILIO FLORENTINO s/sucesorio; CUIJ 21-01485805-6, se ha ordenado, que se notifique a los herederos, acreedores y todo tercero interesado o/ que considere con derecho a los bienes pertenecientes al Dr. Ignacio Imberg. El auto que se notifica mediante estos edictos reza lo siguiente: N° 3560. Rosario, 09 de Noviembre de 2017. Y VISTOS... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. IGNACIO IMBERG, en 6 Jus (equivalente a la suma de \$ 11.253,18) por la labor desplegada en la declaratoria de herederos. - y de la Dra. MARIANA BRUNETTI en 6 jus (equivalente a la suma de \$ 11.253,18) por la labor desplegada en la denuncia de bienes y/o inventario y avaluo. (Todo ello, de conformidad a lo normado en los Arts. 7 inc. 1 c) y 10 Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique personalmente o por cédula la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará través del mecanismo de "Unidad Jus". (CF. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la TASA PARA ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE AL SECTOR PRIVADO NO FINAN. DE LA ENCUESTA DEL B.C.R.A. SUMADA (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.) Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "AGENDA ECONOMICA". Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. BELLIZIA FABIAN E.D. (Juez) - Dra. AGUSTINA FILIPPINI (Secretaria). Los honorarios correspondientes al Dr. Ignacio Imberg se debidamente depositados en la cuenta judicial abierta para estos autos y a esos efectos. Rosario, 21 de julio de 2025. Elisabet Carla Felipetti, secretaria subrogante.
\$ 200 545087 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario y en autos caratulados FALCONE FEDERICO RUBEN c/SUCESORES DE DON JOSE SEVERINO ARPI Y OTROS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-12627731-5, se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que el Señor FEDERICO RUBEN FALCONE ha iniciado demanda de usucapión el inmueble sito en calle Jolly Medrana s/n de la ciudad de Pérez que se encuentra inscripto al T° 207 F° 186 N° 95728 de fecha 23/10/1953 del Registro General de la Propiedad identificado como lote N° 6 de la manzana 53 designado con la letra "C" (designación de lote según antelado) inscripto en el departamento topográfico bajo el N° 59108 del año 1951 empadronado según partida N° 16- 06-00-338392/0001-8 y contra los Señores Noemí Martha Angélica Gaggioli y Carlos José Arpi y/o sus herederos y/o legatarios. Rosario, de junio de 2025. Dra. Ragonese (Juez) Dr. Barro (Secretaria).
\$ 100 545071 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 6ª Nom. de Rosario, se hace saber que en autos BELTRAN, MARIA BELEN c/PAGANO, FELIPE; ROSALIA, VIRGINIA; PAGANO, IGNACIO Y PAGANO, JOSEFA MARIA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02952075-2, por decreto de fecha 22 de diciembre de 2023, emplácese a la parte demandada sobre lotes de terreno ubicados en la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, correspondientes al loteo Santa Susana, bajo los Nros. 24 y 25 Manzana A, inscriptos en el Registro de la Propiedad al Tomo 291 Folio 0197 N° 086351 de fecha 11/05/1965 y Tomo 253 B Folio 1345 N° 97983 de fecha 11/05/1965, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía, sin perjuicio de la notificación por cédula a los demandados en el domicilio denunciado a fs. 59. Publíquense los mismos por tres (3) días y en la forma prescripta por el ART 67 DEL CPCCSF. Fdo. Dra. SABRINA ROCCI (SECRETARIA); Dr. FERNANDO A. MECOLI (JUEZ).
\$ 100 545072 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez); Secretaría del Dr. JAVIER MATIAS CHENA, y dentro de los autos caratulados RUEDA, CARLOS RAUL Y OTROS c/REGULES ABEL s/Usucapion (C.U.I.J. 21-02988204-2 - Expte. 17/2025) se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 12 de Junio de 2025. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada, ABEL REGULES, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Al sorteo de Defensor de Oficio: oportunamente. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez).
\$ 100 545020 Jul. 28 Jul. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Santa Fe, en los autos caratulados PEREZ, MARISOL ANDREA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02990766-5, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 27/06/2025; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Fijar el 01/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la síndica Nancy Cristina Ortiz con domicilio en calle Corrientes 631 Piso 4 Oficina C de la ciudad de Rosario, teléfono 341 2413997, correo electrónico: ncortiz@hotmail.com, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas. 2. Fijar

el 30/09/25, para la presentación por parte de la sindicatura del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. general por el Síndico. 3. Fijar el 03/11/25 para la presentación del informe 4. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 11/05/26 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 04/05/26 a las 10:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR Jueza. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Rosario, de 2025.

S/C 545029 Jul. 28 Ago. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de rosario, dentro de los autos caratulados: SVETAZ, CARLOS JORGE c/RUBI, LUCIANO OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPTE. 462/2023, CUIJ 21-02972054-9, si cita a los herederos del Litigante fallecido Sr. Carlos Jorge Svetaz, DNI N° 6.080.017, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de la planta baja del tribunal de la ciudad de Rosario, bajo apercibimientos de nombrar Defensor, todo ello conforme lo normado Marzo de 2025. Dr. Sergio González, Secretario.
\$ 100 545044 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: QUADRANTI, LAURA ADRIANA c/REZOAGLI Y REZOAGLI ENRIQUE E. Y OTROS s/Proceso Instruccional ART. 260 CPCC; CUIJ 21-01164638-4/1, se ha ordenado notificar lo siguiente: Rosario, 04/06/2025. Por presentada, en el carácter invocado, por propio derecho propio. Por iniciada la acción que expresa. Intímese al pago de la planilla de honorarios y aportes aprobada por Auto N° 263 de fecha 09/04/2025 en el término de tres días y bajo los apercibimientos previstos en el art.260 C.P.C Modif. por la Ley 10.259. Fdo. Dra. Daniela A. Jaim, Secretaria; Dr. Nicolás Villanueva, Juez. Rosario, 12/06/25.
\$ 100 545109 Jul. 28 Jul. 30

Se le hace saber que en autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE c/SUZO HAPP ARGENTINA S.R.L. Y OTROS s/Cobro de Pesos; Expte. N° CUIJ 21-02914951-5, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dictado la Resolución N° 178 de fecha 13 de Junio de 2025: Rosario, 13 de Junio de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda, y por ende, condenar a Analía Mirtha Hernández, a abonar a la Asociación Mutual 29 de Noviembre la suma de \$ 5.642.050,69, en concepto de capital con más los intereses establecidos en la parte considerativa. 2.- Costas a la vencida (art. 251 CPC). 3.- Honorarios oportunamente, firme que estuviere la planilla a practicarse. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria). Mariana L. Nallino, prosecretaria.
\$ 100 543812 Jul. 28 Jul. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. de Distrito N° 16 de Firmat en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Laura Barco, en autos SANCHEZ TANJA c/ASTRADA HERMANOS Y PEREZ Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; 21-26424619-6, se ha declarado la rebeldía de la demandada ASTRADA HERMANOS Y PEREZ y/o contra quien se considere con derecho al inmueble T° I7 F° 355 N° 27507 - Departamento Caseros y registrado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 18-10-00-400822/0001-5 y se ha dispuesto audiencia para sorteo de defensor ad hoc para el día 29/10/2025 a las 10:00 hs por ante éste Juzgado Publíquese 2 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el tablero del Juzgado. Firmat. 02 de Julio de 2025.
\$ 100 545026 Jul. 28 Jul. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados GÓMEZ ARTURO c/DÍAZ DÉBORA ANAHÍ s/Cuidado Personal de los Hijos; Expte. N° 21-27882984-4, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaria de la Dra. Mónica Muchiutti, se hace saber a la Sra. Díaz Débora Anahí, DNI N° 36.622.164, que por no haber sido posible notificarla en su domicilio denunciado y desconocerse actualmente su paradero, se procede a notificarla por edictos en los términos del art. 73- del C.P.C.C., transcribiéndose el siguiente decreto de fecha 19/05/2025: SAN LORENZO, 19 de Mayo de 2025. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Por iniciada acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite sumario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho. Téngase presente la prueba ofrecida. A los fines de fijar el cuidado personal provisorio: córrase traslado por el término de 3 días. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese con copia de la demanda y en caso de pluralidad de demandados notifíquese de manera individual a cada persona. Oficiése a la Subsecretaria de Genero, igualdad, diversidad, niñez,

adolescencia y discapacidad San Lorenzo a los fines de que remita lo actuado en la situación denunciada en autos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez) y Dra. Mónica Muchiutti, (Secretaría). Publíquese por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que la Dra. Zapata Eliana Elizabet, abogada, Matrícula Profesional L° F° 034, con domicilio legal en calle José Ignacio Rucci N° 1748, ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, se encuentra autorizada para el diligenciamiento del presente edicto.

\$ 148 545032 Jul. 28 Jul. 30

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Exma. Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario integrada por los Dres. Jéssica M. Cinalli, Marcelo J. Molina y María de los Milagros Lotti, hacen saber que en los autos caratulados: MOLINA ALDO OMAR c/BUFFA ERNESTO ARNOLDO Y OTROS s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-25983439-9), N° Expediente: 84/2024, se ha dictado el siguiente acuerdo: En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de junio del 2025, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera - integrada- de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Jéssica M. Cinalli, Marcelo J. Molina y María de los Milagros Lotti, para dictar sentencia en los caratulados: MOLINA ALDO OMAR c/BUFFA ERNESTO ARNOLDO Y OTROS s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-25983439-9), venidos a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por el defensor de oficio contra la sentencia N° 2052 del 21/12/2023 dictada por la titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Cañada de Gómez. Habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones: PRIMERA: ¿Es nula la sentencia recurrida? SEGUNDA: ¿Es ella justa? TERCERA: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Efectuado el sorteo de ley, resulto el siguiente orden de votación: Ores. Molina, Cinalli y Lotti (...) Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera - integrada- de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario; RESUELVE: I. Rechazar el recurso de apelación deducido por el defensor de oficio, en representación de los demandados, imponiendo a estos últimos las costas originadas en esta segunda instancia (art. 251 del CPCC). Ello sin perjuicio que la retribución de aquél sea finalmente soportada por la parte actora conforme lo expuesto en las consideraciones precedentes. 2. Confirmar lo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia N° 2052/23 (v. fs. 179/183). 3. Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia (art. 19 de la ley 6767). Insértese y hágase saber.

\$ 200 545043 Jul. 28 Jul. 30

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, Dra. Analía Debora Dalmaso, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SOSA, MARISA VANESA S/EJECUCIONES VARIAS" EXPTE N° FRO 622/2024, cita y emplaza a la Sra. MARISA VANESA SOSA, DNI 37.814.001, para que, en el término de CINCO (5) días a partir de la publicación del presente EDICTO, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. "Venado Tuerto, 22/02/2024.- ...Téngase por iniciada DEMANDA EJECUTIVA contra Sosa Marisa Vanesa, con DNI 37.814.001, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 530, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Intímese a la accionada al inmediato pago de la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES con 76/00 (\$295.633,76.-) que se reclama en concepto de capital con más EL 20% ESTIMADO PROVISORIAMENTE EN CARÁCTER DE intereses y costas. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de la accionada hasta cubrir las sumas reclamadas. En el acto de intimación de pago se hará saber a la demandada que la misma importa la citación para oponer excepciones en el plazo de CINCO días y para constituir domicilio en el radio del Juzgado en igual plazo bajo los apercibimientos de ley..." FDO.: DR. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA (JUEZ FEDERAL)" Publíquese por 2 (dos) días. Venado Tuerto.

\$ 120 543908 Jul. 28 Jul. 29

El Juzgado Federal de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, Secretaría Civil, a cargo de la autorizante Dra. Analía Débora Dalmaso, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SOSA MARISA VANESA S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" EXPTE. 620/2024, cita y emplaza a la Sra. MARISA VANESA SOSA, DNI N° 37.814.001, para que, en el término de QUINCE (15) días a partir de la publicación del presente EDICTO, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. "Venado Tuerto, 22/02/2024.- ...Téngase por iniciada demanda por cobro de pesos contra Sosa Marisa Vanesa. Imprímase al presente el trámite previsto para el juicio ORDINARIO. Córrese traslado de la demanda por el plazo de quince (15) días con acompañamiento de copias y bajo los apercibimientos de ley..." FDO.: DR. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA (JUEZ FEDERAL). Venado Tuerto.

\$ 100 543910 Jul. 28 Jul. 29

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DAMIAN ROJAS, DNI N° 34.937.995, para que dentro del término y bajo los apercibimientos insertos en los arts. 77 y 78 del CPCCSF, comparezca dentro de los autos "AYALA, FIDELA CONCEPCION C/ EL CACIQUE SA Y OTROS S/ DAÑOS Y

PERJUICIOS", CUIJ N° 21-02968555-7, Dentro de los cuales se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 14.4.2023. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por iniciada Demanda de Daños y Perjuicios, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). Cítese y emplácese a los demandados por el plazo de ley, para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y sig. CPCC). Cítese en garantía a la aseguradora denunciada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017- y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018- de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese personalmente, por Secretaría o por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC " Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena Gonzalez (Secretari).

S/C 545126 Jul. 25 Jul. 29

El Sr. Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 8va Nominacion Rosario, en autos CABRAL, JORDELINA FLORINDA S/ LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL 21-02912646-9 Rosario, 12 de noviembre de 2024 Informando verbalmente la acturia en este acto que los herederos de María Eva Duarte D.N.I. 5.784.881 no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. JOSÉ CASAS Secretaria Dr. LUCIANO D. JUAREZ Juez

\$100 543900 Jul. 25 Jul. 29

CAMARA DE APELACIONES

Los Señores Jueces de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Dres. Juan José Bentolilla Marcelo J. Molina y Jéssica M. Cinalli, llaman a los sucesores de los demandados Julio Emilio Carmelo Ayala y Álvarez y/o Isolina Clara Gaido de Ayala, a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Rosario, de Junio de 2025. (Expte. "DI SANTI HUGO RICARDO c/AYALA JULIO EMILIO Y OTROS s/DEMANDA USUCAPION; (21-25819841-4 - 7/2021).

\$ 100 544990 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos: SOSA, LIONELA PATRICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02994068-9 (277/2025) mediante resolución N° 218 de fecha 04/07/25, se ha resuelto: 1) Declaro en estado de falencia a LIONELA PATRICIA SOSA, DNI N° 33.675.999, de apellido materno González, con domicilio en calle Julio Argentino Roca N° 111 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez. 2) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficial al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohibo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto

por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial N° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si no estimara conveniente. 8) Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, designo la audiencia del día Miércoles 30 de Julio de 2025, correspondiendo a la categoría B. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Librese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a A.R.C.A., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplir con lo dispuesto por la Resolución N° 1975/2005 del A.F.I.P. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el Boletín Oficial. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber. FDO. Mariana Godoy (Secretaria) Mónica Klebcar (Jueza)

S/C 544941 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Alicia Modesta Vera (D.N.I. N° 29.525.214) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MAIDANA, AINELÉN CLOTILDE ANGELES Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11437472-2, que a continuación se transcribe: "N° 566. ROSARIO, 30 de mayo de 2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 244/24 del 25 de Octubre de 2024, dictada en relación a Ainelen Clotilde Angeles Maidana (D.N.I. N° 52.564.650), hija de la Señora Alicia Modesta Vera (D.N.I. N° 29.525.214) y del señor Osear Maidana (D.N.I. N° 17.425.503), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 1 de Enero de 2025, encontrándose también vencida su prórroga al 1 de Abril de 2025, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. e) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la niña Ainelen Clotilde Angeles Maidana, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 544944 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a ALEJANDRO JAVIER QUIROGA (DNI 44.176.759) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ACOSTA, YOSIAS ARIMATEAS Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11433954-4, que a continuación se transcribe: N° 668. Rosario, 18 de junio de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto del niño YOSIAS ARIMATEAS ACOSTA (D.N.I. N° 59.907.261), nacido en fecha 23 de Mayo de 2023, nacimiento inscripto en la Sección Hospital Maternidad Martín, en la Oficina 2477, Año 2023, Acta 1491; reconocido posteriormente por el señor Quiroga por Acta 398, en fecha 5 de Agosto de 2024, a, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad del mismo y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Jaqué Lina Acosta y el señor Alejandro Javier Quiroga (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 71/25 de fecha

10 de Marzo de 2025; 2) citar a la señora JAQUELINA ACOSTA y al señor ALEJANDRO JAVIER QUIROGA a a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELA, Jueza; Dra GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 544942 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 11 A CARGO DE LA Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados "GONZALEZ, BASTIAN TIZIANO Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ N° 21-11443271-4, se ha dispuesto notificar por edictos a MARIO ROBERTO GONZALEZ D.N.I. 43.955.580 Y DE MARÍA ALEJANDRA ENCINA D.N.I. 35.124.947, la siguiente resolución: N° 635 Rosario, 3 de julio de 2025 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto a LEONARDO ISMAEL GONZALEZ D.N.I. 56.298.546 nacido en fecha 3 de junio de 2017 y BASTIAN CITIANO GONZALEZ D.N.I. 57.804.322 NACIDO EN FECHA 23 DE JULIO DE 2019 ambos hijos de Mario Roberto Gonzales D.N.I. 43.955.580 y de María Alejandra Encina D.N.I. 35.124.947. 2. Fijar como fecha de inicio de la medida de protección excepcional dispuesta, el día 31 de enero de 2025, el primer vencimiento de la medida el 1 de mayo de 2025 y el vencimiento del plazo máximo de duración el día 31 de julio de 2025 (art. 51 Ley 12.967 3er párrafo. Ref Ley 13.237 Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación), por lo que deberá la Dirección Provincial presentar en el término de dos días la prórroga o resolución definitiva de la misma. 3. Advertir a la autoridad de aplicación que, al ser presentado en sede judicial el pedido de control de legalidad, debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237 y el decreto N° 619/10 y demás normativa aplicable. 4. Comuníquese a la Defensora provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines previstos en el artículo 38 de la ley 12.967. Notifíquese a los progenitores y a la Defensoría General actuante en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Rosario, 4 de julio de 2025.

S/C 544945 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados "CORTEZ, MIRTA BEATRIZ Y OTROS c/ROMERO, ANGELES SOFIA Y OTROS s/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA" CUIJ 21-11451226-2 se ha ordenado citar por el plazo de tres días a la Sra. ÁNGELES SOFÍA ROMERO, titular del DNI 42.179.575 a comparecer a estar a derecho. Se transcribe decreto que así lo ordena: ROSARIO, 27 de Junio de 2025. Atento el inicio por parte de la actora de los autos "CORTEZ, MIRTA BEATRIZ Y OTROS c/ROMERO, ANGELES SOFIA s/VIOLENCIA FAMILIAR; CUIJ N° 21-11453325-1 se provee: Imprimase a los presentes el trámite de juicio sumario. Cítese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término de tres - 3- días, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese a la progenitora por demandado mediante oficial lugar de atención. Fdo. Dra. ALICIA A. Rebola.

\$ 100 544965 Jul. 25 Jul 29

Se hace saber que en los autos: "MONSERRAT, JOSUE ANDRES Y OTROS s/ME-DIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ N° 21-11389877-9 Juzg. Unipersonal de Familia N° 8 se ha ordenado notificar a la Sra. ROCIO BELÉN ALEGRE DNI N° 37.283.979 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "N° 547 de fecha 27/06/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición N° 33/22 del 21/2/22 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Josué Andrés Monserrat y Milagros Valentina Alegre. 2) Ratificar la Orden N° 82/24 del 23/8/24 por la que el órgano administrativo adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Bayron y Natanael Zapataz y la Disposición 227/24 que la regularizó. 3) Ratificar la Resolución Definitiva 52/25 del 18/2/25 dictada por el órgano de aplicación de la Ley 12967 respecto de Milagros Valentina Alegre, Josué Andrés Monserrat, Ian Lionel Alegre, Liwel Noan Zapataz, Bayron Zapataz y Natanael Milio Zapataz. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Ian Lionel Alegre, Liwel Noan Zapataz, Bayron Zapataz y Natanael Milio Zapataz, el abordaje de la situación de Milagros Valentina Alegre y de Josué Andrés Monserrat por el equipo técnico del Progma de Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia y la privación de responsabilidad parental de Rocio Belén Alegre, DNI 37.283.979, de Lucas Bladimir Zapataz, DNI 44.290.690 y de Andrés Eduardo Monserrat, DNI 36.660.119. 3) Citar a Rocio Belén Alegre, de Lucas Bladimir Zapataz y de Andrés Eduardo Monserrat a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Alejandra Marcy-

niuk (Secretaria); Dra. Silvina García (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 544966 Jul. 25 Jul. 29

Dentro de los autos caratulados: "EIGUREN MEYER, YOSELIN MELEK Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL;" CUIJ 21-11410050-9. Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 4 de Rosario, se ha dispuesto notificar a ALEJANDRA ELLSABET EIGUREN, DNI 42.612.571 y a JONATAN WENSESLADO MEYER, DNI 33.682.922 lo siguiente: Rosario, 17 de Junio de 2025. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición N° 49/25. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de YOSELIN MELEK EIGUREN MEYER y de MILO EMILIANO EIGUREN que se ha propuesto que accedan a una tutela en favor de Verónica Isabel Mareco, haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo. Dr. Antelo (Juez); Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 544983 Jul. 25 Jul. 29

Se hace saber que en los autos: "MONSERRAT, JOSUE ANDRES Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ N° 21-11389877-9 Juzg. Unipersonal de Familia N° 8 se ha ordenado notificar al Sr. ANDRES EDUARDO MONSERRAT DNI N° 36.660.119 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "N° 547 de fecha 27/06/25. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición N° 33/22 del 21/2/22 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Josué Andrés Monserrat y Milagros Valentina Alegre. 2) Ratificar la Orden N° 82/24 del 23/8/24 por la que el órgano administrativo adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Bayron y Natanael Zapataz y la Disposición 227/24 que la regularizó. 3) Ratificar la Resolución Definitiva 52/25 del 18/2/25 dictada por el órgano de aplicación de la Ley 12967 respecto de Milagros Valentina Alegre, Josué Andrés Monserrat, Ian Lionel Alegre, Liwel Noan Zapataz, Bayron Zapataz y Natanael Milio Zapataz. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Ian Lionel Alegre, Liwel Noan Zapataz, Bayron Zapataz y Natanael Milio Zapataz, el abordaje de la situación de Milagros Valentina Alegre y de Josué Andrés Monserrat por el equipo técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia y la privación de responsabilidad parental de Rocio Belén Alegre, DNI 37.283.979, de Lucas Bladimir Zapataz, DNI 44.290.690 y de Andrés Eduardo Monserrat, DNI 36.660.119. 3) Citar a Rocio Belén Alegre, de Lucas Bladimir Zapataz y de Andrés Eduardo Monserrat a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niños, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Silvina García (Jueza) El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez. Trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 544960 Jul 25 Jul. 29

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 8 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre, en los autos caratulados "RIVEROS, JOSE LUIS Y OTROS c/CASTRO, ALDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11868509-9, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de comunicar el siguiente decreto: "ROSARIO, 4 de junio de 2025. Agréguese el informe acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de CASTRO ALDO HERNAN, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estese a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código citado." Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME, (Prosecretaria); Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, (JUEZ).

\$ 100 544961 Jul. 25 Jul. 29

Dentro de los autos caratulados: "PAZ, FRANCISCO s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ 21-11428232-1. Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 de Rosario, se ha dispuesto notificar a MARIA ESTER PAZ, DNI 34.528.818 lo siguiente: "N° 908. Rosario, 24 de junio de 2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Ratificar la Resolución Definitiva N° 23/25 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a FRANCISCO VICTOR PAZ, DNI 70.234.524, nacido el 20 de febrero del 2024, hijo de María Ester Paz, D.N.I. N° 34.528.818, sin filiación paterna acreditada, II) Privar de la responsabilidad parental a MARÍA ESTER PAZ, D.N.I. N° 34.528.818, respecto de su hijo FRANCIS O

VÍCTOR PAZ. III) Otorgar la tutela de FRANCISCO VÍCTOR PAZ, a VERÓNICA LILIANA PAZ, titular del DNI N° 33.016.278, quien deberá concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaría. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto Jueza; Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 544985 Jul. 25 Jul. 29

Dentro de los autos: FLORES, GRACIELA ESTER c/BRANDAN, JORGE FABIAN s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11895232-1 en trámite ante el Juzg. Unipersonal de Respons. Extrae. N° 7 SEC. UNICA de Rosario a cargo de la Dra. Analía Mazza Oueza) Secretaria de la Dra. María Laura Ruani. Se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 24 de Junio de 2025 Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado BRANDAN JORGE FABIAN comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, conforme art. 78 CPCC. Notifíquese. Dra. ANALIA MAZZA JUEZA.

\$ 100 544988 JUL. 25 Jul.29

Por disposición de la Sra. Juez del Trámite, del Juzgado Unipersonal de Familia de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. ANDREA BRUNETTI, secretaria de la autorizante, dentro de los autos GIMENEZ AYELEN NEREA c/GIMENEZ RICARDO NESTOR s/FILIACION; CUIJ 21-11358743-9, se ha dispuesto notificar la Resolución Judicial, la cual deberá ser 1 vez al mes y por dos meses, la misma se transcribe y dice: N° 598. De Fecha 25-6-2025. Y VISTOS: los presentes autos caratulados "GIMENEZ, AYELEN NEREA c/GIMENEZ, RICARDO NESTOR s/FILIACIÓN", CUIJ N° 21-11358743-9, que tramitan por ante este Juzgado; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Hacer lugar a la impugnación de reconocimiento filial y, en consecuencia, desplazar la paternidad extramatrimonial del Sr. RICARDO NÉSTOR GIMENEZ D.N.I. N° 10.923.652, respecto de la Sra. AYELEN NEREA GIMENEZ D.N.I. N° 33.728.107, nacida en Leones, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el 24 de noviembre de 1988, inscripto su nacimiento bajo acta N° 163, Tomo 1, año 1988, del Registro Civil de Leones, provincia de Córdoba, debiéndose oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de ordenar la inscripción de la presente resolución. 2. Hacer Lugar a la demanda de reclamo de filiación extramatrimonial y, en consecuencia, declarar que AYELEN NEREA GIMENEZ D.N.I. N° 33.728.107, nacida en Leones, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el 24 de noviembre de 1988, inscripto su nacimiento bajo acta N° 163, Tomo 1, año 1988, del Registro Civil de Leones, provincia de Córdoba, con filiación materna respecto de ALBA ANDREA RAJOY D.N.I. N° 18.605.726, es hija de DANIEL CARLOS GUEVARA D.N.I. N° 17.983.421, fallecido el 30 de julio de 1989. 3. Oportunamente, oficiar al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de ordenar la inscripción de la presente resolución para que mediante nota de referencia a esta. sentencia, emplace a la actora con tal filiación, e inscribiéndola con el nombre de AYELEN NEREA GUEVARA. 4. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto la totalidad de los profesionales intervinientes en autos, acompañen constancia de inscripción fiscal actualizada. Insértese y hágase saber. Dra. LORENA BOTTINI, secretaria en suplencia Juzgado Unipersonal de Familia N° 11 de Rosario Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI, Jueza.

\$ 200 544978 Jul. 25 Jul. 29

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Sergio A. González, y dentro de los autos caratulados ROMERO, ANGELICA RAMONA Y OTROS c/CONTINENTAL S.A SRL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios, CUIJ 21- 02947925-6, se hace saber que el demandado MARIANO ANISAL ZANOTTI (DNI N° 29.311.052) ha sido declarado rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación, habiéndose dictado en auto providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 19 de mayo de 2025 - Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado Mariano Anibal Zanotti haya comparecido a estar a derecho, se lo declara rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación. Ofíciase a los fines de proceder al sorteo de Defensor de oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez; Sergio A. González (Secretario).

S/C 545008 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), secretaria de la Dra. Marianela Godoy, dentro de los autos: RODICH, RAQUEL NORA MARÍA Y OTROS c/BADANO, LUISA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-00805303-8 - Expte. N° 466/12, se ha resuelto notificar por edictos la Resolución N° 246, subida al SISFE el 22/07/2024, que en su parte resolutive se transcribe: "Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... Por todo lo expuesto, FALLO: 1) Hago lugar a la demanda y declaro adquirido por prescripción a favor de RAQUEL NORA MARÍA RODICH, DNI 10.061.613, y MARTA CORINA DESCHAMPS, DNI 4.657.509, el inmueble de calle Génova N° 1376 de esta ciudad, inscripto el dominio en el Registro General Rosario al T° 72 bis, F° 70 vta., N° 1.215, identificado como un lote de terreno ubicado en la manzana 72 de la sección 7 de la ciudad de Rosario, identificada como Grá-

fico 18, ubicado a los 32,02 m del extremo Suroeste de la citada manzana, hacia el Este y a los 62,61 m del extremo Sureste de la manzana hacia el Oeste que mide y linda: 10 m en sus costados Sur y Norte, lindando al sur con Avda. Génova, y al Norte con Pasquín José, y Valle Hugo- Ciotta Josefa y 40.00 m en sus costados Este y Oeste, lindando al Este con Consorcio de Copropietarios de PH y al Oeste Mieres Jorge Vicente F. y Barbero Marcos. Ginesta Ana M., siendo su superficie de 400.00 m2, conforme plano archivado al Dupl. N° 3.469 - Rosario, registrado el 14/08/2007. 2) Notifíquese por cédula. 3) Ordono la publicación de edictos en el boletín oficial por el término de ley. 4) Ordono la correspondiente inscripción registral a nombre de las actoras con título supletorio debido, librándose oficio de ley en forma a sus efectos, una vez satisfechos los aportes a las Cajas Profesionales. 5) Costas, conforme lo establecido en los considerandos. 6) Honorarios, estimada que fuera la base regulatoria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza) y Dra. Marianela Godoy (Secretaria).
\$ 100 544979 Jul. 25 Jul.29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a comparecer a los Sres CÉSAR GABRIEL MIRANDA (DNI 37.902.668) y SILVIO MARIANO SANTORO (DNI 23.159.781), mediante decreto: Rosario, 27 de febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada formal demanda de DERECHO DE CONSUMO, la cual atento la complejidad tramitará según las normas del proceso ORDINARIO. Cítese y emplácese a VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., a REUTEMANN AUTOMOTORES SA, y al Sr. CESAR GABRIEL MIRANDA por el plazo de tres días y al Sr. SILVIO MARIANO SANTORO por el plazo de diez días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss, CPCC). Hágase saber que el actor, Sr. Gerardo Alejandro Aramendia (DNI 21.417.249) cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra la accionada en los presentes (art. 53 in fine Ley 24.420 mod. Ley N° 26.361) a los fines de la oposición -si correspondiere- para la formación del pertinente incidente que refiere el mencionado artículo, debiendo ofrecerse toda la prueba conjuntamente con dicha oposición. Dese intervención al Sr. Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva formulada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario —Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios —Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Respecto del Sr. Silvio Mariano Santoro, notifíquese a través de Juez Comunitario de Pequeñas Causas de Roldán. En todos los casos, el Sr. Oficial notificador observar estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. De no ser hallados los requeridos en los domicilios denunciados, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si los mismos tienen su domicilio allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar las notificaciones, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Fdo. Dr. Fernando Mecoli (JUEZ); Dra. Sabrina Rocci (SECRETARIA). Autos caratulados: ARAMENDIA, GERARDO ALEJANDRO c/VOLKSWAGEN ARGENTINA SA Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO, CUIJ N° 21-02978361-3.
\$ 300 545005 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados TARTAGLINI, LUIS NAZARENO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-01565716-9, Expte. N° 575/1982, se ha ordenado notificar por edictos el Auto N° 137/2025, por el cual se declaran prescriptos los honorarios regulados al Dr. Marcelo Rossello, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "N° 137. Rosario, 19 de mayo de 2025. ANTECEDENTES:... Fundamentos:... RESUELVO: Declarar la prescripción del derecho a cobrar los honorarios del Dr. Marcelo Rossello. Notificar a Caja Forense y Caja de Seguridad Social. Insértese y hágase saber. Fdo- Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Lo se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Julio de 2025.
\$ 100 544971 Jul. 25 Jul. 29

El Sr. Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 5ª Nominación Rosario, en autos TORRES DANIEL RICARDO c/CORDOVANA TERESA y OTROS s/ESCRITURACION; Expte: 21-01640270-9 ha ordenado: ROSARIO, 22 de mayo de 2025. Atento lo dispuesto por los arts. 47, 2º Párrafo y 597 del CPCC, emplácese por edictos (art. 73 CPCC), a los herederos de LILIAN MIRTA BARBARINO DNI 4.095.989, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello Jueza Secretaria Dra. Silvina Rubulotta Secretaria. Rosario, 02 de Julio de 2025.
\$ 100 544940 Jul. 25 Jul. 29.

Por disposición del Juzgado de Circuito de San Lorenzo y en autos "STAHLI, ELISABETH ROSA C/ HEREDEROS DE RIVERO EDUARDO, NELDA ANTONIA Y MARIA DEL ROSARIO S/ DIVISION DE CONDOMINIO" CUIJ 21-00512364-7, se

hace saber que se dictó la siguiente Resolución: "PROTOCOLO N° 2025 SAN LORENZO, 12 de junio de 2025. Y AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "STAHLI, ELISABETH ROSA C/ HEREDEROS DE RIVERO, NELDA Y OTS. S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO" (CUIJ 21-00512364-7), en los que la Dra. Maite A. Iturbe por escrito cargo n° 4060/2025 solicita aclaratoria de la Sentencia N° 2084 de fecha 30 de noviembre de 2023; Y CONSIDERANDO: 1.) Que, sabido es que el remedio del recurso de aclaratoria (art. 248 C.P.C.) está dirigido a reparar un yerro de expresión, corregir un error material, precisar los términos del pronunciamiento o enmendar errores de cálculo; y no así de variar o mudar la voluntad del ente sentencial y sus remisiones. Mediante la aclaratoria, y en aras al estricto respeto del instituto de la cosa juzgada y del principio de seguridad jurídica, sólo es posible perfeccionar, completar, enmendar o precisar en debida forma el contenido matemático y de operaciones aritméticas de las resultas de la sentencia dictada, pero nunca modificarla o transformarla (vide, Podetti, José Ramiro. "Tratado de los recursos", Ediar, p. 24; Falcón, Enrique. "Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial, Tomo VIII, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2020, pág. 27, 28; Midón, Marcelo Sebastián "Tratado de los recursos. Teoría general de los recursos", Tomo I, Rubinzal Culzoni, 2013, Santa Fe, pág. 122-129). Que, en ese sentido, la jurisprudencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ha sostenido que "Sabido es que el recurso de aclaratoria tiene por finalidad lograr que el juzgador corrija su error, precise los términos del pronunciamiento o subsane una omisión. Sólo en estos supuestos se autoriza la corrección o integración del pronunciamiento." (CSJ de Santa Fe, in re "Banco de Santa Fe SAPEM c/Municipalidad de Rosario s/Recurso de aclaratoria. Recurso contencioso administrativo. Queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad", 15-6-2005). 2.) Que, en el sublite la parte actora solicita se subsanen errores y omisiones formales de la sentencia, los cuales han sido observados por el Registro General de la Propiedad, impidiendo la inscripción definitiva de la partición en especie ordenada. Dichas observaciones, que constan en el informe de Registro General con fecha de ingreso 12/11/2024 bajo el N° 287219, son las siguientes: * Falta resolución de implementación de partición en especie, indicando a quién se adjudica el lote 1a y a quién el lote 1b. * Indicar que el plano N° 124341/1987 no será utilizado, y que se ha ordenado la transferencia de los lotes 1a y 1b conforme plano anterior (50694/67). * Se constata un error en el título respecto al lado Oeste (K-J) que indica 400,35m, cuando la medida correcta es 4,35m. * El usufructo reservado por Margarita Marta Luthi en la cesión de derechos hereditarios consta vigente (no fue cancelado registralmente). Por ende, en el Tomo 164 Folio 329 Número 167174 de Rosario, Elisabeth Rosa Stahlí tiene la nuda propiedad de la 1/2 indivisa. * El Lote 1A no se describe de manera completa en el título (sin inscribir). * No se adjunta Solicitud de Registración de Documento (SRD) para transferir el lote 1A. Que, la petición luce conducente en corolario de los principios de tutela judicial efectiva y del principio registral de inscripción. En efecto, la finalidad del proceso no se agota con el dictado de la sentencia, sino que requiere que esta pueda ser ejecutada y tener plenos efectos. En materia de derechos reales, esto se logra con la correcta registración del acto. La doctrina define la "inscripción en sentido estricto o específico" como "todo asiento principal o definitivo que se realiza en el Registro en los que consta la constitución, transmisión o modificación de un derecho real". Por tanto, corregir los errores materiales y omisiones de la sentencia es un paso indispensable para permitir la creación de un asiento registral definitivo y válido, garantizando así la tutela judicial efectiva a las partes (vide, Scotti, Edgardo O. "Derecho Registral Inmobiliario", Eudeba, Buenos Aires, 1980). 3.) Que, en efecto, corresponde más que aclarar, integrar en la tipicidad del instituto en tratamiento reglado por la norma la de rito, el fallo, a fin de establecer expresamente la adjudicación de cada lote, corregir un error material en la descripción de una de las medidas y transcribir integralmente la descripción del lote 1-a para su correcta registración, como así también del lote 1-b en función del contenido de la sentencia dictada en autos y de los certificados catastrales vigentes. Por todo lo expuesto, a la subsunción jurídica del art. 248 del CPCCSF; RESUELVO: 1) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto y, en consecuencia, integrar y aclarar la Sentencia N° 2084 de fecha 30 de noviembre de 2023, la que en su parte pertinente de los considerandos y resolutive quedará redactada para todos los efectos legales de la siguiente manera, ello a la sazón de la partición en especie del condominio que la misma ha mandado a llevar: A) Se adjudica el pleno dominio del Lote 1-a del plano 50694/67, a los Sres. NELDA ANTONIA RIVERO, MARÍA DEL ROSARIO RIVERO y EDUARDO MARIO RIVERO, cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito San Jerónimo Sur del departamento San Lorenzo, designado como lote 1a del plano de mensura N° 50694/1967, con frente al Norte sobre BRD. GRAL. SAN MARTÍN, esquina CALLE INDEPENDENCIA. Sus dimensiones lineales y linderos son: el lado A - B mide 15.00 metros, linda al Norte con BRD. GRAL. SAN MARTÍN; el lado B - L mide 9.06 metros, linda al Este con LOTE 1b; el lado L - K mide 3.62 metros, linda al Norte con LOTE 1b; el lado K - J mide 4.35 metros, linda al Este con LOTE 1b; el lado J - I mide 0.73 metros, linda al Norte con LOTE 1b; el lado I - H mide 3.32 metros, linda al Este con LOTE 1b; el lado H - G mide 4.35 metros, linda al Sur con LOTE 1b; el lado G - E mide 19.77 metros, linda al Este con LOTE 1b; el lado E - F mide 15.00 metros, linda al Sur con NICOLÁS SOSA; el lado F - A mide 36.50 metros, linda al Oeste con CALLE INDEPENDENCIA. Encierra una superficie de 577.69 metros cuadrados. B) Se adjudica el pleno dominio del Lote 1-b del plano 50694/67, a la Sra. ELISABETH ROSA STAHLI, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito San Jerónimo Sur del departamento San Lorenzo, designado como lote 1b del plano de mensura N° 50694/1967, con frente al Norte sobre BRD. GRAL. SAN MARTÍN, a los 15 metros de CALLE INDEPENDENCIA hacia el Este. Sus dimensiones lineales y linderos son: el lado B - C mide 10.00 metros, linda al Norte con BRD. GRAL. SAN MARTÍN; el lado C-D mide 36.50 metros, linda al Este con BLANCA MARIA ROBERT, BLANCA SUZANA Y JOSÉ EUGENIO RAMÓN FIORI Y ROBERT; el lado D-

E mide 10.00 metros, linda al Sur con NICOLÁS SOSA; el lado E-G mide 19.77 metros, linda al Oeste con el lote 1a; el lado G-H mide 4.35 metros, linda al Norte con el Lote 1a; el lado H-I mide 3.32 metros, linda al Oeste con Lote 1 a; el lado I-J mide 0.73 metros, linda al Sur con Lote 1a; el lado J-K mide 4.35 metros, linda al Oeste con el Lote 1 a; el lado K-L mide 3.62 metros, linda al Sur con el Lote 1a; el lado L-B mide 9.06 metros, y linda al Oeste con LOTE 1a del mismo plano. Encierra una superficie de 334.81 metros cuadrados. 2) Firme que estuviere el presente, la que deberá notificarse por cédula y en forma edictal por el plazo de ley, librense los despachos de rigor que fueren menester, con los pertinentes certificados catastrales en copia certificada, y copia autenticada de la presente resolución judicial. Insértese, notifíquese por cédula Pro-Secretaría y hágase saber" Fdo. Dra. Muñoz (Secretaría) Dr. Rupil (Juez en suplencia).

\$ 700 543935 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, en autos: LH MONTAJES INDUSTRIALES S.A. S/QUIEBRA (POR ACREEDOR) - CUIJ 21-25659691-9, por providencia de fecha 23/07/2025 se resolvió PRORROGAR FECHAS en virtud de la designación de nueva Sindicatura por jubilación de la anterior. En este orden, se informan nuevas fechas del trámite: 1) Fijar hasta el día 20 DE AGOSTO DE 2025 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 para que la Sindicatura presente los Informes Individuales ante este tribunal y el día 17 DE OCTUBRE DE 2025 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.) 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial, haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención y las fechas aquí dispuestas. (Firmado: Dra. Orsaria - Juez-, Dr. Danino -Secretario-). Asimismo, se hace saber que la Sindicatura designada en los presentes autos es la C.P.N. SILVANA ELISABET CREMONA, con domicilio en calle LISANDRO DE LA TORRE N° 582 de Villa Constitución; Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00, debiendo anticipar su presencia a los fines de asignación de un turno y realizar consultas de interés al correo gtorresi@torresidad.com.ar o al teléfono: 0341 425-3182 Secretaría, Dr. Alejandro Danino. Villa Constitución, 23/07/2025.-

S/C 545244 Jul. 25 Jul. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2da nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría 12 de Febrero del 2025. Dra. MARIA LAURA OLMEDO, secretaria; Dra. MARÍA CELESTE ROSSO, juez.

\$ 200 544964 Jul. 25 Jul. 31

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados INDUSTRIA MECANICA INDUMEC SA S/ CONCURSO PREVENTIVO 21-02978614-0 (29/2024) y de los garantes que tramitan como concurso por agrupamiento, bajo los caratulados REBAGLIATTI, RICARDO ARIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO - 21-02982723-8 (199/2024), REBAGLIATTI, NESTOR MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO - 21-02982724-6 (200/2024) y MARTINEZ, MARIA LAURA S/ CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO - 21-02982725-4 (201/2024) se ha dispuesto fijar el día 26 de noviembre de 2025 a fin de que la concursada goce el periodo de exclusividad y fijar el día 17 de noviembre de 2025, a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la ley 24.522. Dra. NOELIA E. MONDINI Prosecretaria - Jdo. De Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario

\$ 500 544963 Jul. 23 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. MA. SILVIA BEDUINO, se hace saber que en los autos caratulados CORDOBA, MARIELA SOLEDAD S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02993057-8, se ha ordenado declarar la quiebra de MARIELA SOLEDAD CORDOBA, D.N.I. N° 33.069.572. Asimismo se hace saber que ha resultado Síndico en los autos ut supra citados el CPN JOSE EDUARDO PREVE, con domicilio en calle Dorrego N° 1388

de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. y se ha fijado el día 8 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, el día 22 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3 y el día 4 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. Como recaudo se transcriben los resolutivos que así lo ordenan y que textualmente dicen en su parte pertinente: Rosario, 28 de mayo de 2025. Tomo: 2025 Folio: Resolución: 368. VISTOS: Los presentes autos caratulados "CORDOBA, MARIELA SOLEDAD S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-02993057-8; Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1) Declarar la quiebra de MARIELA SOLEDAD CORDOBA, D.N.I. N° 33.069.572, con domicilio real en calle Colombia N° 130, 2 pasillo, de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en Pasaje Prioni N° 990, de la ciudad de Rosario. 3) Decretar la inhibición de la fallida. Oficiése a los Registros correspondientes. Fdo. Dra. MA. SILVIA BEDUINO, JUEZA; DR. HERNÁN AGUZZI, PROSECRETARIO. Rosario, 30/06/2025. Tomo: 2025 Folio: Resolución: 474. Fijar el día 8 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN JOSE EDUARDO PREVE, con domicilio en calle Dorrego N° 1388 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. 2. Fijar el día 22 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 4 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. Dra. MA. SILVIA BEDUINO, JUEZA; Dra. MA. FLORENCIA DI RIENZO, SECRETARIA.

S/C 544929 Jul. 23 Jul. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dra. Celia C. Gómez -Jueza-, Secretaria de la Dra. Viviana M. Guida, y dentro de autos: FERNANDEZ EVANGELINA ANAHI Y OTROS c/ANDRES LEDESMA, JUAN LEDESMA E ISABEL LEDESMA s/USUCAPION; (Expte. N° 1115/2015) (CUIJ N° 21-25803336-9), se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a los Sres. Andrés Ledesma, Juan Ledesma e Isabel Ledesma y/o quien tuviere derechos sobre el inmueble sito en Boulevard Mitre (actual Boulevard Las Colonias) N° 1168 de la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, consistente en: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicado en zona urbana de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros. Provincia de Santa Fe, parte de la manzana N° 1 del Barrio Casado de dicho pueblo e identificado como lote "A" según plano de mensura para información Posesoría, archivado en el departamento topográfico, regional Rosario, Santa Fe, bajo el número DUOL. 970-Cas- de fecha 8 de Mayo de 2012, confeccionado por la Agrimensora Zulma L. Giampaoli, ubicado a los 60 metros de calle San Lorenzo hacia el Sud-Oeste cuyos rumbos, medidas y linderos son: Sud-Este: 10mt, linda con Bv. Las Colonias; Nord-Oeste: 10mt, linda con Calle Laprida; Nord-Este: 54.50mt, linda en parte con partida 394251/0007, Sarracco Claudio Alberto, Tomo: 330, Folio: 203, s/n, en parte con partida 394251/0005, De pauli Rogelio, tomo: 115, folio: 406, N° 100.594, y Tomo 119, Folio 403, N° 105.992 y en parte con partida 394.251/0006, Di Pangrazio Norma B. Tomo: 351, folio 10, N° 350.493; y el Sud Oeste: mide 54.50mts, linda en parte con partida 394.253/0006, Bonetto Ramón Osvaldo, tomo: 205, folio. 264, N° 105301 y en parte con partida 394253/0003 Gili José C. y otros Tomo: 247, folio: 177, N° 138.061 y tomo: 247, Folio: 179, N° 138062. Encierra dentro de esas medidas y linderos una superficie total de 545 metros cuadrados. Partida inmobiliaria N° 18-02-00-394252/0000-8, dominio inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo: 32, folio: 425, N° 61327 y Tomo: 20, Folio: 102, N° 6477, del 02/05/1918, departamento Caseros. El presente edicto es reiteración y ampliación del publicado en el Boletín Ofcial de la Provincia de Santa Fe en fecha 30 de Agosto de 2022, dejando en claro que los autos se encuentran en la etapa de producción de prueba por lo que, conforme lo ordenado en la Audiencia celebrada en fecha 21 de Mayo de 2025, en caso de comparecer persona interesada se retrotraerán los mismos a la etapa procesal correspondiente, cumplido el término sin que nadie compareciere, se continuará en el estado procesal en que se encuentran. Casilda, de Junio de 2025. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza) - Dra. Viviana Mónica Guida (Secretaria); AUTOS: FERNANDEZ EVANGELINA ANAHI Y OTROS c/FRANCISCO LEDESMA Y RODELA s/Usucapión; Expte. N° 1.115/2015 - CUIJ N° 21-25803336-9. 17 de Junio de 2025.

\$ 4000 544225 Jul. 21 Ago. 15

Por disposición de la Jueza de 1ª Inst. Civil, Comerc. y Laboral de la 2ª Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar por edictos a COSME LANDA, bajo apercibimiento de que si no se presenta, se declarará presumido su fallecimiento. Autos: LANDA COSME s/OTRAS DILIGENCIAS - CIVIL; CUIJ 21-26034153-4. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, (Secretario); Dra. María Laura Aguaya (Jueza).

\$ 33 543217 Jul. 21 Ago. 1

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. Jose Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez